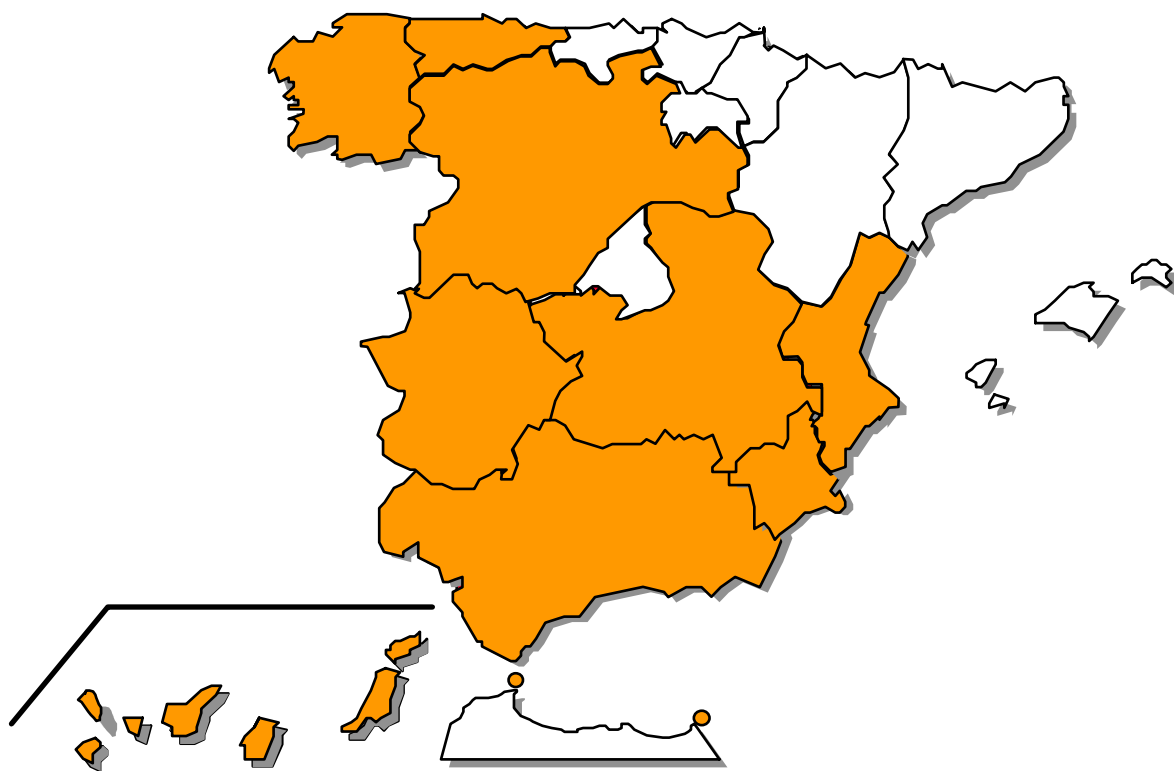


**FEDER  
FSE  
FEOGA-O**

**Objetivo nº 1**

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE  
ASISTENCIA TÉCNICA 2000-2006**



**INFORME FINAL DE EJECUCIÓN  
Cierre 2000-2006**



**ESPAÑA**

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE ASISTENCIA TECNICA OBJ. N° 1  
(2000-2006)**

**INFORME DE DE CIERRE**

**Marzo 2011**

## INDICE

Pag.		
	<b>FICHA</b> .....	<b>1</b>
	<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>2</b>
	<b>1. CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTAN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN</b> .....	<b>11</b>
	1.1. SITUACIÓN PREVIA .....	11
	1.2. CAMBIOS SIGNIFICATIVOS CON INFLUENCIA SOBRE EL PROGRAMA .....	15
	<b>2. EJECUCIÓN DE PRIORIDADES Y MEDIDAS</b> .....	<b>20</b>
	2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS REALIZACIONES POR EJE Y MEDIDAS .....	20
	<u>Medida 9.1. Asistencia Técnica (FEDER)</u> .....	21
	<u>Medida 9.2. Asistencia Técnica (FSE)</u> .....	79
	<u>Medida 9.3. Asistencia Técnica (FEOGA)</u> .....	88
	2.2. CUANTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES .....	114
	<b>3. EJECUCIÓN FINANCIERA</b> .....	<b>126</b>
	3.1. DESGLOSE POR PROYECTOS .....	126 (264)
	3.2. DESGLOSE POR AMBITOS DE INTERVENCIÓN .....	127
	3.3. CUADROS DE MEDIDAS .....	131
	3.4. COBROS RECIBIDOS POR LA COMISIÓN EUROPEA .....	133
	3.5. PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS BENEFICIARIOS FINALES ....	136
	3.6. RELACIÓN DE PROYECTOS INACABADOS .....	140
	3.7. PROYECTOS EN SUSPENSO .....	140
	3.8. DESTINO DE LOS EVENTUALES INTERESES GENERADOS POR EL ANTICIPO DEL 7% .....	140
	<b>4. RESERVA DE EFICACIA</b> .....	<b>141</b>
	<b>5. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN</b> .....	<b>142</b>
	5.1. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA INTERVENCIÓN. ....	142
	5.2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES EVALUACIONES, ASÍ COMO LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA APLICAR LAS RECOMENDACIONES. ....	174
	5.2.1 ACTUALIZACIÓN DE EVALUACIÓN INTERMEDIA .....	177

<b>6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.....</b>	<b>184</b>
6.1. NORMATIVA SOBRE LA COMPETENCIA .....	184
6.2. NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.....	186
6.3. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES .....	188
6.4. FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES.....	201
6.5. RESTANTES POLÍTICAS COMUNITARIAS.....	215
<b>7. GRANDES PROYECTOS .....</b>	<b>216</b>
<b>8. RELACIÓN DE PROYECTOS RED TEN.....</b>	<b>217</b>
<b>9. SUBVENCIONES GLOBALES .....</b>	<b>218</b>
<b>ANEXO DOCUMENTAL .....</b>	<b>219</b>
<b>Anexo I DATOS MÁS RELEVANTES CORRESPONDIENTES A LA ANUALIDAD 2008 Y AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2009</b>	
<b>Anexo II LISTA DE PROYECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA.</b>	

## Ficha

<b>PROGRAMA OPERATIVO</b>	<b>Nº CCI:</b> 2000.ES.16.1.PO.017
	<b>OBJETIVO Nº 1</b>
	<b>ESTADO MIEMBRO:</b> ESPAÑA <b>REGIÓN:</b> PLURIRREGIONAL
	<b>DENOMINACIÓN DE LA INTERVENCIÓN:</b> Programa Operativo Integrado Asistencia Técnica
	<b>AÑOS DE PROGRAMACIÓN:</b> 2000-2006
	<b>AUTORIDAD DE GESTIÓN:</b> Dirección General de Fondos Comunitarios Subdirección General de Administración y Gestión del FEDER
	<b>AUTORIDADES PAGADORAS:</b> FEDER: Dirección General de Fondos Comunitarios Subdirección General de certificación y Pagos FSE UAFSE
<b>INFORME FINAL DE EJECUCIÓN</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO:</b> 15 DE MAYO DE 2010
	Este Informe Final Incluye el informe 2008-2009

## **INTRODUCCIÓN**

El presente documento constituye el informe final a que se refiere el artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo. Sus contenidos responden a lo establecido en dicho artículo y recogen puntualmente toda la información especificada en la Decisión de la Comisión C (2006) 3424 de 1-08-2006 que establece las Directrices relativas al cierre de las intervenciones (2000-2006) con cargo a los Fondos Estructurales.

De acuerdo con el artículo 37 del reglamento (CE) nº 1260/1999, el informe se estructura de forma análoga a los Informes Anuales, incluyendo además algunos elementos específicos del Informe Final indicados en las Directrices de cierre antes citadas.

Según lo establecido en las Directrices, se incluye como Anexo 1 una sección con los datos de ejecución más relevantes correspondientes al año 2008 y al primer semestre del año 2009, hasta la fecha final de elegibilidad de los gastos, fijada en el 30 de junio de 2009 por Decisión de la Comisión C (2009) 1128 de 18-02-2009.

Se anexa asimismo a este Informe Final un fichero con los datos de gasto total y contribución comunitaria, desglosados por proyecto, en relación con cada medida. Este fichero se presenta solamente en formato electrónico, dado el elevado volumen del mismo.

Se incluye también en este informe, dentro del capítulo de ejecución financiera, una tabla con el cálculo de la contribución final, realizado conforme a lo dispuesto en el punto 8 de la Decisión de la Comisión C (2006) 3424, modificado por la Decisión de la Comisión C (2009) 960 de 11-02-2009.

El Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica, Objetivo nº 1 (2000-2006) (Nº CCI: 2000.ES.16.1.PO.017) fue aprobado por Decisión C(2002)264 del 16 de marzo de 2001 con una ayuda de 18.765.000 euros y se desglosaba de la forma siguiente: 7.640.000 euros del FEDER (40,7%), 2.260.000 euros del FSE (12,1%) y 8.858.000 euros del FEOGA (47,2%). Mediante Decisión C(2003)205 de 26 de marzo se modificaron los criterios de gestión y de ejecución financiera, Decisión que modificaba 17 Programas Operativos y entre ellos, este Programa. Posteriormente fue modificada por la Decisión C(2004)5593 de 22 de diciembre de 2004 reduciéndose la ayuda a 18.481.860 euros. Durante el año 2005 se realizó una nueva modificación aprobada por la Decisión C(2005)3870 de 6 de octubre de 2005, que suponía un descompromiso automático de 223.563 € en el Eje 9.3 correspondiente al FEOGA. Así la Decisión C(2001)264, modificada en por la Decisión C(2005) 3870 queda modificada, en último lugar y recogiendo las modificaciones precedentes, por la **Decisión C(2008) 8721 de 17 de diciembre de 2008** contemplándose una ayuda de **16.819.171€** euros desglosados de la siguiente manera:

FEDER: 7.640.000 euros (45,42%)

FSE: 2.267,000 euros (13,48%)

FEOGA: 6.912.171 euros (41,10%)

- Comités de Seguimiento

Durante el periodo 2000-2006 se han celebrado siete sesiones del Comité de Seguimiento del Programa. La primera el 31 de mayo de 2001, en la que quedó constituido el mencionado Comité, aprobándose su Reglamento Interno, así como, el Complemento de Programa.

La segunda sesión del Comité de Seguimiento se celebró el 7 de mayo de 2002 planteándose la conveniencia de revisar determinados puntos del Complemento de Programa a fin de hacerlo más coherente con el desarrollo efectivo de las actuaciones programadas.

Uno de los puntos revisados fue la adaptación de los indicadores de realización y de eficacia. El 26 de noviembre de 2002 los servicios administrativos de la Comisión dieron su conformidad a las modificaciones propuestas del Complemento de Programa.

Además, y según lo establecido en el Artículo 7, punto 10 del Reglamento interno del Programa, se sometió a aprobación del Comité de Seguimiento, el Informe de Ejecución de la anualidad 2001, por procedimiento escrito, siendo aprobado tras introducir las observaciones planteadas por la Comisión y por los diferentes miembros permanentes del Comité. Se remitió a la Comisión Europea, que lo aceptó mediante carta de 11 de septiembre de 2002.

La tercera reunión del Comité de Seguimiento tuvo lugar el 28 de mayo de 2003. Se presentó el informe de ejecución de la anualidad 2002 donde se ponía de manifiesto la nula ejecución del FEOGA-O. Conociendo que por dificultades de índole contable no había podido ser introducida dicha ejecución en la aplicación Fondos 2000, la Comisión mediante escrito de fecha 3 de octubre de 2003 solicitó que en la versión definitiva del informe se incorporara esta información.

El día 17 de marzo de 2004 los Servicios de la Comisión dieron su conformidad a la versión definitiva del Informe de Ejecución de la anualidad 2002.

En la cuarta reunión celebrada el 25 de junio de 2004 se presentó una propuesta de reprogramación del P.O.I. como consecuencia del descompromiso automático aplicado en la medida 9.3 "Asistencia Técnica (FEOGA)" en virtud del art. 31.2 del Reglamento 1260/99. El importe de comprometido ascendió a 283.140 euros y afectó a las anualidades 2000 y 2001, aprobándose mediante Decisión C(2004)5593 de fecha 3 de agosto de 2004.

En la quinta reunión celebrada el 18 de abril de 2005 se presentó una nueva reprogramación del Programa Operativo como consecuencia del descompromiso de la anualidad 2002 de la ayuda programada en la medida 9.3. "Asistencia técnica (FEOGA)". Este descompromiso redujo la ayuda en 1.439.126 euros. En



esta misma reunión se acordó la modificación del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento. Por un lado se modificó la frecuencia de reuniones del Comité que pasa a convocarse al menos una vez al año pero sin cerrar la posibilidad de poder reunirse más veces si se considera oportuno por razones justificadas y por otro, la composición, con la incorporación a las sesiones del Comité de los agentes económicos y sociales.

La nueva versión del P.O.I. de Asistencia Técnica fue presentado a la Comisión con fecha 22 de junio de 2005 y aprobado mediante Decisión C(2005)3870 de 6 de octubre de 2005. Posteriormente fue presentada la versión adaptada del Complemento de Programación, cuya versión definitiva fue aceptada por los servicios de la Comisión con fecha 7 de noviembre de 2005.

En la sexta reunión celebrada el 4 de mayo de 2006 no hubo ningún asunto importante a destacar.

En la séptima reunión celebrada el 12 de junio de 2007 se incidió, principalmente, sobre las nuevas exigencias que, desde Bruselas, se están realizando sobre el cumplimiento de determinadas cuestiones relativas a los controles en la verificación previa que establece el artículo 4 del Reglamento 438/2001 de la Comisión y, a los temas relacionados con los modificados que, de alguna manera, han frenado la ejecución estos dos últimos años, en particular, en éste programa de Asistencia Técnica. Concretamente en el FEDER, donde históricamente se ha realizado de otra manera, en la actualidad se está modificando el procedimiento para alcanzar una **gestión presupuestaria pura**. Los datos que figuran en el informe son datos inferiores a los que realmente van a figurar en el informe final, puesto que hay mucho gasto realizado que todavía no ha sido posible certificar. Concretamente, en el FEDER se ha certificado solamente el 5,07%, por las razones anteriormente indicadas; en el caso del FSE el grado de ejecución ha sido del 235% y; en el caso del FEOGA del 59,47%. Esto ha dado una media de ejecución en el año, del 35,73%.

En el año 2008 no se realizó reunión de Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica 2000-2006. Sin embargo, el 11 de

septiembre 2008 se abrió un Comité de Seguimiento por procedimiento escrito para aprobar, por un lado el informe de ejecución de la anualidad 2007 y por otro lado el acta del anterior Comité de seguimiento celebrado el 12 de junio del 2007. Fue en la reunión celebrada el 08 de febrero del 2008 relativa al primer Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Gobernanza del periodo de programación 2007-2013 (en adelante POAT) donde se trató, en el punto 4 del orden del día, la situación del POI de Asistencia Técnica 2000-2006 (cuyo estado de ejecución en la fecha era del 85% para FSE y del 83% aprox para FEDER y FEOGA)

En la novena y última reunión celebrada el 08 de junio del 2009, el Comité de Seguimiento se realiza en el marco de la crisis económica y de las medidas que la Comisión ha adoptado para favorecer la absorción de la ayuda comunitaria. Concretamente se ha aprobado una prórroga de seis meses ampliando el periodo de elegibilidad del 2000-2006 hasta el 30 de junio de 2009. Por otro lado, se ha permitido una mayor facilidad de compensación entre ejes (del 2% al 10%) Ambas medidas han tenido escasa incidencia dado el estado de ejecución del POI de Asistencia Técnica 2000-2006 (**total un 105,11%**; 100,45%, 112,81%, 107,61% relativo al FEDER, FSE y FEOGA respectivamente)

- Encuentros Anuales periodo 2000-2006

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34.2 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, “la Autoridad de Gestión y la Comisión examinarán los principales resultados del año anterior”. A lo largo del período 2000-2006 este precepto reglamentario se ha instrumentado mediante la celebración de Encuentros anuales, que tenido lugar en Bruselas o en Madrid, habiéndose realizado también en alguna ocasión por procedimiento escrito.

En los Encuentros han participado representantes de la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión, la Administración General del Estado, Administraciones Autonómicas, FSE, FEOGA, IFOP e IGAE, con la presencia en algún caso de las Administraciones Locales y diferentes Organismos Intermedios.

Dada la cercanía del cierre del período de programación 2000-2006, los servicios administrativos de la Comisión comunicaron, mediante carta de 15 de febrero de 2008, que no consideraban necesario celebrar una reunión específica para el examen de los resultados del año 2007, por los que éste tuvo lugar por procedimiento escrito. Por otra parte, los encuentros correspondientes a 2008 y 2009 se celebraron conjuntamente con los del período 2007-2013.

Los temas más relevantes tratados en los Encuentros anuales han sido los siguientes:

#### Comités de seguimiento

Se puso de manifiesto la necesidad de realizar las necesarias mejoras con el fin incrementar la eficacia de las reuniones de los Comités de seguimiento. En este sentido, se ratificó la intención de la Comisión de participar en los trabajos de los Comités tan activamente como reglamentariamente le fuese posible, siendo requisito imprescindible para este fin contar con la documentación adecuada en los plazos establecidos.

#### Cumplimiento de la legislación comunitaria sobre contratación pública

Por lo que respecta al cumplimiento de la normativa comunitaria, la Comisión recordó la importancia de respetar la legislación comunitaria en materia de contratación pública por constituir uno de los requisitos imprescindibles para la concesión de las ayudas de los Fondos Estructurales y de Cohesión, .A pesar de las modificaciones realizadas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, se venía constatando que aún existían ámbitos para los que las adaptaciones llevadas a cabo no eran consideradas suficientes por la Comisión.

#### Respeto de la normativa comunitaria sobre IVA

En cuanto al IVA, la Comisión informó de la sentencia del 6 de octubre de 2005 del Tribunal de Justicia sobre el caso C-204/03 relativo al incumplimiento de determinadas disposiciones de la Sexta Directiva IVA. La Autoridad de Gestión

comunicó que ya en 2003 se tomaron medidas precautorias y dejó de certificarse el IVA cuestionado. Igualmente informó que la sentencia ya había sido tenida en cuenta en el derecho nacional a través de una resolución de la Dirección General de Tributos de noviembre de 2005. Respecto al IVA certificado en el período 2000-2002, la Autoridad de Gestión solicitó a los beneficiarios finales correspondientes, que procedieran a la cuantificación de los importes que pudieran estar afectados por la incorrecta transposición de la directiva, a evaluar los efectos financieros sobre las certificaciones y a la realización de las correcciones necesarias.

#### Respeto de la normativa comunitaria sobre Competencia

Dado que a partir del 1 de enero de 2007 entraba en vigor el nuevo marco jurídico sobre ayudas de estado, la Comisión solicitó que se diesen los pasos necesarios para que a lo largo de 2006 estuvieran operativos el sistema de información general sobre subvenciones y ayudas públicas (base de datos TESEO). Una vez superados ciertos problemas técnicos en materia de transmisión de datos, se estimó que el funcionamiento de la base de datos Fondos 2000 era plenamente satisfactorio.

#### Sistemas de gestión y control sobre el seguimiento de las operaciones.

Los servicios de auditoria y control analizaron el estado de situación de los sistemas de gestión y control. En el año 2004 se validó el diseño del sistema de control para el actual período de programación. Desde entonces la labor de auditoria se ha dirigido a asegurar el funcionamiento de dicho sistema. Se subrayó la necesidad de que la Autoridad de pagos, así como los servicios encargados de verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados, y de los gastos declarados (artículo 4 del Reglamento 438/01), disponga de medios suficientes para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas (artículo 9 del Reglamento 438/2001) y de extender el Manual de procedimientos a los Organismos Intermedios.

Por otra parte, la Comisión manifestó que, según las informaciones de que disponía, los controles realizados durante el periodo eran escasos, y se refirió al

llamado “contrato de confianza”, que fue presentado en la reunión anual de coordinación de los organismos de control. Dicho contrato es una iniciativa de la Comisión en el marco de la simplificación de los procedimientos y tendría carácter voluntario. Asimismo, se informó que estaban siendo objeto de discusiones bilaterales determinados aspectos relacionados con la adjudicación de obras complementarias y las modificaciones contractuales, el uso de determinados criterios de adjudicación, la utilización de criterios de valoración de ofertas basados en precios medios y el uso de las bajas temerarias.

#### Respeto de la normativa comunitaria sobre comunicación

La Comisión señaló la conveniencia de que los responsables de las acciones de comunicación de los diferentes Programas Operativos y DOCUPs intercambiaran experiencias. A este respecto se señaló la importancia de participar en el grupo de trabajo que ha puesto en marcha a tales efectos.

#### Valoración de los resultados de la Evaluación Intermedia

Respecto a la realización de las evaluaciones intermedias, la Comisión consideró ejemplar el proceso que se ha llevado a cabo en España, destacando la cooperación entre las Administraciones interesadas, el perfecto funcionamiento de los Grupos Técnicos de Evaluación y la calidad de los informes de evaluación presentados. En muchos de los Informes se propusieron diversas reprogramaciones y, en general, las conclusiones de estas evaluaciones han sido consideradas de gran utilidad de cara a la futura programación 2007-2013.

#### Recomendaciones para el cierre de los Programas Operativos y DOCUPs 2000-2006

La Autoridad de Gestión ha venido tomando nota de las observaciones formuladas por la Comisión en lo que se refiere a los Complementos de Programa y a los ajustes de carácter no financiero en el texto de los diferentes Programas Operativos y DOCUPs que serán preparadas por la Autoridad de Gestión antes de la elaboración del informe de cierre de los mismos. La Comisión hizo hincapié en tener presentes los márgenes de flexibilidad que ofrecen las directrices de la

Comisión, así como la necesidad de mantener el máximo rigor en el tratamiento de las irregularidades y el interés de comunicar a los ciudadanos los logros obtenidos con los programas, destacando especialmente los ejemplos de buenas prácticas.

## **1.- CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LAS CONDICIONES GENERALES**

### **1.1. Situación Previa**

El Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica. Objetivo 1 (2000-2006) es una forma de intervención comunitaria plurirregional, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), por el Fondo Social Europeo (FSE) y por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) aplicable a todas las regiones Objetivo 1.

Este Programa está destinado a garantizar una mayor coherencia y complementariedad con el conjunto de las medidas acometidas en el marco de la asistencia técnica, así como para dar una mayor visibilidad a las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales. Sirve de apoyo a la Autoridad de Gestión, Autoridad Pagadora y Autoridad de Control en las actividades de su competencia, y facilita las tareas que deben llevar a cabo las distintas Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales, y subvenciona los trabajos técnicos y publicaciones de la Red de Autoridades Ambientales, a excepción de las reuniones y jornadas que se celebren en regiones concretas que serán financiadas con cargo a los Programas Operativos regionales respectivos.

Está elaborado de acuerdo con lo establecido en las directrices y normativa comunitaria y concretamente, en:

- el Reglamento 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales,
- el Reglamento 1783/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 1999, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional,
- el Reglamento 1784/1999 del Parlamento y del Consejo, de 12 de julio de 1999, relativo al Fondo Social Europeo,

- el Reglamento 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, relativo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola.
- la Comunicación de la Comisión sobre los Fondos Estructurales y su coordinación con el Fondo de Cohesión, relativa a las Directrices para los programas del período 2000-2006 (1999/C 267/02)
- en el “Vademécum” para la elaboración de los planes de los Fondos Estructurales y documentos de programación,

El eje prioritario, que actúa en este Programa, definido por el Marco Comunitario de Apoyo aprobado para el periodo 2000-2006, es el Eje nº 9 Asistencia Técnica, a través de 3 medidas una por cada fondo participante.

<b>EJES</b>	<b>MEDIDAS</b>
9. Asistencia Técnica	9.1. Asistencia Técnica (FEDER)
	9.2. Asistencia Técnica (FSE)
	9.3. Asistencia Técnica (FEOGA)



El Programa Operativo Integrado FEDER-FSE-FEOGA de Asistencia Técnica, Objetivo 1 (2000-2006) tenía inicialmente una inversión de 25.020.002 euros para todo el período, siendo la dotación prevista de ayuda FEDER, FSE y FEOGA de 18.765.000 euros, con la siguiente distribución:

(Millones de Euros)

<b>Anualidades</b>	<b>Inversión total</b>	<b>Ayuda FEDER</b>	<b>Ayuda FSE</b>	<b>Ayuda FEOGA</b>
Anualidad 2000	2,005	0,323	0,247	0,934
Anualidad 2001	3,198	1,095	0,376	0,927
Anualidad 2002	5,151	1,116	0,324	2,424
Anualidad 2003	4,330	1,138	0,426	1,684
Anualidad 2004	3,524	1,051	0,298	1,294
Anualidad 2005	3,108	1,072	0,400	0,859
Anualidad 2006	3,704	1,845	0,196	0,736
<b>TOTAL</b>	<b>25,020</b>	<b>7,640</b>	<b>2,267</b>	<b>8,858</b>

Tras una primera Reprogramación aprobada por Decisión C(2004)5593 de 22 de diciembre de 2004, la inversión quedó reducida a 24.642.482 euros para todo el período, siendo la dotación prevista de ayuda FEDER, FSE y FEOGA de 18.481.860 euros.

(Millones de Euros)

<b>Anualidades</b>	<b>Inversión total</b>	<b>Ayuda FEDER</b>	<b>Ayuda FSE</b>	<b>Ayuda FEOGA</b>
Anualidad 2000	1,816	0,323	0,247	0,792
Anualidad 2001	3,009	1,095	0,376	0,786
Anualidad 2002	5,151	1,116	0,324	2,424
Anualidad 2003	4,330	1,138	0,426	1,684
Anualidad 2004	3,524	1,051	0,298	1,294
Anualidad 2005	3,108	1,072	0,400	0,859
Anualidad 2006	3,704	1,845	0,196	0,736
<b>TOTAL</b>	<b>24,642</b>	<b>7,640</b>	<b>2,267</b>	<b>8,575</b>

Se aprobó una segunda Reprogramación del Programa Operativo por Decisión C(2005)3870 de 6 de octubre de 2005, la inversión asciende a 22.723.647 euros para todo el periodo, con una ayuda financiera de 17.042.734 euros (el 75% del coste total aprobado) y se distribuye de la siguiente manera.

(Millones de Euros)

<b>Anualidades</b>	<b>Inversión total</b>	<b>Ayuda FEDER</b>	<b>Ayuda FSE</b>	<b>Ayuda FEOGA</b>
Anualidad 2000	1,816	0,323	0,247	0,792
Anualidad 2001	3,009	1,095	0,376	0,786
Anualidad 2002	3,232	1,116	0,324	0,985
Anualidad 2003	4,330	1,138	0,426	1,684
Anualidad 2004	3,524	1,051	0,298	1,294
Anualidad 2005	2,331	1,072	0,400	0,859
Anualidad 2006	3,704	1,845	0,196	0,736
<b>TOTAL</b>	<b>21,946</b>	<b>7,640</b>	<b>2,267</b>	<b>7,136</b>

Se aprobó una tercera Reprogramación del Programa Operativo por Decisión C(2008) 8721 de 17 de diciembre de 2008 contemplándose una ayuda de 16.819.171€ euros desglosados de la siguiente manera:

<b>Anualidades</b>	<b>Inversión total</b>	<b>Ayuda FEDER</b>	<b>Ayuda FSE</b>	<b>Ayuda FEOGA</b>
Anualidad 2000	1,816	0,323	0,247	0,792
Anualidad 2001	3,009	1,095	0,376	0,786
Anualidad 2002	3,232	1,116	0,324	0,985
Anualidad 2003	4,330	1,138	0,426	1,684
Anualidad 2004	3,524	1,051	0,298	1,294
Anualidad 2005	2,107	1,072	0,400	0,635
Anualidad 2006	3,704	1,845	0,196	0,736
<b>TOTAL</b>	<b>21,722</b>	<b>7,640</b>	<b>2,267</b>	<b>6,912</b>

La gestión de este Programa Operativo corresponde íntegramente a la Administración General del Estado, es financiado por:

- La Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA)
- El Estado miembro, a través de la Administración General del Estado; Ministerio de Hacienda (actualmente Ministerio de Economía y Hacienda), Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (actualmente Ministerio de Trabajo e Inmigración) y Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (actualmente Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino)

El Estado miembro, a través de otros organismos públicos o privados sin ánimo de lucro (Administración Central, Administración Regional, Corporaciones Locales, Empresas públicas y privadas, Fundaciones, Asociaciones Profesionales, etc.).

## **1.2. Cambios significativos con influencia sobre el Programa**

En este epígrafe corresponde analizar cualquier cambio en las condiciones generales que afecte a la ejecución de la intervención, y en su caso, las repercusiones de los citados cambios sobre las condiciones generales de ejecución, en particular en lo que respecta a la coherencia entre las intervenciones de los distintos Fondos Estructurales o entre éstas y las de los demás instrumentos financieros.

A través de esta forma de intervención se fomenta el cumplimiento de las principales políticas sectoriales, nacionales o regionales, que las autoridades competentes consideraron someter a la cofinanciación de los Fondos Estructurales durante el período 2000-2006.

Una de las situaciones que ha influido directamente sobre el Programa Operativo ha sido la aplicación de la Regla N+2 (art. 31 del Reglamento 1260/99) en la medida 9.3 Asistencia Técnica (FEOGA).

A pesar del avance significativo que ha experimentado frente a la ejecución recogida en el informe anual de 2004 y como consecuencia de la baja ejecución que se venía manteniendo desde el inicio del periodo de programación los servicios de la Comisión iniciaron de oficio la segunda liberación de parte de los compromisos FEOGA para los cuales no se había presentado ninguna solicitud de pago y que afectaban a la anualidad 2002.

Por este motivo se presentó al Comité de Seguimiento una propuesta de modificación del Programa Operativo de Asistencia Técnica 2000-2006 (V2.2), cuyo plan financiero pasaba de 18.481.860 euros de ayuda a 17.042.734 euros, esto supuso una modificación a la baja de -1.439.126 euros. Esta modificación fue remitida a la Comisión con fecha 22 de junio de 2005 y aprobada mediante Decisión C(2005) 3870 de 6 de octubre de 2005.

Asimismo en la anualidad 2007 se ha vuelto a producir una situación que influye directamente sobre el Programa Operativo en relación a la aplicación de la Regla N+2 en la medida 9.3 Asistencia Técnica (FEOGA) consistente en una reducción de la anualidad 2005 de la Medida 9.3(FEOGA), de 223.563'54 € de ayuda FEOGA, lo que se traduce en una reducción del Gasto Público total de 298.084'72€. Por este motivo la Comisión Europea informó a la Autoridad de Gestión, mediante carta de 3 de junio de 2008, de su intención de efectuar dicha liberación.

En virtud de esta reducción del gasto, se presentó al Comité de Seguimiento una propuesta de modificación del Programa Operativo de Asistencia Técnica 2000-2006 (V3.0), cuyo plan financiero pasaba de 17.042.734 euros a 16.819.171 € lo que supuso una modificación a la baja de -223.563,54 € euros. Esta modificación fue remitida a la Comisión con fecha 14 de noviembre de 2008 y aprobada mediante Decisión de la Comisión C(2008) 8721 de 17 de diciembre de 2008

Por otro lado y atendiendo las peticiones de la Comisión expuestas en el Comité de Seguimiento de constitución celebrado el día 31 de mayo de 2001 y posteriormente en el Encuentro anual del día 24 de enero de 2002, en lo referente al seguimiento de los gastos sometidos a límite, según establece la Norma nº 11 del Reglamento (CE) 1685/2000, de 28 de julio, modificado por el Reglamento (CE) 448/2004 de 10 de marzo de 2004, se elaboró un cuadro recapitulativo en el que aparecían las cifras programadas de asistencia técnica en los distintos Programas de Objetivo nº 1 junto con los importes límite que habría que considerar en cada caso.

Según la Norma nº 11 del Reglamento anteriormente citado, el límite máximo de este Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica para los gastos de gestión, seguimiento y control sería del 2,5% de la totalidad del gasto de este Programa. No obstante, teniendo en cuenta las características propias del Programa Operativo (la totalidad del gasto corresponde a la asistencia técnica), la Comisión ha autorizado rebasar ese porcentaje a condición de que la suma de los gastos de asistencia técnica, sujetos a límite en este Programa y en los restantes Programas Operativos de Objetivo nº 1 no sobrepase los importes máximos autorizados conforme a los puntos 2.4 y 2.6 de la Norma nº 11. Esto quiere decir que la superación del límite en el Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica debe compensarse necesariamente con un “ahorro” en los otros Programas Operativos.

A estos efectos y a instancias de la Comisión el cuadro recapitulativo se presentó en el Informe anual de 2001 y se incorporó al Complemento de Programa Operativo. A continuación se presenta el mismo con los datos actualizados a 08 de marzo de 2010.

**CUADRO RECAPITULATIVO DE LOS IMPORTES MÁXIMOS AUTORIZADOS  
PARA GASTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, SEGÚN LA NORMA Nº 11 DEL  
REGLAMENTO CE Nº 1685/2000 (modificado por el Reglamento CE Nº  
448/2004)**

<b>Marco</b>	<b>Intervención</b>	<b>Ayuda programada 2000 – 2006 (A)</b>	<b>Límite asistencia técnica (B)</b>	<b>Asistencia técnica programada ( C)</b>	<b>Diferencia (B – C)</b>
<b>Permanente</b>	POI Andalucía	8.186.021.509	51.430.108	40.798.856	10.631.252
	POI Asturias	1.397.911.755	17.489.559	2.012.776	15.476.783
	POI Ceuta	80.499.632	2.012.491	824.732	1.187.759
	POI Castilla y León	3.294.657.914	26.973.290	13.394.323	13.578.967
	POI Castilla la Mancha	2.199.563.890	21.497.819	10.068.271	11.429.548
	POI C Valenciana	2.865.472.017	24.827.360	9.530.372	15.296.988
	POI Extremadura	2.225.177.267	21.625.886	5.152.531	16.473.355
	POI Galicia	3.581.255.858	28.406.279	7.847.243	20.559.036
	POI Islas Canarias	1.927.504.763	20.137.524	8.903.630	11.233.894
	POI Melilla	60.974.287	1.524.357	824.670	699.687
	POI Murcia	1.187.426.218	16.437.131	5.369.052	11.068.079
	PO Local	1.120.298.108	16.101.491	7.414.586	8.686.905
	POI I+D+i	1.668.661.019	18.843.305	1.021.046	17.822.259
	POI A Técnica	17.042.734	426.068	17.042.734	-16.616.666
	PO Sdad información	446.568.000	9.431.360	3.186.000	6.245.360
	PO Mejora Competitividad	1.864.082.108	19.820.411	2.689.475	17.130.936
	POI Lucha Discriminación	354.065.083	7.581.302	7.771.501	-190.199
	PO Mejora Estr agrarias	1.554.813.004	18.274.065	5.479.203	12.794.862

	PO IFOP	1.554.635.511	18.273.178	26.989.023	-8.715.845
	PO Sistemas FP	114.030.025	2.780.601	1.089.258	1.691.343
	PO Iniciativa empresarial	1.582.458.116	18.412.291	20.574.794	-2.162.503
	PO Fomento del empleo	3.573.993.590	28.369.968	5.352.573	23.017.395
		<b>40.857.112.408</b>	<b>390.675.844</b>	<b>203.336.649</b>	<b>187.339.195</b>
<b>Transitorio</b>	PI Cantabria	309.609.149	6.692.183	1.100.358	5.591.825
	PO IFOP Cantabria	16.289.503	407.238	120.953	286.285
	PO Iniciativa empresarial	14.427.337	360.683		360.683
	PO Fomento del empleo	14.427.337	360.683		360.683
		<b>378.000.000</b>	<b>8.401.954</b>	<b>1.221.311</b>	<b>7.180.643</b>

## 2.- EJECUCIÓN DE PRIORIDADES Y MEDIDAS.

### 2.1 Descripción de las realizaciones por ejes y medidas.

El Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica, Objetivo nº 1 (2000-2006) sólo tiene actuaciones en el Eje nº 9 de Asistencia Técnica, a través de 3 medidas, una por cada fondo cofinanciador.

Durante el año 2008 y 2009 todas las medidas han certificado gasto, lo que representa un porcentaje de participación del 100%.

<b>Medida</b>	<b>Programado 2000-2006</b>	<b>Gasto certificado 2000-2006</b>	<b>% ejecutado sobre programado</b>
9.1. Asistencia Técnica (FEDER)	10.186.668,00	10.833.875,28	106,35%
9.2. Asistencia Técnica (FSE)	3.022.666,00	3.928.083,54	129,95 %
9.3. Asistencia Técnica (FEOGA)	9.216.229,00	10.329.902,95	112,08%
<b>Total</b>	<b>22.425.563,00</b>	<b>25.091.861,77</b>	<b>111,89%</b>

En las fichas de medida se hace una descripción detallada de las actuaciones realizadas durante el periodo de programación 2000-2006 (concretamente de 01/01/2000 al 30/06/2009)



## FICHA DE MEDIDA

Programa:	<b>P.O.I. de Asistencia Técnica, Objetivo nº 1 (2000-2006)</b>
Nº CCI:	<b>2000.ES.16.1. PO.017</b>
EJE:	<b>9 “Asistencia Técnica”</b>
MEDIDA:	<b><u>Medida 9.1. Asistencia Técnica (FEDER)</u></b>
FONDO:	<b>FEDER</b>

### BENEFICIARIOS:

- La Dirección General de Fondos Comunitarios

### DESCRIPCIÓN:

La ayuda FEDER asignada a esta medida representa el 45,12 % de la ayuda total programada para este Programa.

**Las acciones** que se cofinancian con el P.O. I. de Asistencia técnica se agrupan en las siguientes actuaciones:

- **Informatización del sistema:** El objetivo es el de establecer un sistema de seguimiento que sirva para canalizar los flujos de información sobre las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de las intervenciones. Se incluye la creación, funcionamiento e interconexión de los programas informáticos de gestión, seguimiento y control, incluyendo hardware y software; adquisición, mantenimiento y puesta en funcionamiento de la nueva aplicación informática; gastos que ocasione el acopio de datos operativos, compra de licencias, suscripciones, derechos de acceso a bases de datos,

etc., que sirvan de fundamento para la elaboración y desarrollo de los Programas).

- **Estudios e informes.** Trabajos acordados por la autoridad de gestión, o promovidos por la misma autoridad, otras autoridades de la Administración u otros organismos, cuya temática esté relacionada con los Fondos estructurales o con las políticas nacionales o comunitaria
- **Evaluaciones:** Bajo esta acción se incluirán las actuaciones que sirvan de base para la preparación de las evaluaciones, así como el coste de las mismas, de los Programas Plurirregionales, las del Marco y aquellas otras de carácter sectorial cuya necesidad se plantee a lo largo del período de programación. (contratación de los evaluadores independientes, preparación de la documentación, etc).
- **Información y publicidad:** Se incluyen todas las actividades orientadas a información a los beneficiarios potenciales, a la opinión pública y a los interlocutores económicos y sociales, de las intervenciones de los Fondos estructurales. Toda clase de acciones de divulgación de las intervenciones estructurales como seminarios, jornadas, mesas redondas, encuentros para intercambio de experiencias, congresos, etc.
- **Gastos de Gestión, seguimiento y control:** Gastos ligados al apoyo en la gestión de las diferentes formas de intervención, reuniones de comités de seguimiento, grupos de trabajo, foros de acompañamiento de las intervenciones, auditorías y controles, tanto por órganos nacionales como comunitarios. Incluiran costes de desplazamiento, gastos de viajes, de contratación de intérpretes, alquiler de locales y equipos, secretariado, apoyo administrativo y de comunicaciones, preparación de documentos, traducción de los mismos a petición de la Comisión, etc.;costes de formación del personal del apoyo, costes de aprovisionamientos para las

Unidades administradoras (equipos de reproducción, videoconferencia, etc), contratación de servicios y de expertos para las tareas adicionales.

Para su **cofinanciación** con cargo de los fondos que participan en este P.O.I, se sigue el siguiente procedimiento:

- 1- Las actuaciones que, por su contenido, se ajusten a las características de elegibilidad especificadas anteriormente, relacionadas con el seguimiento, gestión y control de los Fondos por parte del personal, se incorporan al Programa Operativo mediante la simple aplicación directa al grupo que les corresponde en razón a su naturaleza.

(Gastos de Viaje, participación en seminarios, gastos de celebración de reuniones, formación etc)

- 2- Los proyectos específicos que se deban a iniciativa exclusiva de la Autoridad de gestión del Programa, (Dirección General de Fondos Comunitarios), se incluirán inmediatamente en el mismo mediante un acto formal de dicha autoridad, consistente en un acuerdo razonado, en el que se especificarán los términos de financiación adoptados.

Estas actuaciones, al igual que las demás, tendrán que reunir las condiciones de elegibilidad establecidas por la normativa vigente y contar con la cobertura financiera suficiente por la parte del Fondo que les corresponda.

(Este tipo de proyectos suelen tener una memoria justificativa o un acuerdo del Director General de Fondos para su cofinanciación)

- 3- Los proyectos específicos que se originan por solicitud de organismos, entidades públicas, organizaciones sin fines de lucro u otros promotores, para los que se pide la aportación financiera de los

Fondos Estructurales, reunirán una serie de condiciones y serán objeto de un trámite previo:

- Estas actuaciones se referirán en general a la edición de publicaciones y folletos, elaboración de estudios e informes, organización de seminarios, reuniones, coloquios, proyectos piloto, etc., cuya temática esté referida al objeto de la actividad de los Fondos Estructurales y a los sectores incididos por ellos.
- Deberán cumplimentar una “Solicitud de Ayuda” o solicitar formalmente la subvención, acompañada de una propuesta razonada en la que se especifiquen la temática, objetivos, lugar y fecha de realización, cuantificación de la ayuda necesaria, y agentes ejecutores y participantes.

Se unirá también una Memoria más detallada y explicativa de los anteriores aspectos, así como un presupuesto equilibrado de los ingresos y gastos que se espera contabilizar al final de la operación.

- Deberán firmar una “Declaración de beneficiario” con las condiciones que deben cumplir para acceder a la Subvención. No podrán considerarse aprobada su petición hasta que no se les comunique por escrito y remitan a la Dirección General respectiva, la “Declaración de beneficiario” debidamente firmada
- Los tipos de participación de los Fondos en los proyectos serán variables y nunca superiores al 75% del coste elegible de las actuaciones. La cofinanciación nacional representará el 25% restante y deberá ser aportada por el organismo, entidad o institución que acometa la actuación.

- 4- Las actuaciones que se promuevan a iniciativa de la Comisión, se llevarán a cabo, previas las aclaraciones que eventualmente le fueran solicitadas, tras un acuerdo favorable de la Autoridad de gestión del Programa a la propuesta que se le formule.

### **Pago de la participación comunitaria**

Las actuaciones contempladas en los puntos 1, 2, y 4 serán objeto, en su caso, de facturación por parte de los proveedores o suministradores de los bienes y servicios. Las facturas, una vez conformadas, se someterán a la tramitación de pago. Este pago puede ser directo al destinatario con Fondos FEDER del PO o a través del Presupuesto de la Dirección General de Fondos.

Para las actuaciones incluidas en el punto 3, la tramitación del pago será similar que para las otras actuaciones, si bien el mismo se hará efectivo de acuerdo con los términos especificados en la “Declaración de beneficiario”, que generalmente consiste en un pago inicial (anticipo del 50%) a la entrega del documento rubricado por el promotor responsable de la actuación y un segundo pago por el resto de la ayuda concedida, al final de la actuación y a la vista de los gastos e ingresos reales certificados.

Los gastos efectivamente realizados y certificados en esta medida ascienden a **10.833.875,28** euros. Ello supone un grado de ejecución del **106,35** % respecto al gasto programado para 2000-2006 cuyo importe asciende a 10.186.668,00 €.

Considerando las 2 categorías de actuaciones contempladas en la Norma nº 11 del Reglamento (CE) 1685/2000 modificado por el Reglamento (CE) 448/2004 de 10 de marzo, pueden encuadrarse los trabajos realizados durante el periodo de programación 2000-2006 según se describe a continuación:

**Grupo 1: Gastos sometidos a limitación** (punto 2 de la norma 11 del Reglamento CE 1685/2000 de 28 de julio, modificado por el Reglamento (CE) 448/2004 de 10 de marzo)

Comprende 3 actuaciones: "*Gastos para seguimiento y control*" que recoge los gastos relacionados con la organización y asistencia a Comités de Seguimiento y otras reuniones relacionadas con la organización, administración y gestión del Marco de Apoyo Comunitario Objetivo nº 1; "*Gastos de asistencia técnica de apoyo*" a tareas de gestión, seguimiento y control, y "*Otros gastos*" relacionados con la gestión de los Fondos FEDER.

El montante de gastos en este grupo ha sido de **2.275.402,64 euros** en el período 2000-2006.

#### **1.-) Gastos para seguimiento y control.**

Se han realizado 329 reuniones en el periodo 2000-2006, el montante de gastos ocasionados por la organización y asistencia a las mismas ha supuesto un total de 484.159,71 euros.

Son, en resumen, reuniones para Comités de Seguimiento, Encuentros Anuales, Reuniones Técnicas y de Control de las distintas formas de intervención de Objetivo nº 1.

La mayor parte de estas reuniones son Comités de Seguimientos, Reuniones sobre el futuro periodo de programación 2007-2013 y Misiones de Control. En cuanto a estas últimas cabe mencionar que se han incrementado las actuaciones de control por parte de la Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios. Cabe destacar la reunión en las instalaciones del Santiago Bernabeu en Madrid el día 22 de mayo con objeto de la celebración del del MAC Obj. 1

## **2.-) Otros gastos de gestión relacionados con los Fondos Estructurales.**

Otras actuaciones de menor cuantía han sido los gastos de adquisición y mantenimiento del equipo técnico de la propia Subdirección del FEDER, así como la adquisición de material técnico y suscripción a publicaciones de carácter económico administrativo, necesarios para la gestión de los Fondos Estructurales.

El gasto efectivamente realizado durante el periodo de programación 2000-2006 asciende a **123.935,16 euros**.

## **3.-) Contratación de Asistencia Técnica de apoyo a la gestión.**

*Contratación de Asistencia Técnica de apoyo a la gestión, seguimiento y control (IDOM). Obj. 1 Exp. 53/01 y 94/0*

Esta contratación fue promovida por la antigua Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial y tiene por objeto la prestación de un trabajo permanente de apoyo técnico en la administración, seguimiento y control de las acciones de desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 (MAC 2000-2006) Objetivo nº 1, DOCUPs de Objetivo nº 2 y de Programas de las Iniciativas Comunitarias INTERREG y URBAN, según lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio, por el que se establecen las disposiciones generales sobre Fondos Estructurales.

La necesidad de contar con un instrumento de este tipo se deriva de las obligaciones que el Reglamento, antes mencionado, atribuye a la autoridad de gestión y de pagos de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Estructurales y del propio contenido del Eje prioritario de "Asistencia Técnica". En la descripción

de dicho Eje se indica que la asistencia técnica deberá garantizar las condiciones necesarias para la puesta en marcha del MAC y de las intervenciones y para la instauración y funcionamiento de las estructuras de coordinación, gestión, seguimiento, evaluación y control adecuadas a las exigencias del citado Reglamento 1260/1999 y de sus normas de aplicación.

El tipo de contratación realizado ha sido por el procedimiento abierto resultando adjudicada a la UTE de Ingeniería IDOM Internacional, S.A.U. y Red2Red Consultores, S.L. por un importe total de 700.179,10 euros a pagar en 4 plazos.

Dada la complejidad de la gestión diaria a lo largo del ejercicio 2002-2005, debido a causas tales como el impacto de las evaluaciones intermedias y su actualización o a la asignación de la reserva de eficacia que supuso un volumen de elaboración de documentación tan importante como la utilizada para la programación inicial, motivó la necesidad de prorrogar el contrato de Asistencia Técnica por 2 años más. La Junta de Contratación del Ministerio de Hacienda, en la reunión del 9 de diciembre de 2003 aprobó el expediente de modificación del contrato acordando una prórroga de 2 años (diciembre 2003-diciembre 2005) por importe de 700.179,10 euros. Dado que la contratación no sólo afecta al MAC 2000-2006 Objetivo nº 1, el gasto que se imputa al Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica, Objetivo nº 1, se ha calculado en función del peso específico de cada uno de los Objetivos e Iniciativas Comunitarias, así como de las horas y el coste de cada persona del equipo de IDOM-Red2Red ocupada en este trabajo. Se considera que el reparto porcentual del presupuesto de la Asistencia Técnica para el Objetivo nº 1 es del 75% del total.

El gasto total efectivamente realizado en el periodo 2000-2005 se eleva a 1.400.358,20 euros. Teniendo en cuenta el porcentaje del mismo aplicable a este Programa Operativo, supone un total de **1.050.268,64 euros** (75% del coste total).

*“Contratación de personal de apoyo en la coordinación de proyectos del P.O. I+D+I (2000-2008)” del Ministerio de Ciencia y Tecnología*

Esta contratación fue promovida por la Dirección General de Investigación del antiguo Ministerio de Ciencia y Tecnología y presentada ante la Dirección General



de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial para su subvención con fondos FEDER del Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica, Obj. 1 (2000-2006). Aunque por su contenido podría existir solapamiento de gastos con el eje de Asistencia Técnica del Programa Operativo FEDER-FSE de I+D+I, tal solapamiento no existe pues se trata de una tarea adicional para la cual no se contaba con los medios necesarios para su realización, decidiéndose presentar solicitud de subvención en este Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica Obj. 1.

Una vez estudiada la solicitud y teniendo en cuenta que el Programa contempla entre sus líneas de actuación la de implementar las actuaciones de gestión y seguimiento relativas a proyectos cofinanciados con fondos comunitarios, esta Dirección General con fecha 27 de marzo de 2002 acordó la concesión de una ayuda del 75% del total del gasto de la actividad que ascendía a 841.417, 00 euros.

Tiene por objeto la prestación de un trabajo permanente de apoyo por dos anualidades (con opción de prórroga por 24 meses más, dentro del período de vigencia del “Programa Operativo FEDER-FSE I+D+I para regiones de Objetivo nº 1, 2000-2006).

Se pretende alcanzar a través de la contratación del apoyo y asistencia técnica la optimización de los resultados de las formas de intervención en la gestión del Programa Operativo FEDER-FSE para regiones de Objetivo 1 2000-2006, la mejora en la presentación y elaboración de documentos e informes solicitados por la Comisión europea, el perfeccionamiento de los procedimientos internos para las labores de seguimiento, gestión y control de los Fondos FEDER, la configuración y alimentación del sistema de información para el seguimiento e intercambio de datos con la Comisión europea y, en general el apoyo a la Dirección General de Investigación en la compleja tarea de administración, gestión, seguimiento, control y evaluación de los Fondos FEDER.

La contratación se realizó por procedimiento abierto mediante concurso resultando adjudicataria la empresa TECNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPISA) por un importe

total de 336.566,80 euros para un periodo inicial de 2 años con posibilidad de prórroga por 2 años más. La duración de las dos primeras anualidades cubre hasta el 31 de marzo de 2005. El 21 de febrero de 2005 y tras el informe favorable del Abogado del Estado y de la Intervención Delegada del Ministerio de Educación y Ciencia, por una parte la Dirección General de Investigación del Mº de Educación y Ciencia y por otra un representante de la empresa adjudicataria, firmaron la prórroga del contrato por importe de 336.566,80 euros para un periodo de 24 meses que comprende desde el 1 de abril de 2005 al 31 de marzo de 2007. El gasto total certificado durante este periodo asciende a **617.039,13 €**

**Grupo 2: Gastos no sometidos a limitación** (punto 3 de la norma 11 del Reglamento CE 1685/2000 de 28 de julio, modificado por el Reglamento (CE) 448/2004 de 10 de marzo)

Comprende actuaciones relacionadas con tareas de información y publicidad de las que se hace un extenso detalle en el punto 5.6 del presente informe, evaluaciones, estudios temáticos, apoyo técnico para el personal y actuaciones relacionadas con la informatización del sistema.

El gasto de este grupo durante el periodo 2000-2006 asciende a **8.558.472,64 euros**.

#### **1.-) Apoyo técnica al personal.**

Con este proyecto se pretende garantizar la competencia del personal de la Dirección General de Fondos Comunitarios para el desarrollo de las funciones que tienen encomendadas en sus puestos de trabajo.

Las actuaciones de apoyo técnico en idiomas están formalizadas en contratos menores, diferenciándose entre “Trabajos de apoyo a grupos” y “Trabajos de apoyo individualizados”, siendo el objeto de los mismos el apoyo al personal en

idiomas para el uso y manejo de los datos y documentos relacionados con su puesto de trabajo.

El gasto efectivamente realizado para el período 2000-2006 se eleva a 307.533,46€

Las actuaciones de apoyo técnico informático surgen con la finalidad de dar cumplimiento a las exigencia de la Comisión Europea en relación con la presentación de los documentos de Programas Operativos, Complementos de Programa, Informes anuales, etc, en un formato unificado y compatible (PDF) para ser enviados electrónicamente a los servicios de la Comisión, hubo la necesidad de impartir varias sesiones prácticas sobre la tecnología ADOBE/ACROBAT para capacitar al personal de la Subdirección General de Administración del FEDER en la creación, distribución y tratamiento de documentos digitales en cualquier plataforma, medio, y soporte electrónico. El importe certificado para el periodo 2000-2006 asciende a 4. 350,80 €.

## **2.-) Informatización del sistema.**

Los gastos realizados con cargo a este proyecto tienen como destino final el Sistema de información FEDER y Fondos 2000.

Los equipos utilizados por estos sistemas de información no son de uso exclusivo por el FEDER ya que se asignan a unidades organizativas y no a aplicaciones concretas. Un mismo equipo se utiliza para usos muy diversos no sólo a las aplicaciones FEDER o Fondos 2000, sino también a productos ofimáticos, correo electrónico, acceso a bases de datos documentales, a intranets o sitios Web, etc., por lo que la relación entre equipos y aplicaciones es indirecta y el cálculo de la parte correspondiente al FEDER lleva consigo una labor muy minuciosa. Por este motivo y por dificultades de índole formal, a la fecha de cierre del informe correspondiente a la anualidad 2005 no se pudieron consignar todos los gastos

correspondientes a dicha anualidad. Debido a actuaciones de control realizadas por la IGAE, se ha producido una descertificación del año 2003 de 176,80 euros

Durante el marco 2000-2006 se han integrado gastos de naturaleza diversa; Apoyo técnico en informática, informatización del sistema, equipo informático de apoyo, informatización del sistema (ampliación de servidores UNIX). Para las actuaciones de la Dirección General de Fondos Comunitarios relacionadas con la administración de los Fondos FEDER y para dar cumplimiento a las necesidades y calidades de documentación e intercambio de información que se han planteado por parte de los servicios de la Comisión Europea se hace necesario la adquisición de material informático adicional no incluido en el proyecto "Informatización del sistema".

El día 28 de julio del 2010 con motivo del cierre de las intervenciones, el proyecto de "Informatización del sistema" fue objeto de un control del art. 10 realizado por la IGAE. Se realizaron una serie de observaciones que no conllevaban ningún tipo de irregularidad de gasto y por lo tanto no suponía ninguna descertificación.

Por consiguiente, el importe certificado respecto a este proyecto para el periodo 2000-2006 a fecha de realización de este informe es de **4.368.644,63 €**

### **3.-) Información y Publicidad.**

En síntesis y de acuerdo con el Programa Operativo aprobado consta de los siguientes puntos:

- Difusión de los contenidos básicos de Planes, Marcos Comunitarios de Apoyo y de las formas de intervención a través de las nuevas tecnologías de la información y de los medios de comunicación.

- La elaboración y distribución de documentos como recopilaciones normativas, manuales, publicaciones, etc.
- Información puntual a demanda del público en general, sobre aspectos concretos del FEDER.
- La coordinación de las actividades de información y publicidad que realicen los titulares de las diversas jornadas de intervención.

De acuerdo con su naturaleza, los gastos realizados durante el periodo de programación, dentro de esta categoría, se reparten entre distintas actuaciones (ver punto 5.6. del informe), entre las que cabe citar:

**A) Edición de publicaciones** cuyo gasto certificado asciende a 89.682,30 euros. Concretamente se han realizado las siguientes actividades;

- Edición y distribución de la publicación: *“La programación Regional y sus instrumentos”* en sus ediciones anuales - *Informe anual 2000, 2001, 2002 y 2003*. Tiradas de 1000 ejemplares.
- Edición y publicación del título: *“Relaciones financieras entre España y la Unión Europea”*. En sus ediciones 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, 2005 y 2007.
- Edición y publicación de 1.500 ejemplares del *“Marco Comunitario de Apoyo de Regiones Españolas”*, en un documento de 280 páginas.

**B) Difusión de los planes, Marcos de Apoyo y formas de intervención a través de nuevas tecnologías.** Esta actuación incluye dos contrataciones que afectan a Programas Operativos Objetivo nº 1 y DOCUPs Objetivo nº 2. Atendiendo al número de intervenciones (17 Objetivo nº 1 y 7 Objetivo nº 2), se ha calculado que corresponde al Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica, Objetivo nº 1 el 70,83% del total.

El objeto de las mismas ha sido la masterización de los Discos de Programas Operativos y DOCUPs y posteriormente la realización de copias en soporte CD

ROM. El montante de gastos ha sido de 24.040,48 euros de los que como se ha indicado anteriormente corresponden a este Programa Operativo el 70,83%, es decir 17.027,88 euros. Estas contrataciones se realizaron mediante sendos contratos menores que fueron adjudicados a la firma "VISUALMED Informática", cuya oferta se presentó con las ofertas de otras dos firmas.

**C)** Se han realizado actuaciones de **carácter informativo y de intercambio de experiencias**, en relación con la difusión en materia de Fondos Estructurales, tales como: información telefónica, recepción de visitas, celebración de reuniones con miembros de otros países ya beneficiarios de Fondos Estructurales o futuros beneficiarios, o participación en seminarios donde se dan a conocer los FFEE. El montante de gastos ha supuesto un total de 40.021,82 €.

- Jornada "Aplicación de los Fondos estructurales 2000-2006" Oportunidades para las regiones y las empresas (Madrid 26/04/01)
- Seminario "Fondos Estructurales" (Bratislava 3-6/4/02)
- Seminario "Medios de Comunicación regional, Impacto y futuro de las políticas regionales en la U.E." (Sevilla 25-28/4/02)
- Reunión con una Delegación Eslovaca ( M°EH 3/10/02)
- Reunión con una Delegación de Malta (M°EH 10/02/03)
- Seminario para dar a conocer los FFEE (Lituania 23/11/04).
- Reunión Delegación Rumana (M°EH 2/9/05)
- Seminario en el marco de un twinning con la delegación polaca "*Programación Fondos Comunitarios 2007-2013*" (MEH 22/11/2006)
  
- Seminario en el marco de un twinning con la delegación lituana "*Instrumento para impulsar la economía del conomiciento*" (MEH 23 y 24/11/2006)
- Seminario en el marco de un twinning con la delegación lituana "*Gestión de los Fondos estructurales en España 2007-2013*" (MEH 13/03/2007)
- Seminario en el marco de un twinning con la delegación eslovaca "*Fondos Estructurales 2007-2013*" (MEH 25/04/2007)

- Seminario en el marco de un twinning con la delegación checa“ *Fondos Estructurales 2007-2013*” (MEH 08/05/2007)
- Seminario en el marco de un twinning con la delegación búlgara “*Organismos intermedios en la gestión FEDER 2007-2013*” (MEH 21/10/2008)

#### **D) Actividades de la Red de Autoridades Ambientales (RAA):**

##### **- Estudios cofinanciados**

- 3 Estudios sobre la integración de los Objs. Medioambientales en el ámbito de los FFEE- RAA

En la actualidad, la incorporación de objetivos ambientales en las políticas sectoriales ya no es objeto de debate sino de obligación y de prioridad para la Unión europea.

La acción comunitaria en materia ambiental se ha ido desarrollando con el paso de los años, el Tratado de la Unión Europea le otorga el carácter de política. El Tratado de Amsterdam continua con esta evolución, mediante la introducción del principio de desarrollo sostenible entre los objetivos de la Comunidad Europea y haciendo de la obtención de un elevado nivel de protección del medio ambiente una de sus prioridades.

*Artículo 6: “Las exigencias de la protección del medio ambiente deberán integrarse en la definición y en la realización de las políticas y acciones de la Comunidad a que se refiere el artículo 3, en particular, con objeto de fomentar el desarrollo sostenible”*

Los Estados Miembros pueden introducir normas y requisitos ambientales más estrictos que los de la Unión. Sin embargo, debe existir una compatibilidad entre las legislaciones nacionales y la comunitaria. Los Estados miembros han asumido libremente la responsabilidad de incorporar la preservación del medio ambiente en las políticas con competencia comunitaria, ello, no es por tanto una propuesta sino un objetivo a cumplir.

La Red de Autoridades Ambientales (RAA) ha presentado hasta ahora 3 actuaciones para su cofinanciación con este Programa Operativo de Asistencia Técnica.

Esta primera actuación engloba tres estudios con un objetivo común: dar cumplimiento a las exigencias del Artículo 6 del Tratado de Ámsterdam.

- *Estudio comparado sobre la integración ambiental en la Programación Estructural 2000-2006*

El motivo de la contratación de este estudio nace de la necesidad de elaborar un estudio comparado entre diversos Estados miembros sobre el grado de integración de la Política Ambiental en el resto de las Políticas Estructurales, con vistas al cumplimiento del mandato comunitario del Art. 6 del Tratado de Ámsterdam.

- *Orientaciones metodológicas para la Evaluación Ambiental Intermedia de la Programación Estructural 2000-2006*

El objeto de este estudio no es otro que la elaboración de unas orientaciones metodológicas para la evaluación intermedia de la programación estructural 2000-2006, facilitando así el cumplimiento del Artículo 42 del Reglamento 1260/1999 relativo a las disposiciones generales de los Fondos Estructurales.

Dichas orientaciones serán presentadas al Ministerio de Medio Ambiente con el fin de que puedan ser discutidas y cuyas conclusiones



serán tendidas en cuenta para su integración en un documento final de recomendaciones.

- *Estudio sobre Fondos Estructurales y Medio Ambiente (94-99)*

El objetivo es elaborar un estudio sobre las intervenciones estructurales con financiación comunitaria, durante el periodo de programación 1994-1999, relacionadas con el medio ambiente en España a efectos de medir el grado de aplicación del artículo 6 del Tratado de Ámsterdam relativo a la integración de la viable ambiental en las políticas sectoriales.

- *Estudio para la elaboración de una Metodología para la Evaluación Ambiental de planes y programas relativos a la próxima planificación y programación de los FFEE-(RAA)*

Para la elaboración de la Metodología de Evaluación Ambiental (EAE) se realizó primeramente un estudio previo, con el objetivo general de extraer lecciones y conclusiones sobre las diversas experiencias en Evaluaciones Ambientales que sirvieran de base y respaldasen los contenidos de la metodología de EAE para el próximo período de programación estructural.

Se tomaron como ejemplo para el estudio países con larga trayectoria en EAE como Suecia y Dinamarca además de analizar los resultados de la aplicación práctica de la metodología de EAE aprobada por la RAA en 1999, y que ha sido aplicada en el actual periodo de programación 2000-2006.

Una vez analizada toda la información y teniendo en cuenta la normativa aplicable en materia de medioambiente, se elaboró una guía para los responsables de la Planificación en la Evaluación Ambiental de la Programación 2007-2013.

- Elaboración de una Guía sobre la compatibilidad de la aplicación de los FFEE con la política normativa comunitaria de Medio Ambiente- (RAA)

Esta guía simplifica y estructura el tratamiento de la Política Ambiental y la normativa ambiental comunitaria en relación a la aplicación de los FFEE y de Cohesión y ayuda a una mejor comprensión de las obligaciones concretas contenidas en el Derecho Comunitario respecto de la aplicación de los FFEE y la integración del medio ambiente en todas las Políticas comunitarias.

Pretende ser una herramienta útil y válida para las autoridades de gestión y programación de los Fondos Estructurales y de Cohesión que establezca vínculos entre la política ambiental y la normativa comunitarias de medio ambiente, bajo el punto de vista de la integración ambiental, para explicar las obligaciones concretas contenidas en el Derecho ambiental Comunitario; que establezca enlaces entre la normativa ambiental comunitaria y la aplicación de los Fondos Estructurales aclarando su alcance y significado con el fin de ayudar a los gestores públicos de los Fondos Comunitarios en el desempeño de sus funciones.

**- Participación en actividades de la Red de Autoridades Ambientales: Jornadas temática, reuniones plenarias, grupos de trabajo, comités de seguimiento y seminarios .**

- **Jornadas**

Coincidiendo con las Reuniones Plenarias, la Red de Autoridades Ambientales organiza jornadas de información y debate sobre cuestiones ambientales de interés, contempladas desde el ámbito de actuación de los Fondos Comunitarios. Durante el periodo de programación 2000-2006 han tenido lugar las siguientes jornadas:

### Anualidad 2000:

VII: "Los Fondos Estructurales y la Integración del Medio Ambiente en el sector de la Industria"

VIII: "Los Fondos Estructurales, el Fondos de Cohesión y la Integración del Medio Ambiente en el Transporte"

IX: "Medio Ambiente Urbano y Fondos Europeos"

X: "Turismo, Medio Ambiente y Fondos Europeos"

### Anualidad 2001

XI: "Gestión Sostenible del Agua y Fondos Europeos"

XII: "Gestión de Residuos y Fondos Europeos"

XIII: "Red Natura 2000 y Fondos Europeos"

XIV: "Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el marco de los Fondos Europeos".

### Anualidad 2002:

XV: "*Impacto Ambiental y Fondos Europeos*"(Mallorca 14/3/02).

Analiza el Impacto Ambiental y los Fondos Europeos. Las posibles repercusiones que determinados proyectos tienen sobre el medio ambiente representa uno de los temas transversales de indudable incidencia e interés para su análisis en la celebración de esta Jornada

XVI: "*LIFE-Medio Ambiente y Fondos Estructurales*". (Ceuta 6/6/02).

Centra sus ponencias y coloquios en el área LIFE-Medio Ambiente y su capacidad de prestar ayuda financiera a proyectos innovadores y de demostración susceptibles de aportar soluciones viables, tanto técnica como financieramente, a problemas ambientales de interés comunitario.

Las deseables relaciones que deben existir entre los proyectos LIFE-Medio Ambiente y los Fondos Estructurales, así como la descripción de algunos de esos

proyectos ya ejecutados, protagonizan la Jornada celebrada en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

XVII: *"Medio Ambiente y PYMES en el marco de los Fondos Estructurales"* (10/10/02).

La Jornada Temática dirige la mirada hacia las relaciones existentes entre el medio ambiente y las PYMES, en el marco de la financiación comunitaria. Si los tres pilares del desarrollo sostenible son el crecimiento económico, la protección social y la protección y mejora del medio ambiente, las PYMES deben ser indiscutibles protagonistas del desarrollo sostenible regional. El Marco Comunitario de Apoyo (MCA) 2000-2006 contiene Ejes específicos o colateralmente relacionados con la pequeña y mediana empresa, especialmente los relativos a la mejora de la competitividad y el desarrollo del tejido productivo y a la sociedad de la información. Que Cataluña sea la anfitriona de esta Jornada Temática sobre Fondos comunitarios y PYMES no resulta casual, ya que es una de las Comunidades Autónomas, junto con Madrid y Andalucía, donde mayor número de PYMES se concentran.

XVIII: *"Protección del Suelo y Fondos Europeos"* (Gijón 12/12/02)

El tema de fondo de la Jornada Temática de Gijón fue aportar la opinión y las experiencias españolas a la futura estrategia temática sobre los suelos, a fin de atajar mediante la misma los específicos problemas que afectan a nuestros suelos. La XVIII Jornada Temática se ha diferenciado de las anteriores en que, en esta ocasión, se realizaron ejemplos prácticos, ya que se realizaron visitas representativas de actuaciones financiadas por los Fondos comunitarios.

### Anualidad 2003

XIX: *"Cooperación al desarrollo y medio ambiente"* tuvo lugar en el Hotel "Melilla Puerto", el día 10 de abril de 2003, con la colaboración de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad de Melilla y la asistencia de representantes de la Autoridad comunitaria, estatal y autonómico y local.

Las ponencias y coloquios se centraron en el análisis de la integración del medio ambiente en el ámbito de la Cooperación Internacional con los Fondos europeos como marco de actuación

XX: “*Reforma de la PAC y Medio Ambiente*”, se celebró el día 16 de octubre de 2003 en la sede de la Dirección General de Desarrollo rural del Ministerio de Medio Ambiente. El tema abordado fue los Fondos europeos, el medio ambiente y la agricultura, dentro del contexto de la reciente reforma de la Política Agraria Común.

#### Anualidad 2004

XXI: “*Medio Ambiente Marino*” (Valencia, 12 de febrero de 2004)

La XXI Jornada Temática, celebrada en el escenario de la Ciudad de las Artes y las Ciencias de Valencia, llega en un momento de interés creciente en España y la Unión Europea por los asuntos marinos. No solamente por las consecuencias ambientales de accidentes marítimos, que han alarmado y sensibilizado a la opinión pública, sino por la certeza de que el océano es el receptor final de muchos de los residuos, agresiones e impactos de nuestra sociedad.

Además, la amenaza de los efectos del cambio climático y la estrecha relación existente entre las masas de agua y la atmósfera en la generación del clima mundial, hacen del océano un espacio que debe ser mejor comprendido a nivel mundial.

XXII Jornada Temática “*Plan nacional de asignación de derechos de emisión en Europa*” (Bilbao, 11/11/2004)

Celebrada en la ciudad de Bilbao, contó con la colaboración del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, y reunió a distintos ponentes, que analizaron con detalle la gestación y necesidad del Plan, sus implicaciones en el cambio de modelo energético nacional, las iniciativas aportadas por las Comunidades Autónomas, y la oportunidad real que representa

el Plan como factor de competitividad para las empresas, al aportar ahorro y eficiencia en el uso de la energía.

### Anualidad 2005

XXIII: "*Fondos Comunitarios 2007-2013: Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente*". (Sevilla, 10 de marzo de 2005).

La XXIII Jornada Temática, celebrada en la ciudad de Sevilla, fue organizada con la colaboración de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y EGMASA. Con el título "Fondos Comunitarios 2007-2013: Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente" y en el seno de la Red de Autoridades Ambientales, en ella se expusieron las perspectivas financieras para el período de programación 2007-2013 y las propuestas de Reglamentos de los Fondos estructurales, del FEADER y del FEP. Se describieron iniciativas de integración del medio ambiente en la Política de Cohesión y el papel de la Red Europea de Autoridades Ambientales en el proceso. También fue objeto de análisis la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, actualmente en revisión, así como la descripción del Programa Ciudad 21 como síntesis de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible

XXIV: "*Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Comunitarios 2007-2013*". Aborda la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) en el marco de la financiación comunitaria 2007-2013. (Logroño, 30 de junio de 2005)

La XXIV Jornada Temática, analiza, a nivel comunitario, nacional y autonómico, la aplicación de la Directiva 2001/42/CE en la futura programación de los Fondos Comunitarios 2007-2013.

La Jornada abordó la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) en el marco de la financiación comunitaria 2007-2013. La Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Unión Europea subraya la necesidad de llevar a cabo una evaluación de los efectos ambientales de todas las acciones e iniciativas comunitarias, integrando el medio ambiente en las políticas sectoriales. En este sentido, la Directiva 2001/42/CE sobre la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, es un importante instrumento jurídico que

contribuye a la integración ambiental en la preparación y adopción de determinados planes y programas con vistas al fomento del desarrollo sostenible.

XXV Jornada Temática “fondos Comunitarios 2007-2013; I+D+I” (Murcia 17-18/11/05)

La XXV Jornada Temática de la Red de Autoridades Ambientales se celebró en Murcia, el día 17 de noviembre de 2005, incluyendo como temática central de la Jornada las tecnologías aplicadas al medio ambiente en el marco de los Fondos Comunitarios.

En el próximo periodo de programación 2007-2013, la competitividad tiene una de sus mejores bazas en la eco-innovación y la aplicación de las tecnologías limpias. Junto a los Fondos Estructurales y de Cohesión, al FEADER y al FEP, en la nueva programación se pone a disposición del medio ambiente instrumentos como el VII Programa Marco de acción de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Demostración, el Programa Marco para la Innovación y la Competitividad (CIP) o el Instrumento Financiero para el Medio Ambiente LIFE+, acompañados y organizados por el Plan de Acción de Tecnologías Ambientales (ETAP) de la Unión Europea.

#### Anualidad 2006

XXVI: “Desarrollo Rural Sostenible y Fondos Europeos”

XXVII: “Fondos Comunitarios 2007-2013”

XXVIII: “Financiación Europea, Innovación Tecnológica y la participación ciudadana en las Políticas del Agua: una visión para el siglo XXI”

#### Anualidad 2007

XXIX: “La Red Natura 2000 en el marco del nuevo periodo de programación 2007-2013 y su contribución al desarrollo sostenible”

XXX: “Información, participación y responsabilidad ambiental”

- **Reuniones Plenarias**

Con una periodicidad variable, entre dos y cuatro veces al año, los miembros de la Red celebran Reuniones Plenarias de manera rotatoria en las diferentes Comunidades Autónomas.

En estas reuniones se abordan los siguientes aspectos:

- Presentación de documentos de trabajo, principalmente orientaciones metodológicas y de integración ambiental.
- Debate sobre las incidencias surgidas en el desarrollo de la programación nacional y regional de los Fondos comunitarios, en relación con el medio ambiente.
- Intercambio de experiencias entre los miembros.

La Red es factor de referencia a la hora de establecer mecanismos de coordinación y cooperación entre la política ambiental y la financiación comunitaria.

Durante el periodo 2000-2006, la Red ha celebrado veinticuatro Reuniones Plenarias:

- 2000: La Rioja (9ª Reunión Plenaria), Aragón (10ª), Murcia (11ª) y Canarias (12ª).
- 2001: Castilla-La Mancha (13ª), Extremadura (14ª), Navarra (15ª) y Madrid (16ª).
- 2002: Islas Baleares (17ª), Ceuta (18ª), Cataluña (19ª) y Asturias (20ª).
- 2003: Melilla (21ª), Madrid (22ª).
- 2004: Comunidad Valenciana (23ª) y País Vasco (24ª).
- 2005: Andalucía (25ª), La Rioja (26ª) y Murcia (27ª).
- 2006: Castilla y León (28ª), Galicia (29ª) e Islas Baleares (30ª).
- 2007: Canarias (31ª) y Cataluña (32ª).



- **Grupos de Trabajo**

Desde su creación, la Red de Autoridades Ambientales ha establecido Grupos de Trabajo que tienen por objetivo desarrollar propuestas e ideas para la integración del medio ambiente en las políticas sectoriales que abordan. Cada Grupo de Trabajo se reúne dos o tres veces al año.

Los Grupos de Trabajo analizan, estudian y debaten la financiación comunitaria en materia de medio ambiente, y elaboran guías, recomendaciones, diagnósticos y otros documentos.

Los Grupos de Trabajo existentes durante este periodo fueron:

- Grupo de Trabajo Permanente
- Fondo Social Europeo y Medio Ambiente
- Agricultura, Medio Ambiente y Fondos Comunitarios
- Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios
- Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios
- Indicadores de Integración Ambiental en la Programación de Fondos Estructurales 2000-2006
- Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación.

- **Comités de Seguimiento**

El Secretariado de la Red participa en los Comités de Seguimiento creados en el marco de los Programas Operativos de ámbito nacional, así como en los Programas de Cooperación Territorial Europea.

El Secretariado de la Red vela por la integración del principio horizontal de medio ambiente en la ejecución de los Programas Operativos.

Los Comités de Seguimiento en los que participa son:

FSE:

- Programa Operativo Plurirregional 2000-2006- Lucha Contra la Discriminación.
- Programa Operativo Plurirregional 2000-2006- Fomento de Empleo.

FEDER:

- Programa Operativo Local 2000-2006.
- Programa Operativo I+D+i 2000-2006.
- Programa Operativo de Sociedad de la Información 2000-2006.
- Programa Operativo de Asistencia Técnica 2000-2006.

FEOGA:

- Programa Operativo LEADER+ Nacional.
- Programa Operativo Mejora de las Estructuras y de los Sistemas de Producción en las regiones Objetivo 1.
- Programa Horizontal de Desarrollo Rural para Medidas de Acompañamiento.

- **Seminarios**

- Seminario internacional de Santander

En el marco de la cooperación del Reino de España con los nuevos Estados Miembros tras la ampliación de la Unión Europea, y en el ámbito de actividades de la Red de Autoridades Ambientales, desde octubre de 2001 se ha ido consolidando la cooperación entre los responsables de medio ambiente de los nuevos Estados miembros, especialmente con la República Checa, Polonia, Hungría y Eslovaquia, quienes han venido participando en calidad de observadores, en los encuentros de la Red de Autoridades Ambientales.

Esta cooperación que poco a poco se ha ido afianzando, cristalizó en la celebración los días 13 y 14 de marzo de 2003 en Santander, del Seminario

Internacional *“Medio Ambiente y Fondos Comunitarios: Intercambio de experiencias con los nuevos Estados miembros tras la ampliación de la Unión Europea”*, tras el ofrecimiento realizado por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno de Cantabria en el Seminario “Desarrollo Sostenible: Integración del Medio Ambiente en el Marco de los Fondos Comunitarios”, celebrado en Praga los días 30 y 31 de octubre de 2002.

Durante los días 13 y 14 de marzo, se dieron cita en Santander cerca de 200 personas; Junto a los miembros de la Red de Autoridades Ambientales, asistieron representantes de once futuros miembros, además de representantes de Italia, Reino Unido y de la Comisión Europea.

#### **E) Contratación de Asistencia Técnica para las acciones de Apoyo informático, informativas y de publicidad de los FFEE**

- La Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, para desarrollar las actuaciones de información y publicidad previstas en el Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión. elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo nº 1 y con cargo a este Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un “plan de información y publicidad” y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y

Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

Los objetivos del plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos, un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

El plan prevé dos ejes estratégicos, que se encadenan entre sí, para cumplir los objetivos anteriores, definiendo dos tipos de mensajes:

- 1) “Los Fondos vertebran Europa“
- 2) “Los Fondos son más que financiación”

En el marco anteriormente mencionado, la Dirección General de Fondos Comunitarios ha acometido la creación de su propia página web, con el fin de permitir la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es [www.dqfc.sgpq.minhac.es](http://www.dqfc.sgpq.minhac.es), se permite una navegación sencilla por las distintas fases de la aplicación de los Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, su posterior gestión y evaluación. Los distintos apartados recogen información del Marco de

Apoyo Comunitario objetivo 1, de cada uno de los programas, de los documentos únicos de programación e iniciativas comunitarias.

Esta página ya se presentó en Bruselas el día 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Unidades Administrativas, con competencia sobre Fondos europeos, lo ha considerado oportuno para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

- Elaboración de un “Manual de normas y procedimientos del FEDER” para los equipos de trabajo interno de la Subdirección General de Administración del FEDER.

#### **F) Otras actuaciones de información y publicidad en las que la Autoridad de Gestión ha colaborado**

- “Reunión Anual de Redes de Información de la Unión Europea”, organizada por la Oficina de la Comisión Europea en España, que en su esfuerzo de acercar la información sobre la Unión Europea a los ciudadanos ha impulsado la creación de una serie de centros de información europea que patrocinados por organismos públicos de distinto tipo, permiten llevar la información lo más cerca posible del destinatario final. En España existen unos 92 centros de este tipo extendidos por todo el territorio nacional, cuyas actividades son coordinadas por la Representación de la Comisión Europea en España. Esta última convoca una vez al año una reunión para tratar temas de actualidad y posibilitar el intercambio de experiencias.

La reunión del año 2002, celebrada en Cuenca el día 9 de abril, se dedicó a los Fondos Estructurales, por lo que aceptando la invitación de la Oficina de la Comisión en España, en ella participó la Autoridad de Gestión de este Programa, así como las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación, para explicar la estrategia de programación seguida por nuestro país en el actual periodo de aplicación de los Fondos, incidiendo en la visión integral de la programación, pero también en la estrategia específica de cada Fondo Estructural y de los Programas Plurirregionales y Regionales

Asimismo y en un marco de estrecha colaboración con la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión de este Programa aceptó la invitación de aquella para participar en el **seminario de información para la prensa regional española “Impacto y futuro de la política regional de la Unión Europea en España”**, que se celebró en Sevilla los días 25 y 26 de abril de 2002, con el objetivo de reunir a un número significativo de medios de comunicación regionales de España e informarles de las claves fundamentales de la aplicación de la Política Regional Comunitaria en España. El seminario permitió un dialogo fructuoso y constructivo entre la prensa y las autoridades nacionales, regionales así como con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, y resultó enormemente interesante tanto para los medios de comunicación que asistieron y que libremente plantearon todas las cuestiones que consideraron de su interés, como para los representantes comunitarios que pudieron comprobar de primera mano el interés y elevado nivel de conocimiento de la prensa regional española sobre la Política Estructural Europea.

- La Dirección General de Fondos Comunitarios ha participado activamente en jornadas para acercar los nuevos instrumentos de trabajo de la Política Europea a los profesionales e instituciones interesados en conocer las perspectivas, tanto metodológicas como financieras, que se vislumbran para el periodo 2007-2013, como las jornadas celebradas en Málaga

durante los días 7 a 21 de noviembre de 2005 “**El futuro ya está aquí, perspectivas financieras 2007-2013**”

**G) Acciones específicas que se han originado por solicitud de organismos públicos o privados sin ánimo de lucro, entre ellas la celebración de seminarios, encuentros, reuniones y jornadas** en las que se da a conocer las realizaciones de los Fondos Estructurales y concretamente del FEDER, con un importe de **732.295,35 euros**. Dichos seminarios, reuniones... se han celebrado por distintos organismos públicos y privados durante el periodo, destacando las siguientes;

#### **1.- VI Encuentro de Desarrollo Local y Empleo (Ayto. de Culleredo)**

Participación en el VI Encuentro de Desarrollo Local y Empleo convocado por el Ayuntamiento de Culleredo (9-10 octubre de 2000). El objeto fundamental de estos Encuentros fue realizar una visión integral del desarrollo local, bajo el lema de “La Concertación Territorial y las Nuevas Oportunidades de Financiación Comunitaria”. Los resultados de estos encuentros han sido publicados y distribuidos posteriormente mediante la edición de un libro de 199 páginas.

#### **2.- Seminario sobre los Fondos Estructurales 2000-2006 (UIMP)**

Participación en el Seminario sobre “Los Fondos Estructurales 2000-2006” organizado por la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo (Cuenca 1-2 de marzo de 2001), y cuyo objetivo ha sido comprender el papel de los Fondos Estructurales dentro de la política de la Unión Europea y los principios fundamentales. El curso estaba dirigido a todos aquellos que están interesados en conocer el sentido y alcance de los Fondos Comunitarios

3.- Concretamente por la **Asociación Española de Ciencia Regional (en adelante AECR)** se han realizado a lo largo del periodo de programación 2000-2006 las siguientes **reuniones**:

- XXVII Reunión de Estudios Regionales “Cambios de la UE y nuevos retos territoriales” (Madrid 28-30/11/01)

Reunión divulgativa organizada por la Asociación Española de Ciencia Regional. Esta reunión pretendió subrayar la importancia que – en una perspectiva internacional – presenta el análisis de los cambios regionales provocados por la sociedad de la información, las nuevas tecnologías, la competitividad interurbana, la Unión Económica y Monetaria, la ampliación al Este y los nuevos retos a los que debe enfrentarse la política regional de la U.E.

- La XXX Reunión de Estudios Regionales entre la AECR y la Asociación Catalana de Ciencia Regional celebrada en Barcelona los días 18 y 19 de noviembre de 2004.

Los cambios en los Tratados vigentes, como consecuencia de la Convención sobre el futuro de Europa y mediante el Tratado de adhesión de diez nuevos Estados, en vigor a partir del año en 2004, así como la incorporación de nuevos miembros en un futuro próximo, supone una transformación cualitativa y cuantitativa muy importante.

La ampliación de la Unión en un 20 % de la población y en un 5 % del PIB, constituye un reto desde numerosos puntos de vista. A corto y medio plazo - como consecuencia de un simple efecto estadístico- se ensanchará la brecha existente entre regiones ricas y regiones pobres; la consiguiente reestructuración de los Fondos Estructurales europeos implicará cambios importantes en los flujos compensatorios.



Por otra parte, la incorporación de nuevos países de bajo nivel de renta y bajos salarios introducirá nuevos elementos de competencia; la dirección de los flujos de capitales -en el marco de la globalización- no obstante, no está predeterminada.

Desarrollo de infraestructuras, promoción de la investigación y la innovación, así como el fomento del capital humano y el impulso a las telecomunicaciones son políticas específicas que no han perdido su vigencia. No obstante, la consideración de los efectos globales de las viejas y nuevas políticas regionales exige el análisis de sus efectos integrales, aspecto en el que queda mucho por hacer.

Por todo ello la Asociación Española de Ciencia Regional (AECR) y la Asociación Catalana de Ciencia regional (ACCR) organizaron esta reunión (Barcelona, 18 y 19 de noviembre de 2004) bajo el tema *La Política Regional en la Encrucijada*, que se desarrolló a su vez en 12 grandes áreas temáticas:

- Crecimiento y política regional en la UE
- Efectos territoriales de la ampliación de la U.E. Localización y relocalización de actividades
- Desarrollo de las ciudades y política urbana
- Financiación autonómica y solidaridad interregional
- Cooperación interregional y transfronteriza. Las Euroregiones
- Recursos naturales, medio ambiente y territorio
- Política de infraestructuras y crecimiento regional
- Política de innovación y crecimiento regional. El papel de las universidades
- Inmigración, capital humano y crecimiento regional
- Planificación estratégica y territorio
- Áreas rurales y de montaña
- Métodos, balance y perspectivas de la Ciencia Regional

- La XXXI Reunión de Estudios Regionales entre la AECR y la Asociación Madrileña de Ciencia Regional (AMCR) en Alcalá de Henares el 17 y 18 de noviembre de 2005 cuyo eje vertebrador fue “*Las Autonomías y el proceso de descentralización: debate y perspectivas*” . Se debatió y se discutió sobre la descentralización y la eficiencia y eficacia en la prestación de servicios públicos y en la consecución de los objetivos de las políticas públicas, de manera que el ciudadano sea consciente de las ventajas o dificultades en este terreno, en el terreno económico, sociológico, geográfico, etc.

En esta reunión adicionalmente se desarrollaron varias áreas temáticas:

- La macroeconomía regional: crecimiento, estabilidad y empleo
- Igualdad y desigualdad regional (renta, educación, salud, etc)
- Financiación autonómica y solidaridad interregional
- Competitividad regional: nuevos factores y nuevos enfoques de política regional.
- Nuevas formas de cooperación regional y sub-regional
- Sectores productivos regionales: localización y deslocalización
- Sostenibilidad y planificación territorial
- Las ciudades del siglo XXI
- Iniciativas, roles y actores para el desarrollo regional
- Evaluación de servicios y políticas en el ámbito regional
- Técnicas de análisis regional

La convocatoria de la reunión, los temas tratados y los resultados de la misma se publicarán en la página web de la Asociación Española de Ciencia Regional (AECR) y se mantendrán durante un año ([www2.uah.es/31congreso\\_aecr/](http://www2.uah.es/31congreso_aecr/)).

- La XXXII Reunión de Estudios Regionales entre la AECR y Asociación Madrileña de Ciencia Regional (AMCR) celebrada en Orense el 16 y 18 de noviembre de 2006 cuyo eje vertebrador fue “*Desarrollo de Regiones y Eurorregiones. El desafío del cambio rural*”. En esta reunión se debatió y se discutió sobre los dos objetivos propuestos: a) Análisis de la creación y consolidación de eurorregiones, proceso estrictamente europeo de especial

relevancia para el noroeste peninsular, donde se gestiona la configuración de un nuevo territorio. b) Preocupación de las autoridades europeas sobre el despoblamiento de las áreas rurales y la pérdida de puestos de trabajo y actividad económica, además de una cultura y forma de vida cada vez más amenazadas.

- La XXXIII Reunión de Estudios Regionales organizada por la Asociación Española de Ciencia Regional (AECR) en colaboración con la Asociación Castellano- Leonesa de Ciencia Regional (ACLCR) en León, los días 15 y 16 de noviembre de 2007 y cuyo eje vertebrador fue la “*competitividad*” desde que la misma, se constituye como prioridad fundamental y, así en la UE se plantea una estrategia renovada para el crecimiento y el empleo, en la que se pone el énfasis en el papel esencial de la misma, integrándose incluso el objetivo de competitividad regional en la reformulación de la política regional. Se reconocen también las prioridades europeas que recogen la necesidad de preservar el principio de solidaridad y otorgan importancia creciente a las sostenibilidad.

Esta reunión pretende interesarse por el desarrollo de las euroregiones, desde el escenario descrito. Para ello, se abordarán las distintas facetas del problema, ordenadas en diferentes áreas temáticas que recogen cuestiones históricamente relevantes en estos análisis, - como la población o la ordenación del territorio-, así como otras relacionadas con preocupaciones más recientes, como las orientaciones actuales de la competitividad regional ligadas a la inversión, innovación, recursos humanos etc .

**4.-)** La organización por parte de **FUNDICOT** de la realización de cursos de postgrado sobre ordenación del Territorio y Medio Ambiente. A través de estos cursos se ha pretendido, por parte de tal organización, la formación de técnicos y licenciados superiores en el análisis económico y política regional, en estudios de impacto ambiental, en desarrollo local, etc., siempre desde la perspectiva de los objetivos del desarrollo sostenible; aspectos en los que la información y formación sobre la normativa y funcionamiento de la Unión Europea y, en particular sobre los fondos estructurales de la Unión Europea, han ocupado un significativo lugar.

Con estos cursos se cubren tres campos posibles dentro del Programa Operativo

- Evaluación: realización de una monografía tutorizada sobre una comarca que considere el inventario y evaluación de las actuaciones FEDER desarrolladas sobre la misma.
- Información: el curso incorpora específicamente la formación y divulgación de los programas, instrumentos e intervenciones ligadas a los fondos estructurales y de cohesión, así como los mecanismos de acceso, gestión y utilización para la consecución del desarrollo regional y la ordenación del territorio.
- Estudios metodológicos: el curso incorpora las metodologías y técnicas de ordenación del territorio, medio ambiente, desarrollo y política regional y de desarrollo y política local, etc., aplicadas; así como la información y formación en técnicas, modelos e instrumentos específicos utilizados en la ordenación, seguimiento y gestión de actuaciones territoriales y urbanas.

Los cursos cofinanciados con cargo a este Programa Operativo, se han realizado en Madrid entre los meses de octubre y junio de los años 2000 y 2008 y, concretamente han sido siete; del curso XXVII al curso XXXIII);

1. *XXVII Curso de postgrado de ordenación del Territorio y Medio Ambiente.* (FUNDICOT) **Madrid de Octubre de 2001 a Junio de 2002**

Desarrollo de los proyectos y monografías sobre la **Comarca de Requena-Utiel (C. Valenciana)**

2. *XXVIII Curso de postgrado de ordenación del Territorio y Medio Ambiente* (FUNDICOT) **Madrid de Octubre de 2002 a Junio de 2003.**

Este Curso teórico-practico se centró en la elaboración de un Proyecto de ordenación del Territorio-Desarrollo Territorial sostenible de la **Comarca La Churreria (Valladolid y Segovia)**, y se presentó un informe de Evaluación final de la aplicación de los Fondos Europeos en la Comarca.

3. *XXIX Curso de postgrado de ordenación del Territorio y Medio Ambiente*

La celebración del “XXIX Curso de postgrado de ordenación del Territorio y Medio Ambiente” (FUNDICOT) realizado en **Madrid de Octubre de 2003 a Junio de 2004**.

Este Curso teórico-practico está centrado en la elaboración de un Proyecto de ordenación del Territorio-Desarrollo Territorial sostenible de la **Comarca-Area funcional de Ágreda (Soria)**

4. *XXX Curso de postgrado de ordenación del Territorio y Medio Ambiente:*

Realizado en **Madrid de Octubre de 2004 a Junio de 2005**. Este Curso teórico-practico está centrado en la elaboración de un Proyecto de ordenación del Territorio-Desarrollo Territorial sostenible de una comarca concreta: **La Comarca del Nancea (Asturias)**. Paralelamente a este curso se celebró una Mesa redonda sobre “Fondos Estructurales y Ordenación del Territorio”

5. *XXXI Curso de postgrado de ordenación del Territorio y Medio Ambiente*

Realizado en Madrid de octubre 2005 a junio 2006. Este curso teórico-práctico está centrado en la elaboración de un Proyecto de ordenación del Territorio-Desarrollo Territorial sostenible de la Comarca – Área funcional **de Valle de Aridane (La Palma)**

6. XXXII Curso de postgrado de ordenación del Territorio y Medio Ambiente

Realizado en Madrid de Octubre 2006 a junio 2007. Este curso está centrado en la elaboración de un Proyecto de ordenación del Territorio-Desarrollo Territorial sostenible de la Comarca – Área funcional de **Antequera (Málaga)**;

7. XXXIII Curso de postgrado de ordenación del Territorio y Medio Ambiente

Realizado en Madrid de octubre 2007 a junio 2008. Este curso está centrado en la elaboración de un Proyecto de ordenación del Territorio-Desarrollo Territorial sostenible de la Comarca – Área funcional del **Condado de Jaén**.

**5.-) “Seminario sobre Nueva normativa para Política de Cohesión. Período 2007-2013”** celebrado en Madrid el 13 de noviembre de 2006, organizado por la Comisión Ejecutiva Confederal de la Unión General de Trabajadores (**UGT**).

El objetivo general era establecer una estructura de coordinación e intercambio de información, que permitiera a la organización y a los miembros de los Comités de Seguimiento, estar informados y formados sobre las distintas políticas europeas, y en concreto, sobre la aplicación de los Fondos Europeos. Los gastos certificados ascienden a **13.544,16 euros**.

**6.-) “Seminario sobre Fondos Estructurales 2007-2013”**, organizado por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (**CCOO**), el día 23 de

noviembre de 2006 en Madrid. El gasto certificado total es de **14.388,81 euros** y el mismo fue objeto de una descertificación en la anualidad 2007 de -8.118,99 euros debido a que el coste del seminario fue menor al previsto inicialmente.

El objetivo de este Seminario fue informar y formar a los responsables de las organizaciones sindicales territoriales y de federación de CCOO que están en el seguimiento de los Fondos Estructurales, acerca del nuevo escenario de Fondos Estructurales para el periodo 2007-2013 y las posibilidades de participación en el proceso, así como los retos que se presentaban ante el nuevo periodo de programación.”

**7.-) Encuentro sobre “Los retos de España ante la política de cohesión europea 2007-2013”** celebrado en Santander, los días 23 y 24 de julio del 2007 y organizado por la Comisión Ejecutiva Confederal de la Unión General de Trabajadores (UGT). Con este Encuentro se pretende difundir la programación de España, despertar el interés por las políticas de la UE y, formar e informar a todos los asistentes sobre las mismas, proporcionándoles las herramientas que permitan conocer y valorar los objetivos establecidos para estos siete años de programación. El gasto total del proyecto asciende a **31.234,64 euros**.

**8.-) Primer Encuentro de Viveristas de España** organizado por la Fundación del instituto cameral para la creación y desarrollo de la empresa (**INCYDE**) y que tuvo lugar en Madrid el 24 de noviembre de 2008.

El objeto de este encuentro por parte de la Fundación Incyde es que los viveristas de toda España tengan un mayor conocimiento de los participantes que han pasado o están en un vivero de empresas, que se interconecten entre sí para fomentar las sinergias de las empresas que en ellos se ubiquen, fomentando así el intercambio de información entre viveristas, el conocimiento del mercado etc... Del mismo modo se pretende dar a conocer la gran labor que se realiza desde el FEDER y la Fundación Incyde en el ámbito de la Creación y Consolidación de Empresas y del importante instrumento de apoyo a los jóvenes empresarios que

esto supone, siendo su estancia en el vivero un factor esencial para su consolidación. Además, este primer encuentro, tiene la finalidad de sensibilizar sobre el papel que desempeñan los Fondos Europeos y los proyectos que se realizan gracias al apoyo de la UE.

El congreso se celebró el día 24 de noviembre de 2008 , con un número de asistentes aproximado de 350, entre viveristas y personal de gestión de los fondos. Se organizó en talleres de trabajo y encuentros sectoriales donde los participantes expusieron sus ideas, necesidades y métodos. Además se organizaron dos conferencias sobre temas de actualidad y que fueron de aprovechamiento a los participantes. Se realizó también una exposición fotográfica así como un panel con los resultados obtenidos por los viveros y la presentación del libro de memoria de los viveros.

El importe total del encuentro cofinanciado con cargo al PO de asistencia técnica es de **142.124,88 euros**.

#### **H) Actualización de la Evaluación Intermedia.**

Cumpliendo con lo establecido en el Art. 42.4 del Reglamento 1260/1999 se han presentado todas las actualizaciones de las evaluaciones intermedias de los distintos Programas Operativos incluidos en el Marco de Apoyo Comunitario de Objetivo nº 1 (MCA). Esto ha supuesto un gasto de **742.589,50 euros** ; 14.441,20 euros con motivo de las reuniones del Grupo Técnico de Evaluación y 728.148, 30 euros por la contratación de consultoras externas para la realización de las actualizaciones de la evaluación intermedia.

- Actualización de la Evaluación Intermedia del Marco Obj. 1 (2000-2006), adjudicado a QUASAR, S.A. con fecha 13/01/2005 por importe de 98.800,00 euros.



- Actualización de la Evaluación Intermedia del MARCO Obj. 1 (2000-2006) adjudicado a QUASAR, S.A. por un importe de 154.200 euros
- Actualización de la Evaluación Intermedia del PO Local (2000-2006) adjudicado a la empresa D'ALEPH, SCCL por un importe de 100.000 euros.
- Actualización de la Evaluación Intermedia del PO de Mejora de la Competitividad adjudicado a QUASAR S.A por un importe de 69. 350 euros.
- Actualización de la Evaluación Intermedia del POI FEDER-FSE I+D+I (2000-2006) adjudicado a INFYDE S.L por un importe de 63. 800 euros.
- Actualización de la Evaluación Intermedia del POI Sociedad de la Información (2000-2006) adjudicado a ENRED Consultores, S.L. por un importe de 56. 000,30 euros.
- Actualización de la Evaluación Intermedia del POI DE ASISTENCIA TECNICA (2000-2006) adjudicado a INFYDE S. L por un importe de 10. 788 euros.
- Actualización de la Evaluación Intermedia del P.O. LOCAL (2000-2006), adjudicado a Ingeniería IDOM Internacional, S.A., 27/01/2005 por importe de 41.924,00 euros.
- Actualización de la Evaluación Intermedia del PO MEJORA Competitividad (2000-2006) adjudicada a QUASAR, S.A. por un importe de 46.170 euros.
- Actualización de la Evaluación Intermedia del P.O.I FEDER-FSE I+D+I (2000- 2006), adjudicado a INFYDE,S.L. con fecha 27/01/2005 por importe de 41.992,00 euros.

- Actualización de la Evaluación Intermedia del P.O. Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo (2000-2006), adjudicado a QUASAR, S.A. con fecha 27/01/2005 por importe de 43.170,00 euros.
- Actualización de la Evaluación Intermedia del P.O. Sociedad de la Información, adjudicado a INFYDE,S.L. con fecha 27/01/05 por un total de 37.352,00 euros.
- Actualización de la Evaluación Intermedia de P.O.I de ASISTENCIA TECNICA Objetivo nº 1 (2000-2006) se ha contratado con la misma empresa que realizó el estudio anterior – INFORMACIÓN Y DESARROLLO, S.L (INFYDE), como contrato menor por importe de 7.772,00 euros.

## **I) ESTUDIOS**

Con cargo a este proyecto se están realizaron estudios y trabajos de colaboración que la Dirección General de Fondos Comunitarios considera de interés de cara a la aplicación de los fondos FEDER en regiones objetivo nº 1, destacando entre ellos los trabajos de investigación sobre varios aspectos del desarrollo económico a distinta escala regional, incluyendo Comunidades Autónomas, comarcas y municipios.

### **1.- ) “Proyecto de investigación: Modernización Macroeconómica y Economía Regional”,**

En virtud de un Convenio de colaboración mutua entre el Instituto de Economía Internacional de Valencia (Unv. De Valencia) y la Dirección General de Presupuestos.

Para el desarrollo de este proyecto se firmó inicialmente el 27 de diciembre de 2001 un convenio de colaboración para los años 2002-2004 cuyo gasto realizado fue de 326.412,33 euros.

Finalizado el proyecto y como continuación del mismo se firmó el 3 de enero de 2005 otro convenio de colaboración con la Univ. De Valencia cuya cantidad ascendía a 154.000 euros. El 3 de enero de 2007 se firmó otro convenio con una duración de un año y un importe de 132.650,26 euros habiendo finalizado el 31 de diciembre de 2007. El mismo es continuación de un proyecto, con importe de 154.000 euros que estuvo en vigor hasta el 31 de diciembre del 2006. El último convenio relativo a este proyecto se firmó el 3 de enero de 2008 y a estado en vigor hasta la finalización del periodo de programación 2000-2006.

Al amparo de este proyecto, se formulan diversas ponencias investigadoras conducentes, por una parte, a desarrollar un modelo macroeconómico de la economía española, modelo que servirá para la evaluación del impacto macroeconómico de la aplicación en España de los Fondos Comunitarios; y, por otra parte, a analizar la tasa de rentabilidad del capital en España, los efectos de las infraestructuras en la productividad del trabajo, los determinantes de la localización regional de la inversión privada y los patrones de comportamiento del consumo a nivel regional. Todo ello complementado con una investigación sobre las bases de datos disponibles que permita detectar las necesidades específicas y establecer las políticas de desarrollo.

Estos convenios tienen por objeto fijar las líneas específicas de colaboración en las tareas de:

- *Modelización macroeconómica y análisis de la política fiscal.* Trata de crear un modelo macroeconómico de simulación para la economía española que trata de poner en funcionamiento el modelo macroeconómico REMS (*A Rational Expectations Model for simulation and policy evaluation of the Spanish economy*). Con ello se pretende analizar a través de ejercicios de simulación, los efectos de políticas fiscales (con un elevado detalle en los tipos de impuestos), política monetaria, política energética, política laboral y política comercial.
- *Economía Regional.* Actualización y mejora de la base de datos Regional BD.MORES elaborada por la Dirección General de

presupuestos desde 1996, utilizada para la realización de numerosos trabajos empíricos que describen los principales rasgos de las economías regionales de España.

El día 28 de julio del 2010, con motivo del cierre de las intervenciones, el proyecto “Modelización macroeconómica y economía general (2008) fue objeto de un control realizado por la IGAE en virtud del art. 10. El gasto controlado fue de 169.293,95 euros, en concreto el gasto relativo al proyecto del 2008. Como motivo de este control, se ha procedido a fecha 05 de agosto de 2010 ha descertificar la cantidad de 1.553,91 euros debido a que se consideran gastos no elegibles por ser gastos de justificantes en los que no está debidamente identificado el titular de los servicios, lo cuál no ha permitido relacionarlos con gastos imputables a este proyecto.

El gasto total de los proyectos realizados en virtud de estos convenios firmados por la DGFC y la Universidad de Valencia durante el periodo 2000-2006 es de **934.802,63 euros**.

**2.- ) “Proyecto de investigación: Crecimiento Económico y Políticas Públicas”**, convenio de colaboración mutua entre la Fundación de Economía Analítica de Barcelona y la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda.

Para el desarrollo de este proyecto se firmó inicialmente el 27 de diciembre de 2001 un convenio de colaboración para los años 2002-2004.

Este proyecto de investigación se centra en el análisis de la dinámica de crecimiento de dos muestras de economías: las regiones españolas y los países de la OCDE, prestando especial atención a la incidencia de políticas públicas (tanto nacionales como comunitarias) sobre la evolución de la renta y la localización de la actividad económica y la población. Por otro lado se abordan

una serie de trabajos complementarios sobre la economía del crecimiento, la integración europea y la evaluación de las políticas regionales españolas y comunitarias. El importe total de este proyecto ascendió a 157.765,65 euros.

Una vez finalizado y como continuación a este proyecto se firmó el 3 de enero de 2005 otro convenio de colaboración con La Fundación de Economía Analítica de Barcelona que cubriera los años 2005-2006. Este convenio se denomina “Proyecto de Investigación: Crecimiento Económico y Políticas Públicas II”. Y su importe total asciende a 117. 428,30 euros.

El objetivo central del proyecto de investigación que se desarrolla en esta propuesta es el de desarrollar modelos económicos y otras herramientas de utilidad para el análisis, diseño y evaluación de las políticas fiscales y otras actuaciones públicas destinadas a promover el desarrollo y la cohesión regional y la convergencia con los países de nuestro entorno. La investigación se centra en tres temas interrelacionados entre sí:

1. Análisis de los determinantes del crecimiento económico y de la evolución de la productividad de dos muestras económicas, las regiones españolas y los países de la OCDE.
2. Evaluación y diseño de las políticas de cohesión regional.
3. Impacto Territorial de los presupuestos públicos.

A su vez se clasifica en cinco grandes líneas de trabajo:

- Política regional española y comunitaria y relaciones financieras con la Comisión Europea
- Capital Humano
- Otros determinantes del crecimiento y la productividad
- Hacienda pública y cohesión territorial en el estado autonómico
- Otros temas de interés (indicadores de competitividad regional, mejora de la especificación del bloque de oferta del modelo REMS)

Finalizado el proyecto, se volvió a firmar el 3 de enero de 2007, un Convenio de Colaboración mutua entre la Fundación de Economía Analítica de Barcelona y la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda con vigencia para los años 2007-2008, “Proyecto de Investigación: Crecimiento Económico y Políticas Públicas III” cuyo importe asciende a 108.867,48 euros.

Este convenio tiene una vigencia de dos años y es continuación de otro Convenio “Crecimiento Económico y Políticas Públicas II” firmado en enero de 2005 con validez para las anualidades del 2005 y 2006

El objetivo central del Proyecto de Investigación que se desarrolla en estos Convenios es el de desarrollar modelos económicos y otras herramientas de utilidad para el análisis, diseño y evaluación de las políticas fiscales y otras actuaciones públicas destinadas a promover el desarrollo y la cohesión regional y la convergencia con los países de nuestro entorno. La investigación se centra en tres temas interrelacionados entre sí

- Análisis de los determinantes del crecimiento económico y de la evolución de la productividad de dos muestras económicas, las regiones españolas y los países de la OCDE, con especial atención al papel del capital humano y de la inversión en infraestructura.

- Evaluación y diseño de las políticas de cohesión regional.

- Impacto Territorial de los presupuestos públicos.

A su vez se clasifica en cinco grandes líneas de trabajo:

- Actualización y extensiones de los modelos prototipo
- Política regional española y comunitaria y relaciones financieras con la Comisión Europea
- Capital Humano
- Hacienda pública y cohesión territorial en el estado autonómico
- Otros temas de interés)

Por lo que el gasto realizado por la Fundación de Economía Analítica durante el periodo de programación 2000-2006 con cargo al POI de Asistencia Técnica es de **384.061,43 euros.**

### **J) CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO INFORMÁTICO EN LA GESTIÓN.**

Esta contratación fue promovida por la antigua Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial y tiene por objeto la prestación de un trabajo permanente de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000 y para desarrollar acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo nº 1, previstas en el Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión.

El contrato fue adjudicado en Octubre de 2002 a la empresa MFX Integración de Sistemas y Servicios, S.L. (INTESYS, S.L.) por un importe de 244.760,00 euros (Exp. H19/02) por un periodo de dos años con el siguiente calendario de pagos:

- 10% a la recepción y visto bueno del plan maestro
- 30 % a la entrega y visto bueno del informe general de actuaciones de la anualidad 2002
- 40% a la entrega y visto bueno del informe general de actuaciones de la anualidad 2003

- 20% a la recepción y visto bueno del informe final, al término del contrato (ejercicio 2004).

Esta contratación finalizó en octubre de 2004, pero al igual que en el caso de la contratación con la UTE IDOM RED2RED, la explotación informática e informativa ha aumentado considerablemente en estos dos últimos años. Entre otras actividades destaca el desarrollo de una herramienta de administración para la Web de Fondos 2000, el apoyo a la puesta en producción de la aplicación “Registro de irregularidades”, actualización de la página Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios, así como, el soporte y asistencia general a los usuarios de la aplicación Fondos 2000. Todo esto motivó la necesidad de prorrogar el contrato por 2 años más (octubre 2004 – octubre 2006).

El acuerdo de prórroga se firmó el 19 de octubre de 2004 (Exp- 110/04) para un periodo de 24 meses, hasta Octubre de 2006, por el mismo importe 244.760,00 euros.

El pago del último plazo del contrato que asciende a 48.952,00 euros, se ha realizado en enero de 2007, con lo cual la ejecución de este proyecto del período 2000-2006 no varía con respecto al informe de la anualidad 2005. La totalidad del proyecto en cuestión asciende a un importe de **489. 520 euros**.

#### **K) CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA FUTURA PROGRAMACIÓN 2007-2013 EN ESPAÑA.**

El 29 de septiembre de 2005 la Junta de Contratación del Ministerio de Economía y Hacienda publicó en el BOE la Resolución por la que se anunciaba concurso para contratar una asistencia técnica para la “Preparación y elaboración de la futura programación 2007-2013 en España” (Exp – 90/05)



El 1 de diciembre de 2005 la junta de Contratación acordó adjudicar el contrato a la empresa Red2Red Consultores, S.L, el cual se firmó el día 15 del mismo mes por un importe de 131.250€.

Esta contratación tiene por objeto contar con un servicio de apoyo técnico a la Dirección General de fondos Comunitarios para llevar a cabo las actuaciones que, como Autoridad de Programación, tiene encomendadas en virtud de los Reglamentos (CE) 1260/1999, de 21 junio de 1999, por el que se establecen las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, y (CE) 1261/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de junio de 1999, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Dicha labor de apoyo tiene como tareas específicas las siguientes;

- Análisis de la situación económica de España y sus regiones.
- Evaluación de las necesidades de las regiones españolas de cara al próximo periodo de programación 2007-2013.
- Determinación de las prioridades en las que debe concentrarse la financiación derivada de los Fondos estructurales de cara al próximo periodo de programación 2007-2013.
- Elaboración y redacción de los documentos de referencia.
- Preparación de la evaluación ex – ante.

### **Nuevas necesidades**

La ley 9/2006 de 28 de abril sobre Evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, que incorpora la Directiva 2001/42/CE obliga a que para la presentación de los Programas Operativos se realice la

Evaluación Ambiental Estratégica de los mismos, actuación que no estaba prevista en el Pliego de Prescripciones Técnicas, dado que la ley se aprobó con posterioridad.

En la reunión de 18 de julio de 2006 convocada por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, quedó manifiesto que el Ministerio de Economía y Hacienda ha sido designado como órgano promotor de los Programas Operativos Plurirregionales del FEDER y de los Programas Operativos del Fondo de Cohesión. Consecuentemente, el Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios, debe asumir nuevas obligaciones en relación con la preparación y elaboración de la futura programación 2007-2013 en España, no previstas en el momento en que tuvo lugar la contratación de la asistencia técnica, ya que la Ley 9/2006 y los Reglamentos del FEDER y del FC fueron aprobados con posterioridad.

Se adjunta el expediente de ampliación (Exp – 111/06) con la justificación sobre la improcedencia de la convocatoria de una nueva licitación ya que teniendo en cuenta la importancia de presentar los programas operativos definitivos a la Comisión Europea en el menor plazo posible y, siendo conscientes de los trabajos y plazos a respetar en la ejecución de la Evaluación Ambiental Estratégica, la convocatoria y resolución de un nuevo proceso de contratación supondría un retraso en la aprobación definitiva de los Programas Operativos Plurirregionales y del Fondo de Cohesión lo que dificultaría la ejecución física y presupuestaria de sus actuaciones en los estadios iniciales del periodo de programación.

El gasto total aprobado en el expediente 90/05 es de 131.250 €, y el gasto aprobado en el expediente de ampliación 111/06 es de 63.430 €.

Por lo tanto el gasto total aprobado para la contratación de una Asistencia Técnica para la preparación y elaboración de la futura programación 2007-2013 en España es de **194.680 €**

**L) CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE CONTROL COMPRENDIDAS EN EL ART. 4 DEL REGLAMENTO 438/2001 DE LA COMISIÓN EUROPEA, PARA EL PERIODO 2000-2006.**

El Instituto de Turismo de España (Turespaña) es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo al que corresponden de acuerdo a la legislación vigente, entre otras funciones, la planificación, desarrollo y ejecución de actuaciones para la promoción del turismo en los mercados internacionales y la colaboración con las Comunidades autónomas, entes locales y sector privado en programas de promoción y comercialización de sus productos en el exterior.

Las ayudas económicas recibidas por Turespaña con cargo al FEDER se encuadran dentro del PO de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del tejido productivo 2000-2006 a través de las medidas 1.10 (Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas) que tienen los siguientes objetivos;

- Mejorar la oferta turística de las regiones objetivo 1
- Favorecer el conocimiento de las regiones objetivo 1
- Fomentar la desestacionalización y posibilitar un mejor aprovechamiento de los recursos e infraestructuras turísticas.

Para conseguir estos objetivos, se realizan las siguientes actuaciones; Campañas de publicidad, Publicaciones turísticas, material audiovisual, acciones de comercialización.

Asimismo Turespaña participa en los POI de Comunidad Valenciana y Comunidad Autónoma de Murcia 2000-2006 a través de la medida 8 (conservación y rehabilitación del patrimonio histórico artístico y cultural) que se encuadra en el eje 5 (desarrollo local y urbano).

El 3 de agosto de 2006, tras la celebración del oportuno concurso público, los servicios de la Asistencia Técnica para realizar actuaciones de control

comprendidas en el artículo 4º del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión Europea para las operaciones cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), fueron adjudicadas por el Organismo autónomo de TURESPAÑA a la empresa de auditoría **PRICEWATERHOUSECOOPERS** por la cantidad de 215.460 euros , fijando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares las anualidades correspondientes para la financiación de los citados servicios.

El control a realizar suponía la revisión de los gastos certificados en ejercicios anteriores a 2006 con cargos a programas operativos en los que participa TURESPAÑA y que cofinancia el FEDER y la realización de los controles previos exigidos para las certificaciones que se realicen en el marco operativo 2000-2006 con cargo a los programas citados en los que participa TURESPAÑA y que son cofinanciados por el FEDER, así como la implantación de sistemas de gestión y control. Teniendo en cuenta la regla n+2 de , establecida en el apartado 2 del artículo 31 del reglamento 1260/1999, las revisiones del período 2000-2006, se extenderán hasta todo lo pagado hasta diciembre de 2008, correspondiente al periodo 2000-2006. El importe total del proyecto asciende a **175. 968 euros**.

1.- Turespaña participa en varios programas dentro del PO de Desarrollo e innovación empresarial. Uno de ellos contempla la rehabilitación de los paradores de Lerma (Castilla y León), Lorca (Murcia), Morella (Comunidad Valenciana) y Monforte de Lemos (Galicia)

2.- La participación en el PO de Mejora de la competitividad se hace a través de los programas plurirregionales de Turespaña en regiones objetivo 1.

3.- Por otra parte Turespaña participa en el programa de Asistencia Técnica para financiar todos los controles que son necesarios para obtener la financiación del FEDER.

## **M) CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CIENCIA REGIONAL**

El 19 de febrero de 2007 se firmo este Convenio con objeto de cofinanciar la Revista de Investigaciones Regionales, la cual tiene como fines promover la ciencia regional. En virtud de este convenio la AEER se compromete a crear una nueva sección fija, en los dos números anuales, donde algún experto de reconocido prestigio, comentara las noticias de la Política Regional Europea a través de artículos que servirán de proyección de instrumento de promoción de la gestión de los fondos estructurales. Este convenio firmado para la cofinanciación de la Revista durante el año 2007 ha sido objeto de dos prórrogas consecutivas para la cofinanciación de la revista durante los años 2008 y 2009. El importe total del proyecto de cofinanciación de la revista y concretamente de la creación de la sección dedicada a la política regional europea asciende a 72.000 euros.

## **PAGOS DEL P.O.I. DE ASISTENCIA TÉCNICA OBJ. Nº 1, 2000-2006**

### **Medida 9.1 Asistencia Técnica (FEDER)**

#### **LISTA DE PROYECTOS FINANCIADOS**

Proyectos financiados	Ámbito	2000-2006
<b>Grupo 1: Gastos sometidos a limitación</b> ( <i>punto 2 de la norma 11 del Reglamento CE 1685/2000, modificado por Reglamento CE 448/2004 de 10 de marzo</i> )		<b>2.275.402,64</b>
<b>1) <u>Gastos para seguimiento y control</u></b>	<b>411</b>	<b>484.159,71</b>
Gastos de Viajes	411	414.351,11
Traducción simultanea en Comités y reuniones técnicas	411	41.781,05
Gastos extraordinarios de organización de comités y reuniones técnicas	411	28.027,55
<b>2) <u>Otros gastos de gestión relacionados con los FF.EE.</u></b>	<b>411</b>	<b>123.935,16</b>
Traducción Seminario " Managing EU Structural Funds.."	411	270,46
Suscripción revista económica CEPREDE	411	22.409,34
Suscripción DOCE	411	6.073,60
Suscripción base de datos REGIO-EUROSTAT	411	9.020,16
Adquisición de material técnico	411	26.726,02
Mantenimiento de material técnico	411	6.259,91
Gastos de participación en seminarios etc.	411	10.560,46
Adquisición de publicaciones	411	158,08
Gastos de comunicaciones	411	31.518,36
Servicios de traducción	411	10.938,78
<b>3) <u>Contratación de Asistencia Técnica de apoyo a la gestión, seguimiento y control (IDOM). Obj. 1 Exp. 53/01 y 94/03</u></b>	<b>411</b>	<b>1.050.268,64</b>
<b>4) <u>Contratación de personal de apoyo en la coordinación de proyectos del P.O. De I+D+I (2000-2008) (Mº de Ciencia y Tecnología)</u></b>	<b>411</b>	<b>617.039,13</b>
<b>Grupo 2: Gastos no sometidos a limitación</b> ( <i>punto 3 de la norma 11 del Reglamento CE 1685/2000 modificado por Reglamento CE 448/2004 de 10 de marzo</i> )		<b>8.556.918,73</b>
<b>1) Apoyo técnico en idiomas</b>	<b>411</b>	<b>307.533,46</b>
<b>2) Apoyo técnico en Informática</b>	<b>411</b>	<b>4.350,80</b>
<b>3) Informatización del Sistema</b>	<b>411</b>	<b>3.480.119,43</b>
<b>4) Equipo informático de apoyo</b>	<b>411</b>	<b>14.698,23</b>

<b>5) Informatización del Sistema "Ampliación Servidores UNIX"</b>	<b>411</b>	<b>566.293,51</b>
<b>6) Gastos de información y publicidad</b>		<b>879.027,32</b>
Información e intercambio de experiencias	411	40.021,82
Publicaciones editadas	411	89.682,30
Seminario sobre los Fondos Estructurales 2000-2006 (UIMP)	415	12.539,73
XXVII Reunión de Estudios Regionales (Asociación Española de Ciencia Regional)	415	61.919,37
VI Encuentro de Desarrollo Local y Empleo (Ayto. de Culleredo)	415	15.153,99
XXVII Curso de Postgrado de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (FUNDICOT)	415	57.168,67
Contratación para masterización y copias en CD ROM de los POs Obj. 1, DOCUPs, y Marco 2000-2006 (VISUALMED)- Obj. 1	415	17.027,88
XXVIII Curso de Postgrado de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (FUNDICOT)	415	50.561,62
XXIX Curso de Postgrado de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (FUNDICOT)	415	29.587,17
XXX Reunión de Estudios Regionales (Asociación Española de Ciencia Regional) (Barcelona 18-19/11/04)	415	52.924,00
XXXI Reunión de Estudios Regionales (Asociación Española de Ciencia Regional) (Alcalá de Henares 17-18/11/05)	415	46.830,00
XXX Curso de Postgrado de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente- Comarca del Narcea (Asturias) (FUNDICOT)	415	62.470,00
Seminario sobre los Fondos Estructurales 2007-2013 (CCOO)	415	14.388,81
Seminario Nueva Normativa Política de Cohesión 2007-2013. (UGT)	415	13.544,16
XXXI Curso de Postgrado de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente- Comarca Valle de Aridane (La Palma) (FUNDICOT)	415	48.020,00
FUNDICOT XXXII Curso de postgrado de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.- Comarca Antequera	415	69.260,00
AEER : XXXII Reunión de Estudios Regionales RER	415	28.538,33

"Desarrollo de Regiones y Eurorregiones. Desafío del cambio rural" Orense 16-18 Noviembre 2006		
AECR; XXXIII Reunión de Estudios Regionales RER "Competitividad, cohesión y desarrollo regional sostenible" León, 15 y 16 de noviembre 2007	415	69.398,42
UGT "Retos de España ante la política de Cohesión Europea 2007-2013" 23 y 24 Julio 2007	415	31.234,64
FUNDICOT XXXIII CURSO DE POSGRADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE (XXXIII COTema) SOBRE LA COMARCA DE EL CONDADO (JAÉN)	415	68.756,41
<b>7) Evaluaciones Intermedias</b>		<b>742.589,50</b>
Gastos del Grupo técnico de evaluación	411	14.441,20
Evaluación Intermedia del MARCO Obj. 1 (2000-2006) (QUASAR, S.A.)	412	154.200,00
Evaluación Intermedia del POL (2000-2006) (D'ALEPH, SCCL)	412	100.000,00
Evaluación Intermedia del PO MEJORA Competitividad (2000-2006) (QUASAR, S.A.)	412	69.350,00
Evaluación Intermedia del POI FEDER-FSE I+D+I (2000-2006) (Información y Desarrollo, S.L.)	412	63.800,00
Evaluación Intermedia del POI Sociedad de la Información (2000-2006) (ENRED Consultores, S.L.)	412	56.000,30
Evaluación Intermedia del POI DE ASISTENCIA TECNICA (2000-2006) (Información y Desarrollo, S.L.)	412	10.788,00
Actualización de la Evaluación Intermedia del MARCO Obj. 1 (2000-2006) (QUASAR, S.A.)	412	98.800,00
Actualización Evaluación Intermedia del POI DE ASISTENCIA TECNICA (2000-2006) (Información y Desarrollo, S.L.)	412	7.772,00
Actualización de la Evaluación Intermedia del POI FEDER-FSE I+D+I (2000-2006) (Información y Desarrollo, S.L.)	412	41.992,00
Actualización de la Evaluación Intermedia del POL (2000-2006) (IDOM Internacional S.A.)	412	41.924,00
Actualización de la Evaluación Intermedia del PO MEJORA	412	46.170,00



Competitividad (2000-2006) (QUASAR, S.A.)		
Actualización de la Evaluación Intermedia del POI Sociedad de la Información (2000-2006) (Información y Desarrollo, S.L.)	412	37.352,00
<b>8) Estudios</b>		<b>1.488.013,71</b>
Proyecto de Investigación "Modernización Macroeconómica y Economía Regional" 2000-2004 (Univ. Valencia- Mº Hacienda (D.G. Presupuestos))	413	326.412,33
Proyecto de Investigación "Crecimiento Económico y Políticas Públicas" 2000-2004 (Fundación de Economía Analítica - Mº Hacienda (D.G. Presupuestos))	413	157.765,65
3 Estudios sobre la integración de los Objs. Medioambientales en el ámbito de los FFEE- RAA	413	90.254,55
Estudio para la elaboración de una Metodología para la Evaluación Ambiental de planes y programas relativos a la próxima planificación y programación de los FFEE-(RAA)	413	34.255,00
Proyecto de Investigación "Crecimiento Económico y Políticas Públicas II" 2005-2006 (Fundación de Economía Analítica - Mº Economía y Hacienda (D.G. Presupuestos))	413	117.428,30
Elaboración de una Guía sobre la compatibilidad de la aplicación de los FFEE con la política normativa comunitaria de Medio Ambiente- (RAA)	413	44.640,00
Proyecto de Investigación "Modernización Macroeconómica y Economía Regional" anualidad 2005 (Univ. Valencia- Mº Economía y Hacienda (D.G. Presupuestos))	413	154.000,00
Proyecto de Investigación "Modernización Macroeconómica y Economía Regional" anualidad 2006 (Univ. Valencia- Mº Economía y Hacienda (D.G. Presupuestos))	413	154.000,00
Fundación de Economía Analítica	413	108.867,48
Proy. Investig. "Crecimiento Económico y Políticas Públicas" (2007-2008)		
Universidad de Valencia	413	132.650,26
Proy. Investig."Modelización Macroeconómica y Economía regional" (2007)		

Universidad de Valencia Proyecto Investigación " Modelización Macroeconómica y Economía general" (2008)	413	167.740,04
<b>9) Contratación de Asistencia Técnica para las acciones de Apoyo Informático de los FFEE (H-19/02 y 110/04)</b>	<b>411</b>	<b>489.520,00</b>
<b>10) Contratación de Auditoría realizado por Turespaña a favor de Pricewaterhouse.</b>	<b>411</b>	<b>175.968,00</b>
<b>11) Contratación de una Asistencia Técnica para la "Preparación y Elaboración de la Futura Programación 2007-2013)</b>	<b>411</b>	<b>194.679,99</b>
<b>12) INCYDE Primer encuentro de viveristas</b>	<b>415</b>	<b>142.124,88</b>
<b>13) CONVENIO AECR "Convenio de colaboración entre la DGFC y la Asociación Española de Ciencia Regional"</b>	<b>413</b>	<b>72.000,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>10.833.875,28</b>

## FICHA DE MEDIDA

Programa:	<b>P.O.I. de Asistencia Técnica, Objetivo nº 1 (2000-2006)</b>
Nº CCI:	<b>2000.ES.16.1. PO.017</b>
EJE:	<b>9 “Asistencia Técnica”</b>
MEDIDA:	<b><u>Medida 9.2. Asistencia Técnica (FSE)</u></b>
FONDO:	<b>FSE</b>

### BENEFICIARIOS:

- Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), (MTIN)
- Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)

### DESCRIPCIÓN:

El ámbito de esta forma de intervención incluye a todas las regiones de Objetivo nº 1. No obstante, dado el carácter horizontal del Programa Operativo, coexisten dentro del mismo determinadas formas de actuación transversales específicas de contenido general cuyo ámbito de desarrollo se extiende a todo el territorio del Estado, tales como las acciones de información y publicidad, sistema informático de seguimiento, refuerzo del equipo informático de seguimiento, etc.

Por ello, este programa está complementado por otro Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica de Objetivo 3, con número 2000ES053PO315, sin que ello implique duplicidad de costes de las medidas.

Estas medidas se individualizan por Comunidades Autónomas cuando ello es posible, y su coste se imputará completo al Programa Operativo correspondiente, bien de regiones de Objetivo nº 1, bien de regiones de Objetivo nº 3. Sin embargo,

aquellas actuaciones transversales de carácter específico pero de contenido general, cuyo desarrollo afecta a todo el territorio del Estado, como las citadas anteriormente, se imputarán en función del peso del Marco de Objetivo 3 y submarco del FSE del Objetivo 1.

En consecuencia, el porcentaje de aplicación en las actuaciones transversales referidas al Fondo Social Europeo en los programas operativos de asistencia técnica, es de 79,92% en el Objetivo 1 y del 20,08% en el Objetivo 3 respecto al coste total de las actuaciones mencionadas.

A lo largo de todo el periodo de programación se han imputado al programa operativo, 3.928.083,54 euros de los que el 75% es la cofinanciación del FSE y el otro 25% la financiación nacional.

La última anualidad en la que se ha certificado gasto ha sido 2008 en la cual se han imputado 527.389,68 euros de los cuales 395.542,68 euros corresponden a la financiación del FSE.

El Programa actúa únicamente en el **eje 9** Asistencia Técnica, y en una única medida, la Medida 9.2 “Asistencia Técnica FSE”. Dentro de esta medida podemos distinguir dos tipos de actuaciones:

1. Actuaciones incluidas en el punto 2 de la norma 11 sobre gastos subvencionables del Reglamento CE 1685/2000, de 28 de julio. Estas actuaciones están sometidas a los límites expresados en los apartados 2.4 a 2.6 de la citada norma y Reglamento y se concretan en la organización de Comités de Seguimiento y la asistencia a las tareas de control.
2. Actuaciones incluidas en el punto 3 de la norma 11 sobre gastos subvencionables del Reglamento CE 1685/2000, de 28 de julio. Estas actuaciones no están sometidas a límite y son la evaluación intermedia, el sistema informático de seguimiento, el Plan de Información y Publicidad, los estudios de carácter temático, el refuerzo del equipamiento informático y audiovisual de la UAFSE y la formación de personal de la UAFSE.

La ejecución financiera de esta medida coincide con la ofrecida para el total del PO, 3.928.083,54 euros que suponen un 129,95%.

- **ACTUACIONES 1**

Este bloque está compuesto por dos actuaciones, organización de los Comités de Seguimiento y Asistencia Técnica a tareas de control. Su ejecución comenzó en el año 2001 ya en el año 2000 no se realizó ninguna intervención como consecuencia del retraso en la aprobación de los Programas Operativos del nuevo Marco y la prioridad dada por la Unidad Administradora en los controles que debían efectuarse en los Programas Operativos del Marco anterior.

Para el seguimiento de las intervenciones asociadas al MCA del Objetivo 3 en España, se ha constituido, de acuerdo con el artículo 35 del Reglamento 1260/99, un Comité de Seguimiento del MCA presidido por la Autoridad de Gestión del MCA. Asimismo, se han constituido Comités de Seguimiento para cada Programa Operativo de las Comunidades Autónomas, así como los plurirregionales de titularidad nacional.

Se ha recurrido a este Programa Operativo para afrontar los gastos de organización y funcionamiento de los Comités enunciados anteriormente, cuando estos gastos han sido por cuenta de la UAFSE como Autoridad de Gestión.

Dentro del Objetivo 1, la UAFSE sólo es Autoridad de Gestión en los Programas Operativos Plurirregionales FSE, por lo que sólo se han efectuado gastos en esta medida en las anualidades 2001 y 2003.

Respecto a la asistencia a las tareas de control, esta actuación está prevista para complementar la actividad de control de otros órganos.

La UAFSE ha contado con el apoyo de dos empresas en las tareas de verificación y control de las ayudas concedidas por el FSE, contratadas en diferentes anualidades del periodo de programación. En 2003 se formalizó un primer contrato de consultoría y asistencia técnica con la empresa KPMG, con una duración de dos años, y a principios de 2005 fue adjudicado el segundo a la

empresa Red2Red Consultores S.L. para el ejercicio de las mencionadas funciones <sup>1</sup>.

A partir de la anualidad 2005 se tomó la decisión de certificar los costes salariales del personal de la UAFSE adscrito a las tareas de control, elegibles de acuerdo a lo previsto en los complementos de programa de los POs de asistencia técnica, en la medida 1 “gestión, puesta en marcha y control”. Estos gastos no se habían certificado dentro del período de programación 2000-2006, por lo que se procedió a recertificar, (en objetivo 3), las anualidades 2001, 2002, 2003 y 2004 y a certificar la de 2005. Se seleccionaron los puestos que durante esos años estaban adscritos a tareas de control en la relación de puestos de trabajo de la Subdirección General de la UAFSE o de documentos que vinculaban inequívocamente a los funcionarios con tareas de control (plan de control, informes de control...). Se solicitó a la Subdirección de Recursos Humanos del MTAS certificación de los costes salariales y se comunicó a los titulares de esos puestos la cofinanciación FSE de los mismos, informando de los objetivos del Fondo. Los importes certificados cada año se prorratearon entre el PIC Equal y los MAC de objetivos 1 y 3, teniendo en cuenta el peso financiero de ambas formas de intervención durante la programación 2000-2006, que resultó ser Equal el 4,32% y los MCA Objetivos 1 y 3 el 95,68%. El importe de los MCA de los objetivos 1 y 3 se prorrateó según el peso respectivo de ambos (79,92% y 20,08%).

- **ACTUACIONES 2**

---

<sup>1</sup> En 2007 se realizó una prórroga del contrato por otros dos años. Al tratarse los pagos efectuados en 2007 de anticipos, no se pudo certificar hasta la finalización del mismo. (Aclarar importe de lo que se ha certificado en 2008).

Dentro de esta medida se han realizado actuaciones relacionadas con la Evaluación intermedia del periodo 2000 – 2006 y con evaluaciones preparatorias del periodo siguiente, con el Sistema informático de Seguimiento, el Plan de Información y Publicidad, Estudios de carácter temático, Refuerzo del equipamiento informático y audiovisual y de Formación del personal de la UAFSE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento 1260/1999 referido a la Evaluación intermedia, en la anualidad 2001 se suscribió un contrato de “Evaluación de las actuaciones cofinanciadas por el FSE, incluidas en los Marcos Comunitarios de Apoyo de los Objetivos 1 y 3 de los Fondos Estructurales de la Unión Europea” el 27 de diciembre del 2001 con la Empresa GPI Consultores S.L., cuyos trabajos se realizarían a lo largo de las anualidades 2002 y 2003, concretándose estos principalmente en la elaboración de una “Guía Metodológica de la Evaluación Intermedia”, concebida como un índice que orientase en la elaboración de los Informes de Evaluación Intermedia de las diversas formas de intervención cofinanciadas por el FSE y en los informes pertinentes de todos los POs plurirregionales, así como un informe de síntesis del Marco de Objetivo 1 y del Marco de Objetivo 3.

Estos informes serían actualizados en la anualidad 2005 incluyéndose por primera vez un concepto desagregado de las actuaciones de la evaluación intermedia de manera que se pudiese distinguir con claridad a qué objetivos iban destinadas cada una de las acciones.

Respecto a las evaluaciones preparatorias del siguiente periodo de programación 2007-2013, el PO ampara la realización de estos trabajos. En este sentido, en la anualidad 2006 se realizaron dos contratos menores para la evaluación “ex ante”.

El primero de ellos incluyó las tareas a realizar destinadas a las regiones de objetivo Convergencia, como son, la elaboración de una Guía Metodológica cuyo objetivo ha de ser el de homogeneizar el trabajo correspondiente a la evaluación previa o ex ante de los programas operativos 2007-2013, garantizando que se cumple con todas las exigencias y directrices comunitarias al respecto, la realización de un informe por programa para los pequeños promotores de los programas plurirregionales, salvo la parte correspondiente al Servicio de Empleo

Público Estatal, diferenciando las regiones de phasing-out y por último, la realización de un informe conjunto, con una valoración general para todos los programas y una diferenciación para las regiones phasing-out.

El segundo, destinado a las regiones de competitividad regional y empleo, ha consistido en un informe para el conjunto de los programas operativos de este objetivo, en el que dado su carácter estratégico, deberá existir un capítulo de valoración general de todos ellos, así como, capítulos específicos para cada uno de los programas, diferenciando las regiones de phasing-in.

A lo largo del todo el periodo de programación se han realizado las acciones pertinentes para el desarrollo del Sistema Informático de Seguimiento, (SSU), iniciándose las tareas en el año 2000 mediante un proceso de análisis de los documentos con las especificaciones previstas por el personal de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo y los informes obtenidos de la evaluación del anterior marco y sus programas operativos y desarrollándose la aplicación en diferentes fases a lo largo de las anualidades siguientes.

El objeto del Sistema de Seguimiento es la automatización de los flujos de información sobre las actuaciones cofinanciadas por el F.S.E., que se centralizan en la UA.FSE, con el propósito de efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de las intervenciones, formalizar los flujos financieros con la Unión Europea y con cada uno de los agentes ejecutores de las actuaciones y conservar las informaciones derivadas de los procedimientos de control.

La primera fase del desarrollo de la aplicación consistió en el análisis exhaustivo de los requerimientos, las necesidades para el almacenamiento de los datos de la programación, así como la identificación por parte de los beneficiarios finales de las operaciones que se van a cofinanciar en los diferentes documentos de programación (Programa Operativo, DOCUP, Complemento de Programa).

Asimismo, durante esta primera fase se analizaron los requerimientos de las utilidades para introducir a lo largo del período los datos de ejecución financiera y



de realización física así como los mecanismos del circuito de pagos, tanto entre la Comisión y la autoridad pagadora, como de ésta hacia los beneficiarios finales.

La segunda fase se destinó a consolidar y completar la aplicación local, extendiendo su ámbito de aplicación a los procedimientos de control así como a implementar utilidades de programación, seguimiento y pagos a un entorno Web para facilitar el acceso de los beneficiarios finales a la aplicación y permitir el intercambio de información telemática.

Por último, se sistematizaron de las tareas de gestión con la elaboración de la *Guía de Gestión FSE*, y se mejoró desde la UAFSE la interpretación y seguimiento de los indicadores con la creación de modelos de informes normalizados y un documento explicativo remitido a todos los promotores.

En el resto del periodo se ha seguido con la línea de trabajo iniciada en los primeros años de programación continuando con la consolidación del sistema informático, mejorando la incorporación de datos al sistema así como la interpretación de los mismos.

Además, en la anualidad 2006 se inició la contratación para el análisis, diseño, construcción e implantación del sistema informático de actuaciones cofinanciadas por el FSE para el nuevo período de programación 2007-2013, ejecutándose en 2007 y siguientes.

También incluidas dentro de esta medida están las acciones incluidas en el plan de información y publicidad que en síntesis y de acuerdo con el programa operativo aprobado consta de los siguientes puntos:

- La difusión de los contenidos básicos de Planes, Marcos Comunitarios de Apoyo y de las formas de intervención a través de las nuevas tecnologías de la información y de los medios de comunicación.
- La elaboración y distribución de documentos como recopilaciones normativas, manuales, publicaciones, etc.
- Información puntual a demanda del público en general sobre aspectos con retos del FSE.

- La coordinación de las actividades de información y publicidad que realicen los titulares de las diversas formas de intervención.

Las acciones concretas que se han desarrollado en materia de información y publicidad entre los años 2000 y 2007 se han enumerado en los correspondientes informes anuales.

Muy relacionados con el Plan de información y publicidad están los estudios de carácter temático ya que estos tienen como objetivo final su difusión, ya sea entre los organismos participantes o entre el público en general.

Destacamos la elaboración de los Manuales de Buenas Prácticas medioambientales en la anualidad 2002 motivados por el establecimiento de la protección y mejora del medio como uno de los objetivos horizontales prioritarios del FSE; un estudio denominado “Realización de un Manual de Orientaciones para las actividades de Publicidad, Información y Comunicación de las acciones cofinanciadas por el FSE” con el que se pretendió dotar de pautas prácticas en materia de información y comunicación a toda la cadena de entidades y agentes participantes en la ejecución y gestión de actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo; el “Manual para la identificación y el análisis de buenas prácticas en las actuaciones cofinanciadas por el FSE”; y un estudio sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres atendiendo a las prioridades establecidas en la Estrategia Europea por el Empleo que propugnan la implantación de políticas de igualdad entre hombres y mujeres en los programas cofinanciados con fondos estructurales.

Por último, hacemos referencia a las actuaciones incluidas dentro de esta medida, relacionadas directamente con el desarrollo de la UAFSE como organismo gestor del PO, destinadas al refuerzo del equipamiento informático y audiovisual, así como a la formación del personal que integra la Unidad.

Estas acciones se han concretado, por un lado, en la renovación del equipamiento informático para su adecuación a las funciones de la Unidad, adquiriéndose diferentes equipos a lo largo de los años de programación del PO y

que ya han sido detallados en los respectivos informes anuales, y por otro a la realización de cursos que garantizaran la permanente actualización de conocimientos en materias jurídicas y económicas relacionadas con la gestión de ayudas comunitarias, así como el adiestramiento en herramientas informáticas y la formación en idiomas. Las intervenciones efectuadas a lo largo del periodo de programación en esta materia, han supuesto para los funcionarios de la Unidad que han participado en la enseñanza teórica y práctica de los cursos, un enriquecimiento para el desarrollo de las funciones que tienen encomendadas en sus puestos de trabajo, a la vez que se han especializado en temas concretos aplicables a la gestión. En cuanto al análisis de los cursos, se han dividido en dos bloques: bloque de cursos de materias específicas y bloque de cursos de idiomas impartidos en la Unidad. 2.

- **ACTUACIÓN BENEFICIARIO IGAE:**

“INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE). DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN”

Las actuaciones de la IGAE en esta medida a lo largo del periodo de programación se limitan a la anualidad 2004 en la que se certificó gasto por importe de 203.511, 73 euros correspondientes a un contrato de asistencia técnica para el desarrollo de la aplicación informática FONDOS 2000.

---

<sup>2</sup> En el 2008, por lo que respecta al primer bloque, los cursos que se han celebrado y a los que ha asistido el personal funcionario de la Unidad pertenecientes a la Autoridad de Gestión se cifran en 12. A estos cursos asistieron 11 personas de la Unidad, realizándose 15 acciones de formación. Las materias específicas de los cursos han sido las siguientes: \* Conocimiento y perfeccionamiento en materia informática. \* “Gestión económica y presupuestaria”. \* cursos de contenido variado: “La igualdad de oportunidades”, “habilidades sociales en el entorno laboral” y “formación básica, primeros auxilios” y un curso de inglés nivel medio impartido fuera de la Unidad. Por otro lado, y por lo que respecta a los cursos de idiomas realizados en la Unidad, éstos se han impartido a lo largo de todo el año 2008. Se han impartido cursos de inglés y francés, que han sido recibidos por 13 y 10 personas respectivamente. El coste total de esta actuación en el año 2008 ha sido de 18.159, 96 euros. La ayuda FSE es del 75%, es decir de 13.619,97 euros.

## FICHA DE MEDIDA

Programa:	<b>P.O.I. de Asistencia Técnica, Objetivo nº1 (2000-2006)</b>
Nº CCI:	<b>2000.ES.16.1.PO.017</b>
EJE:	<b>9 “Asistencia Técnica”</b>
MEDIDA:	<b>Medida 9.3 Asistencia Técnica (FEOGA)</b>
Fondo:	<b>FEOGA</b>

### BENEFICIARIOS:

Dirección General de Desarrollo Rural del MAPA, actualmente Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM)

El Programa Operativo Integrado de asistencia Técnica, objetivo nº 1 (2000-2006) sólo tiene actuaciones en el eje nº 9 de Asistencia Técnica, a través de 3 medidas, una por cada fondo cofinanciado.

De acuerdo al texto del Programa/Complemento del Programa, la medida 9.3 Asistencia Técnica FEOGA-O tiene como objetivos:

- Apoyo, preparación, gestión, seguimiento, y control de las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O, en el ámbito del MCA de objetivo nº 1.
  - Apoyo a las estructuras de coordinación del MCA respecto a las actuaciones del FEOGA-O.
  - Evaluaciones.
  - Información y publicidad.
  - Estudios.
-

El gasto certificado en el periodo 2000-2009 de la Medida 9.3 Asistencia Técnica (FEOGA-O) representa una ejecución financiera de **112,08%** respecto de lo programado para el periodo 2000-2006.

<b>Medida</b>	<b>Programado 2000-2006</b>	<b>Gasto certificado 2000-2009</b>	<b>Ejecución financiera %</b>
9.3 Asistencia Técnica FEOGA-O	9.216.229€	10.329.902,95€	112,08%

La **Decisión C (2008) nº 8721 de 17 de diciembre de 2008**, contempla una ayuda comunitaria de 16.819.171 euros desglosados de la siguiente manera:

FEDER: 7.640 millones de euros (45,42%)

FSE: 2.267 millones de euros (13,48%)

FEOGA: 6.912 millones de euros (41,10%)

A través de esta medida se han podido financiar las actuaciones relacionadas con la preparación, evaluación, seguimiento y control de las formas de intervención del FEOGA-O, referidas a las zonas del Objetivo 1, y especialmente los que seguidamente se detallan:

- Gastos no sometidos a limitación: (punto 3 de la norma nº 11 del Reglamento (CE) nº 1685/2000 de 28 de julio, modificado por el Reglamento (CE) nº 448/2004 de 10 de marzo).
- Se incluyen los debidos a estudios relativos a las actuaciones del Fondo, los seminarios y los encuentros de intercambio de experiencias, las acciones de información a los beneficiarios potenciales y finales de las ayudas, así como a las autoridades regionales y locales, y la publicidad destinada a los diferentes interlocutores del sistema y al público en general. Se incluyen asimismo, los relacionados con la implantación e interconexión de los sistemas informáticos de gestión, seguimiento y evaluación.

- Gastos sometidos a limitación: (punto 2 de la norma nº 11 del Reglamento (CE) nº 1685/2000 de 28 de julio, modificado por el Reglamento (CE) nº 448/2004 de 10 de marzo).
- Gastos de preparación, selección, valoración y evaluación interna de las actuaciones, de reuniones de los comités de seguimiento, de auditorías y de controles “in situ” de las operaciones.

## **1.2. Análisis de las Actuaciones ejecutadas**

### **Año 2000**

Las dificultades planteadas para la elaboración del primer informe fueron reconocidas por la Comisión a través de su Documento CDRR-01-044-01-FR, de 14 de marzo de 2001, presentado al Comité de Desarrollo y Reconversión de las Regiones, donde se indicaba que los informes anuales relativos al primer año de puesta en marcha podrían ser más sucintos, considerando las circunstancias especiales del periodo analizado.

En efecto, el Programa fue aprobado por Decisión C. (2001) nº 264 de 16 de marzo de 2001. El año 2000 se dedicó principalmente a la programación y negociación de los programas operativos, así como a la implementación y puesta en marcha de los sistemas de seguimiento y procedimientos de recogida de datos, estas circunstancias hacen que la información disponible era en algunos casos muy limitada, parcial, o simplemente inexistente, lo cual se puso de manifiesto a la hora de elaborar el informe.

### **Año 2001**

En el año 2001 la ejecución a 31 de diciembre fue nula, debido a que la asignación de esta medida en este Programa Operativo estaba destinada fundamentalmente a la informatización del Sistema FEOGA-O, pero con posterioridad se decidió la integración de las actuaciones de dicho Fondo en la aplicación informática Fondos 2000, implementada por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda.

## **Año 2002-2003**

Las actuaciones realizadas durante la **anualidad 2002-2003** relativas al “**Grupo 2: “Gastos no sometidos a limitación”**”, fueron las siguientes:

A lo largo de la anualidad 2002 y 2003 se realizó la ejecución de la medida 9.3 en la elaboración del **Libro Blanco de la Agricultura y del Desarrollo Rural**.

El Libro Blanco de la Agricultura y el Desarrollo Rural es un documento estratégico en el que, partiendo de un análisis y diagnóstico sistemático de la situación que existía y a la vista de las nuevas orientaciones y reformas básicas fomentar el sector agroalimentario y de las zonas rurales.

El libro Blanco ha sido el resultado de una reflexión nacida de un amplio debate social, por lo que en los análisis y propuestas, además de con las Administraciones Públicas y las Organizaciones agrarias y rurales, se contó con la colaboración multidisciplinar de técnicos, expertos, juristas, medios académicos, instituciones y de todos aquellos que realizaron aportaciones útiles. Para ello, la elaboración del Libro Blanco partió de un programa de actividades en el que se estudio tanto las cuestiones horizontales más relevantes para el futuro agrario rural como las especificidades territoriales. Estas actividades, en el caso de regiones de Objetivo nº 1, se materializaron en 23 Jornadas en las que asistieron 2.700 personas invitadas que intervinieron activamente en la exposición y debate de las 260 ponencias y comunicaciones presentadas por casi 300 expertos y profesores universitarios. Además, se facilitó la participación pública a través de Internet, publicando las ponencias y los coloquios, así como los distintos capítulos del Libro Blanco, para la recogida de opiniones sobre cada una de las materias. Todo el material de trabajo, debidamente sistematizado, sirvió para evaluar la situación que existía y, previa consulta con las Organizaciones representativas del sector, se formularon los diagnósticos, orientaciones básicas y estratégicas de actuación que se presentaron en el Libro Blanco. De las conclusiones o recomendaciones del Libro Blanco se dedujeron normas y actuaciones que materializaron las reformas propuestas.

## **Año 2004**

Según las dos categorías de actuaciones contempladas en la Norma nº 11 del Reglamento (CE) nº 1685/2000, de 28 de julio, modificado por el Reglamento (CE) nº 448/2004 de 10 marzo las actuaciones realizadas en el **año 2004** correspondientes al **Grupo 1 “Gastos sometidos a limitación”**, (punto 2) de la norma fueron las siguientes:

### **a) CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA de Apoyo a la Gestión, Seguimiento y Control**

Durante el año 2004, la Dirección de Desarrollo Rural realizó los controles correspondientes al artículo 9 del Reglamento (CE) nº 438/2001, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas obtenidas con cargo a los Fondos Estructurales en la Región de Murcia y en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El objetivo fue realizar las comprobaciones del artículo 9 por parte de la Autoridad Pagadora, para obtener las garantías suficientes de que las certificaciones de gastos y los sistemas de gestión y control aplicados por los organismos gestores de los Programas, con respecto al FEOGA Orientación, aseguraban el cumplimiento de los requisitos incluidos en el punto 2 del citado artículo 9 y que se respetaban los principios de buena gestión financiera y la normativa aplicable a los fondos estructurales y a las medidas de desarrollo rural.

### **b) ASISTENCIA A SEMINARIOS**

Durante el año 2004 se cofinanció la asistencia al Seminario sobre “Gestión financiera de Fondos Estructurales de la Unión Europea”, celebrado en el Instituto de Administración Pública con sede en Maastrich.

Los asuntos incluidos en el Seminario resultaron de gran interés para la Dirección General, dado que abordaban aspectos relacionados con la gestión financiera de los fondos estructurales, el seguimiento de irregularidades, la coherencia con las ayudas del estado, las reglas de elegibilidad etc.



Las actuaciones realizadas durante la **anualidad 2004** relativas al “**Grupo 2: “Gastos no sometidos a limitación”**”, fueron las siguientes:

**a) Estudios Técnicos de la Dirección General de Ganadería (actualmente Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos)**

La medida 9.3 de Asistencia Técnica FEOGA-O cofinancia actuaciones específicas relacionadas con la política regional originadas por solicitud del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. De acuerdo con el Complemento de Programa las acciones cofinanciadas por esta medida entrarían dentro del apartado de Estudios e Informes, tratándose de trabajos promovidos por autoridades de la Administración cuya temática está relacionada con los Fondos Estructurales o con las Políticas Nacionales o Comunitarias dirigidas a sectores o programas de gasto que cofinancian dichos fondos y está referida primordial o exclusivamente a las regiones de Objetivo nº 1. Se trata de actuaciones que, por su carácter suprarregional en regiones Objetivo nº 1, no pueden ser abordadas desde los Programas Operativos Integrados Regionales y que precisan una estrecha coordinación entre las Comunidades Autónomas y la Administración Central.

En este sentido, la medida 7.8 de **Apoyo a los servicios de las explotaciones agrarias, comercialización de los productos agrícolas de calidad e ingeniería financiera** incluye actuaciones que por su carácter suprarregional y por la necesidad de una coordinación estrecha MARM-CCAA superan el ámbito de los Programas Operativos Integrados.

Según lo anteriormente expuesto, en el marco de esta Asistencia Técnica se dio continuidad a los trabajos que venían desarrollando la Dirección General de Ganadería en relación con la medida 7.8, realizándose los siguientes estudios:

- **ASISTENCIA TÉCNICA para la “Identificación electrónica de animales (IE)”**
- La Directiva 92/102 CEE del Consejo, establece una serie de disposiciones a efectos de la identificación y el registro de animales, uno de los objetivos

básicos de esta Directiva es el rastreo de los animales a efectos veterinarios, que reviste una importancia fundamental para la lucha contra las enfermedades contagiosas.

- Se dio continuidad a los trabajos que venía desarrollando la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos en el campo de la identificación electrónica (IE) de animales, iniciados en 1998 con el proyecto IDEA de la Comisión (Implementación de la identificación electrónica en rumiantes a nivel de la Unión Europea).
- Los trabajos que se realizados fueron los siguientes:
  1. Se dio apoyo técnico al Comité Español de Identificación Electrónica (CEIEA), creado en septiembre de 2002, adscrito a la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, que constituye el foro consultivo con las Comunidades Autónomas y organizaciones de productores, en materia de IE.
  2. Se dio apoyo técnico al Subgrupo creado en el Comité técnico de Normalización nº 68 de AENOR, en dicho Comité desde el año 2003 se trabajaba en la elaboración de una norma UNE en las que se recogieron las especificaciones electrónicas mínimas que han de cumplir los dispositivos de IE utilizados en la identificación animal.
  3. Se desarrolló el banco de datos de referencia de la identificación electrónica animal par su integración en la página Web del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, con toda la información generada por la Dirección de Recursos Agrícolas y Ganaderos en materia de IE.
  4. Se realizaron cursos de formación en materia de IE dirigidos a funcionarios de las Comunidades Autónomas.
  5. Experiencias de campo para el testaje de los dispositivos de identificación electrónica que existían en el año 2003 en el mercado.

- **ASISTENCIA TÉCNICA para la “Implantación de la Directiva IPPC en regiones Objetivo nº 1 de España”**

- La Directiva IPPC (Prevención integral de la contaminación), establece la necesidad de que los Estados Miembros emitan una autorización ambiental integrada para determinadas categorías explotaciones ganaderas.

El objeto de la asistencia técnica fue elaborar un documento guía así como la elaboración de un diseño experimental con objeto de valorar el coste económico derivado de su adopción por parte de los ganaderos, así como los valores de las emisiones asociadas a las mismas.

- **ASISTENCIA TÉCNICA para la “Actualización y mejora de los sistemas informáticos de registro de empresas transportistas y vehículos de transporte de animales (SIRENTRA)”**

- La normativa europea en materia de protección de animales durante el transporte esta contenida en la Directiva 91/628/CEE y en la Directiva 95/29/CE del Consejo que establece que, para conseguir la autorización que permita la actividad comercial del transporte de animales vivos, resulta obligatoria la inscripción en un registro, para que la autoridad competente pueda identificar al transportista en cada momento.
- Con cargo al Programa de Asistencia Técnica se cofinanció la creación de un registro de datos de apoyo para el estudio transporte y movimiento de ganado.

- **ASISTENCIA TÉCNICA para el “Registro de pliegos de etiquetado facultativo (RPEF)”**

El objeto de la Asistencia Técnica fue la creación de una herramienta informática que permitiera un sistema de registro fácil de consultar y de actualizar, de los pliegos de etiquetado facultativo, dando cumplimiento al Reglamento (CE) nº 1760/2000 de 17 de julio de 2000 que establece el sistema comunitario de etiquetado obligatorio de la carne de vacuno.

**b) Definición y mantenimiento de aplicaciones informáticas para las medidas de Incorporación de jóvenes agricultores y modernización de explotaciones en el Programa Operativo de Mejora de las Estructuras y Sistemas de Producción Agrarios en regiones de Objetivo 1**

- Para el desempeño de las funciones que tiene atribuidas la Subdirección General de Igualdad y Modernización (actualmente Subdirección General de Desarrollo Territorial), en relación a la gestión de las medidas 7.3 Modernización de Explotaciones y medida 7.4 Incorporación de Jóvenes Agricultores del Programa Operativo de Mejora de las Estructuras y Sistemas de Producción Agrarios en regiones de Objetivo 1, se precisó la implantación de las siguientes aplicaciones informáticas que fueron cofinanciadas con cargo a este programa de Asistencia Técnica.
  - Gestión de reembolsos
  - Gestión de pagos indebidos
  - Real Decreto 204/1996
  - Real Decreto 613/2001

**c) Ampliación de los servidores Unix que soportan Fondos 2000**

- La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) planteó a la Dirección General de Fondos Comunitarios la necesidad de cofinanciar la ampliación de los servidores UNIX que soportan Fondos 2000. La necesidad de la ampliación se planteó como solución ante la disminución del rendimiento de la aplicación por el notable incremento en su utilización: la cofinanciación se realizó con cargo al Programa de Asistencia Técnica al tratarse de un suministro dirigido a incrementar la disponibilidad y rendimiento del sistema de información Fondos 2000. La carga financiera se distribuyó entre los distintos Fondos Estructurales, correspondiéndole al FEOGA-O un 13% del coste total del proyecto.

## **Año 2005**

Las actuaciones realizadas durante la **anualidad 2005** relativas al **Grupo 1: Gastos sometidos a limitación**, fueron las siguientes:

- **CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA para la Actualización de la Evaluación Intermedia del Programa Operativo de Mejora de las Estructuras y Sistemas de Producción Agrarios en regiones de Objetivo 1.**
  - Durante el año 2005, con objeto de dar cumplimiento al punto 4 del artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, se contrató la actualización de la evaluación intermedia del Programa Operativo de Mejora de las Estructuras y de los Sistemas de Producción Agraria en regiones Objetivo nº 1. Este documento contiene, además de recomendaciones para mejorar la eficacia de la intervención, una serie de orientaciones para la preparación del próximo periodo de programación.

Las actuaciones realizadas durante la **anualidad 2005** relativas al **Grupo 2: Gastos no sometidos a limitación**, fueron las siguientes:

### **a) Estudios Técnicos Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos.**

- En el año 2005 se dieron continuidad a los trabajos que venía desarrollando la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos en relación a la medida 7.8 de Apoyo a los servicios de las explotaciones agrarias, comercialización de los productos agrícolas de calidad e ingeniería financiera, realizándose los siguientes estudios:

- Se dio continuidad a los trabajos que se venían desarrollando en la identificación electrónica (IE) de animales. Los trabajos consistieron principalmente en facilitar apoyo técnico a actuaciones de normalización, desarrollo del banco de datos de referencia, realización de cursos de formación y experiencias de campo.

- Implantación del **Sistema integral de trazabilidad animal (SITRAN)**. El sistema informático integra el **registro general de explotaciones (REGA)** y el **registro general de movimientos de ganado (REMO)**. Se trata de una herramienta imprescindible para la puesta en marcha de políticas de sanidad animal y seguridad alimentaria.
- Se dio continuidad a los trabajos que se venían desarrollando para la **implantación de la Directiva IPPC en regiones Objetivo nº 1**
- **Implantación de un programa integral de trazabilidad de la leche (LETRAQ)** que sirve de apoyo a los mecanismos de control de calidad y gestión cuantitativa del sector lácteo. El fin de la implantación de este sistema fue dar cumplimiento al Reglamento (CE) nº 178/2002 de 28 de enero, en cuyo artículo 18 se establece la necesidad de poner en práctica sistemas que permitan asegurar la trazabilidad de los alimentos.
- **Asistencia técnica para la caracterización medioambiental de la Ganadería Española 2005**. El objeto de este estudio fue caracterizar las áreas en las que se desarrolla la actividad ganadera a través de:
  - análisis de la legislación agroambiental.
  - análisis de la PAC y su repercusión sobre el medio ambiente.
  - descripción de los sistemas productivos ganaderos.
  - descripción de los efectos de la ganadería sobre el medio ambiente.
  - análisis de las nuevas orientaciones de los sistemas productivos.
  - impacto medioambiental en función de la carga ganadera que soporta una zona determinada.
- Se dio continuidad a los trabajos que se venían desarrollando para la **creación de un registro de datos de apoyo para el estudio de transporte y movimiento de ganado (SIRENTRA)**.
- Organización del Congreso UNECE 2005 “Convention on Long-Range transboundary air pollution”. El objetivo general del área medioambiental de la UNECE (United Nations Economía Comisión for Europe) es

salvaguardar el medioambiente y la salud humana y promover el desarrollo sostenible en sus países miembros. Para ello la UNECE viene desarrollando cuatro líneas de trabajo de carácter medioambiental entre las que se encuentra el tratado medioambiental Long Range Transboundary Air Pollution del que depende el grupo de trabajo Task Force Emissions, Inventories and Projections para apoyar el trabajo del Programa de Evaluación y Monitorización Medioambiental.

**b) Actuaciones de Asistencia técnica de regadíos en el Programa Operativo de Mejora de las Estructuras y de los Sistemas de Producción Agraria en regiones objetivo nº1.**

La Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua dependiente de la Dirección General del Agua realizó dos actuaciones dentro del Programa Operativo de Asistencia Técnica:

**- Estudio sobre el déficit hídrico y su impacto económico en las producciones de regadíos: las actuaciones de mejora y consolidación del Plan Nacional de Regadíos**

- El Real Decreto 329/2002, de 5 de abril, aprueba el Plan Nacional de Regadíos (PNR), como instrumento básico para la modernización, ordenación y fomento de los regadíos, entre cuyos programas de actuaciones se encuentra la “Mejora y Consolidación” de los regadíos existentes, como un programa básico de cara a la consecución de objetivos ambientales, el ahorro de agua y la reducción de la contaminación difusa.

La Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre de 2000, Marco del Agua, establece en su artículo 9.1 que los Estados miembros tendrán en cuenta el principio de recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, incluidos los costes medioambientales y los relativos a los recursos, y en particular de conformidad de “quien contamina paga”.

El objetivo del estudio tenía por finalidad lograr una información actualizada de los parámetros que definen la situación económica, la demanda y consumo de agua así como los déficit de suministros puestos de manifiesto en las áreas de riego, de manera que permita planificar, cuantificar y ordenar la mejora y consolidación de los regadíos.

**- Información sobre el programa Internet Rural y Nuevas Tecnologías en la revista Vida Rural.**

- Para alcanzar los objetivos previstos en el Plan Nacional de Regadíos, y particularmente los de mejora y consolidación de los regadíos existentes y, de forma explícita, en la utilización de nuevas tecnologías en la gestión del agua de riego, se ha de contar necesariamente con la cooperación de los titulares de las explotaciones agrarias y muy particularmente con las Comunidades de Regantes, principales beneficiarios de las acciones de desarrollo previstas en el Plan.

En consecuencia es necesario mantenerles informados acerca del desarrollo y ejecución de las aplicaciones de las nuevas tecnologías en la mejora de los regadíos y del proceso de creación de telecentro en el medio rural y de dotación de contenidos útiles para el sector agrario y para el mundo rural.

Para alcanzar la máxima eficiencia en la difusión que se pretendió realizar, se pensó en una revista especializada de alcance nacional en donde se incluyó un dossier conteniendo la información sobre los siguientes temas:

- La ejecución del programa de Internet rural.
- Las nuevas tecnologías en la mejora de los regadíos españoles.
- Sistemas de información Agroclimática para el Riego y su implantación en Internet, etc.



## **Año 2006**

Las actuaciones realizadas durante la **anualidad 2006** relativas al **Grupo 2: Gastos no sometidos a limitación**, fueron las siguientes:

### **Actuaciones de Asistencia técnica de regadíos en el Programa Operativo de Mejora de las Estructuras y de los Sistemas de Producción Agraria en regiones objetivo nº1.**

La Subdirección General de Regadíos y Economía del agua realizó las siguientes actuaciones dentro del Programa Operativo de Asistencia Técnica.

#### **- Actualización de registros e informaciones referidas a colectivos de riego.**

El Real Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Regadíos, establece como objetivo general del mismo, entre otros, la mejora del nivel socioeconómico de los agricultores y la vertebración del territorio.

Para la consecución de estos objetivos, el Real Decreto introduce un programa de apoyo orientado al análisis y seguimiento de los efectos estructurales, económicos y medioambientales de los diferentes programas incluidos en el Plan.

Los objetivos de la Asistencia Técnica fueron, obtener la información actualizada de los colectivos de regantes relacionada con los órganos competentes y otras instituciones afectadas, con el fin de disponer de una información actualizada de la situación de los colectivos de riego que permita la más eficaz planificación de las actuaciones necesarias para la mejora y consolidación de los regadíos existentes y su más fácil revisión y seguimiento.

#### **- ASISTENCIA TÉCNICA para el estudio “Seguimiento y Vigilancia de las Zonas regables contra la contaminación por nitratos de origen agrario”.**

Uno de los objetivos del Programa de Vigilancia Ambiental del Plan Nacional de Regadíos (PVA) es el de profundizar en las relaciones causa-efecto de algunas de las formas de contaminación agrarias. Uno de los más importantes

efectos ambientales atribuidos a las prácticas agrarias es la pérdida de calidad de las aguas debida a la contaminación por nitratos y los consecuentes fenómenos de eutrofización en aguas superficiales (lagos embalses, ríos etc.) y de inhabilitación par usos humanos en aguas subterráneas.

El estudio tenía como finalidad:

- El seguimiento de los impactos ambientales causados por la contaminación por nitrógeno procedente de las prácticas del regadío.
  - Profundizar en el conocimiento de las relaciones causa-efecto en este tipo de contaminación.
  - Determinar el potencial contaminante respecto al nitrógeno de la actividad del regadío.
    - El estudio realizó una cartografía que relacionó diversos parámetros hídricos y de contenido de nitrógeno con las actuaciones inventariadas para zonificar el riesgo de contaminación por nitratos, mediante un índice de riesgo de contaminación.
- **ASISTENCIA TÉCNICA para la” Implementación de nuevas utilidades en la base de datos del sistema de información agroclimática para el regadío” (SIAR)**

El Sistema de Información Agroclimática para el Regadío esta basado en un modelo de datos que puede almacenar toda la información Agroclimática recogida en campo, además de toda la información asociada para el cálculo de la dosis de riego, donde se incluyen tanto datos del suelo, agua, cultivos, etc., como información de Centros Zonales, provincias, municipios, etc.

Los objetivos de la modernización del sistema informático SIAR, consistían en diseñar e implantar una nueva herramienta de soporte que se adapte a las nuevas tecnologías y al mismo tiempo garantice la perdurabilidad y accesibilidad de los datos registrados hasta el momento, implantándose esta nueva herramienta en todos los Centros Zonales en funcionamiento y en el Centro Nacional de Regadíos.

## **Año 2007**

Las actuaciones realizadas en el año 2007 correspondiente al **Grupo 2 Gastos no sometidos a limitación** (punto 3) de la norma son los siguientes:

### **a) Actuaciones de Asistencia Técnica de la Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua de la Dirección General del Agua.**

En el marco de esta asistencia técnica se ha dado continuidad a los trabajos que viene desarrollando esta Subdirección General, realizándose en el año 2007 el siguiente estudio:

- **ASISTENCIA TÉCNICA para el estudio “Seguimiento y vigilancia de la contaminación por nitratos en zonas regables con proyectos de obras urgentes de mejora y consolidación de regadíos”**

Los objetivos generales eran:

Contribuir al logro de una agricultura sostenible.

Conocer las implicaciones ambientales del regadío, en las distintas Comunidades Autónomas, dentro del marco de actuación del Plan Nacional de Regadíos (PNR).

Servir de apoyo y asesoramiento a los responsables de las políticas agrarias para evitar o aminorar los impactos ambientales del regadío y responder a los cambios causados en las condiciones ambientales cuando estos se produzcan.

Informar a las Administraciones Públicas y a los agentes sociales implicados de la situación actual y los cambios en el estado del medio ambiente afectado por los regadíos.

Contribuir al establecimiento de una red para la vigilancia ambiental y un sistema de indicadores agroambientales de los regadíos del PNR.

Apoyo a la elaboración de códigos de buenas prácticas agrícolas.

Seguimiento de la sostenibilidad del proceso de producción mediante el regadío en determinadas zonas del PNR.

En particular, el Estudio tenía como finalidad:

El seguimiento de los impactos ambientales causados por la contaminación por nitrógeno procedente de las prácticas de regadío.

Profundizar en el conocimiento de la causa-efecto en este tipo de contaminación.

Determinar el potencial contaminante respecto al nitrógeno de la actividad del regadío.

#### **b) Actuaciones de Asistencia Técnica de la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos.**

En el marco de esta asistencia técnica se han dado continuidad a los trabajos que viene desarrollando esta Dirección General, realizándose en el año 2007 los siguientes estudios:

- **ASISTENCIA TÉCNICA para la “Actualización y mejora de los sistemas informáticos de registro de empresas transportistas y vehículos de transporte de animales (SIRENTRA)” y de “Registro de pliegos de etiquetado facultativo (RPEF), año 2007”.**
- **ASISTENCIA TÉCNICA para la “Caracterización medioambiental de la ganadería española, año 2007”.**
- **ASISTENCIA TÉCNICA para la “Implantación de la Directiva IPPC en España para los sectores de cría intensiva de cerdos y aves de corral, años 2006 y 2007”.**

La Directiva IPPC (prevención integral de la contaminación), establece la necesidad de que los Estados Miembros emitan una autorización ambiental integrada para determinadas categorías de explotaciones ganaderas.

- **ASISTENCIA TÉCNICA para la “Implantación del sistema de trazabilidad integral de la leche (LETRAQ)”.**

Que sirve de apoyo a los mecanismos de control de calidad y gestión cuantitativa del sector lácteo.

- **ASISTENCIA TÉCNICA para la “Identificación electrónica de animales (IE07) año 2007”.**

El objeto de este estudio es realizar trabajos relacionados con la normalización de los equipos utilizados en la identificación electrónica animal.

- **ASISTENCIA TÉCNICA para el “Desarrollo del sistema integral de trazabilidad animal (SITRAN) año 2007”.**

- **ASISTENCIA TÉCNICA para el “Desarrollo de trabajos relacionados con los subproductos de origen animal no destinados a consumo humano (SANDACH) año 2007”**

❖ El Real Decreto 1429/2003, de 21 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de Subproductos de Origen Animal no Destinados a Consumo Humano (SANDACH), establece la creación de una Comisión Nacional de subproductos de origen animal no destinados a consumo, constituida efectivamente el 21 de septiembre de 2004, e integrada por representantes de todas las administraciones implicadas tanto en el ámbito de la Administración General del Estado, como en el de las Comunidades Autónomas y las Entidades locales.

El estudio tenía como finalidad:

- La revisión técnica del Libro Blanco SANDACH, documento de análisis para su estudio y consideración de la Comisión Nacional que permita la puesta en funcionamiento del Plan Nacional Integral.

- Actualización y mejora de la página web oficial de los SANDACH.
- Actualización de los Registros de Establecimientos Autorizados para SANDACH y del Registro de Transportistas para SANDACH.
- Material divulgativo y Formación, que permita dar a conocer las acciones llevadas a cabo por la Subdirección General de Explotaciones y Sistemas de Trazabilidad de los Recursos Agrícolas y Ganaderos en materia de registros de establecimientos y transportistas, y se llevaran a cabo Jornadas de formación dirigidas al personal designado por cada Comunidad Autónoma para la gestión de los registros.

- **ASISTENCIA TÉCNICA para el “Desarrollo del Sistema Integral de Trazabilidad Animal Consultoría”.**

En el año 2004, dando cumplimiento a la ley 8/2003, de Sanidad Animal, se iniciaron por parte de la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, a través de la Subdirección General de Explotaciones y Sistemas de Trazabilidad de los Recursos Agrícolas y Ganaderos los trabajos para la puesta en marcha del Sistema Integral de Trazabilidad Animal.

El objeto era incluir en un único sistema informático los registros nacionales de las explotaciones ganaderas del Estado (REGA), establecido mediante Real Decreto 479/2004, de los animales identificados individualmente y de los movimientos pecuarios de las especies productivas.

- **ASISTENCIA TÉCNICA para el “Desarrollo del Sistema Integral de Trazabilidad Animal Administración”.**

En el año 2004 fueron iniciados por parte de la Dirección General de Ganadería, a través de la Subdirección General de Ordenación y Buenas Practicas Ganaderas, los trabajos para la puesta en marcha del Sistema Integral de Trazabilidad Animal, con el objetivo de incluir en un único

sistema los datos de todas explotaciones del Estado, de los animales y de los movimientos pecuarios de las especies productivas.

Este sistema da cumplimiento a la ley 8/2003, de Sanidad Animal, y en este sentido el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación (MAPA) publico el Real Decreto 479/2004, por el que se establece la base legal para su desarrollo y puesta en marcha.

En la actualidad el sistema se compone de tres Registros: Registro de explotaciones ganaderas (REGA), Registro de Identificación Individualizada de Animales (RIIA) y Registro de Movimientos (REMO).

El objeto del estudio consiste en llevar a cabo, en colaboración con la Subdirección General de Informática y Comunicaciones, responsable de estos sistemas, las labores de adaptación y mejora de los sistemas REGA, RIIA, y REMO, necesarias par el correcto funcionamiento de los sistemas centrales de dichas aplicaciones, de manera que se ajusten a los nuevos requerimientos funcionales y legislativos que impliquen a estos sistemas. Además se ha de garantizar el funcionamiento de la interacción entre el MAPA y las CCAA en materia de intercambio electrónico de información.

- **ASISTENCIA TÉCNICA para la “Organización de la Reunión Internacional de identificación Electrónica Animal (RIIE 07)**

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) a través de la Subdirección General de Ordenación y Buenas Practicas Ganaderas (SGOBPG), resolvió organizar una reunión internacional con todos aquellos países y entidades involucradas en la Identificación Electrónica Animal. El objeto de dicho encuentro será el de servir una vez mas como foro de intercambio de la experiencia acumulada por los diferentes países y entidades que se encuentran trabajando sobre la Identificación Electrónica Animal.

**c) Actuaciones de Asistencia Técnica de la Subdirección General de Estrategias de Desarrollo Rural.**

- **ASISTENCIA TÉCNICA para el “Análisis de la situación de los elementos básicos de la actividad socioeconómica en el medio rural en España, de la acción de los programas de Desarrollo Rural en el periodo 2000-2006 y perspectivas de futuro para el periodo 2007-2013”**

El objeto de la asistencia técnica es contratar los servicios necesarios para realización de las siguientes actividades:

- Análisis de la legislación comparada, de las medidas estatales y autonómicas aplicadas, así como las de los restantes países de la UE-15, de los condicionantes territoriales, económicos y sociológicos del medio rural que permitan establecer las alternativas normativas al Desarrollo del Medio Rural.
- Análisis del impacto de las medidas del desarrollo rural en el periodo 2000-2006, presentado en un informe que incluye las medidas aplicadas por el MARM y las CCAA, la ejecución financiera de los programas, recomendaciones de las evaluaciones intermedias y grado de aplicación, impacto de los programas y conclusiones y recomendaciones.
- Elaboración de documentación base para la estrategia nacional de desarrollo rural, consistente en un análisis DAFO.
- Actualización del Manual de Procedimiento de gestión de las ayudas del FEOGA-O.



## **Año 2008**

Según las dos categorías de actuaciones contempladas en la Norma nº 11 del Reglamento (CE) nº 1685/2000, de 28 julio, modificado por el Reglamento (CE) nº 448/2004 de 10 de marzo, la actuación realizada en el **año 2008** correspondiente al **Grupo 1: “Gastos sometidos a limitación”** (punto 2) de la norma, es la siguiente:

### **- Informes de control Andalucía, Cantabria, Extremadura y Galicia**

Durante el año 2008, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural realizó los controles correspondientes al artículo 9 del Reglamento (CE) nº 438/2001, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas obtenidas con cargo a los Fondos Estructurales en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cantabria, Extremadura y Galicia. El objetivo fue realizar las comprobaciones del artículo 9 por parte de la Autoridad Pagadora, para obtener las garantías suficientes de que las certificaciones de gastos y los sistemas de gestión y control aplicados por los organismos gestores de los Programas, con respecto al FEOGA Orientación, aseguraban el cumplimiento de los requisitos incluidos en el punto 2 del citado artículo 9 y que se respetaban los principios de buena gestión financiera y la normativa aplicable a los fondos estructurales y a las medidas de desarrollo rural.

La actuación realizada durante la **anualidad 2008** relativa al **“Grupo 2: “Gastos no sometidos a limitación”**, fue la siguiente:

### **- ASISTENCIA TÉCNICA para la Ejecución del Programa de Vigilancia Ambiental del Plan Nacional de Regadíos (3º fase) y Aplicación de Indicadores de Gestión a las Zonas incluidas en el Real Decreto 287/2006, de 10 de marzo.**

La vigente legislación europea y nacional sobre Evaluación del Impacto Ambiental (EIA) establece que los proyectos de nuevos regadíos que se refieren a más de 100 hectáreas o, si afectan a zonas sensibles desde el punto de vista ecológico (Red Natura 2000), a más 10 ha, deben ser

sometidos obligatoriamente a una EIA (Anexo I de la Ley 6/2001). Los proyectos de regadíos que no sobrepasando las 100 hectáreas y los proyectos de consolidación y mejora de regadíos existentes (a los que el PNR dedica la mayor parte de sus recursos) que afectan a mas de 100 hectáreas han de ser examinados, caso por caso, para que el órgano ambiental competente decida si se someten a EIA o no (Anexo II de la ley 6/2001)

En todos los casos, los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) correspondientes deben incluir un Plan o Programa de Vigilancia Ambiental (PVA); el vigente Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, publicado para desarrollar el procedimiento de EIA, define el PVA como “un sistema que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas protectoras y correctoras, contenidas en el Estudio y en la Declaración de Impacto Ambiental”. Las medidas correctoras y el programa de vigilancia ambiental se referirán tanto a la fase de ejecución de la actividad proyectada como a la de su funcionamiento.

El Real Decreto 287/2006, de 10 de marzo, por el que se regulan las obras urgentes de mejora y consolidación de regadíos, articula un plan par la ejecución de una serie de actuaciones propuestas por el entonces Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, como responsable de las redes de distribución en baja, encaminadas a maximizar el ahorro de agua en una parte importante del sistema de regadío.

Además de conseguir un mejor aprovechamiento de los recursos, se pretenden conseguir mejoras en el rendimiento de las zonas regables, mediante la comparación de los rendimientos actuales en varias zonas y la determinación de las practicas que llevan a un mayor rendimiento.

A través de la comparación de los indicadores de gestión o de comportamiento se podrán detectar cuales son las practicas que llevan a una zona regable a una gestión mas eficiente de los recursos.

- La Asistencia Técnica tenía por finalidad la continuación de los trabajos de ejecución del programa de Vigilancia Ambiental del Plan Nacional de Regadíos en su Horizonte 2008, y la mejora y la mejora de la eficiencia y la

productividad de las zonas regables, mediante la aplicación de indicadores de gestión y técnicas de benchmarking.

- Los objetivos son los siguientes:
- contribuir al logro de una agricultura sostenible
- conocer las implicaciones ambientales del regadío en las distintas Comunidades Autónomas dentro del marco de actuación del Plan Nacional de Regadíos
- servir de apoyo y asesoramiento a los responsables de las políticas agrarias para evitar o aminorar los impactos ambientales del regadío y responder a los cambios causados en las condiciones medioambientales que se produzcan
- Informar, a las Administraciones Públicas y a los agentes sociales implicados, de la situación actual y los cambios en el estado del medio ambiente afectado por los regadíos
- conseguir mejoras en el rendimiento de las zonas regables y un mejor aprovechamiento de los recursos mediante la comparación de los rendimientos actuales en varias zonas y la determinación de las prácticas que llevan a un mayor rendimiento

El desglose por proyectos de la inversión: realizada en el periodo 2000-2009 en la medida 9.3 FEOGA-O, es la siguiente:

Nombre del proyecto	Ámbito	Nacional €	Ayuda FEOGA-O €	Elegible €
Actualización de la evaluación intermedia	41	23.209,55	69.628,64	92.838,19
Actualización y mejora proyectos SIRENTRA Y REPEF	41	7.767,61	23.302,84	31.070,45
Asistencia técnica análisis situación socio-económica en el medio rural en España	41	16.299,36	48.898,08	65.197,44
A.T. Actualización de registros e informaciones referidas a colectivos de riego.	41	38.088,29	114.264,83	152.353,12
AT Controles	41	2.363,53	7.090,60	9.454,13
AT Mejora de estructuras	41	13.029,78	39.089,33	52.119,11
AT Mejora Estructuras	41	15.258,17	45.774,53	61.032,70
A.T. Seguimiento y vigilancia de las Z.R. contra la contaminación por nitratos de origen agrario, 2ª fase.	41	75.857,45	227.572,34	303.429,79
A.T. Seguim. y vigilancia de la contamin. por nitratos de Z.R. con proyectos de obras urgentes de consolid. y mejora.	41	75.585,43	226.756,26	302.341,69
Caracterización Medioambiental de la Ganadería	41	83.277,62	249.832,88	333.110,50
Caracterización medioambiental	41	12.664,84	37.994,53	50.659,37
Caract. Medioambiental	41	19.940,43	59.821,31	79.761,74
CONGRESO UNECE 2005	41	8.293,88	24.881,63	33.175,51
Ejec.programa vigilancia ambiental P.N.R.(3ª fase) y aplicación indicadores de gestión	41	94.193,10	282.579,31	376.772,41
Etiquetado (nº 724)	41	6.706,29	20.118,89	26.825,18
IE 07	41	39.016,78	117.050,34	156.067,12
IE 2003 (nº 723)	41	43.635,04	130.905,14	174.540,18
IE 2004	41	16.938,60	50.815,80	67.754,40
Nombre del proyecto	Ámbito	Nacional €	Ayuda FEOGA-O €	Elegible €
IE 2004	41	41.189,96	123.569,88	164.759,84
IE2005	41	57.795,38	173.386,15	231.181,53
Implantación Directiva IPC para sectores de cría intensiva de cerdos y aves de corral 2006 y 2007	41	243.321,63	729.964,89	973.286,52
Implementación de nuevas utilidades en la base de	41	31.069,05	93.207,15	124.276,20

datos del SIAR.				
Información sobre el programa Internet Rural y Nuevas Tecnologías en la revista Vida Rural.	41	1.377,37	4.132,11	5.509,48
Informes de control Andalucía, Cantabria, Extremadura y Galicia	41	6.682,20	20.046,60	26.728,80
IPPC	41	171.875,01	515.625,07	687.500,08
IPPC (nº 730)	41	46.489,70	139.469,11	185.958,81
LETRAQ	41	104.179,23	312.537,68	416.716,91
Libro Blanco	41	267.275,67	801.826,97	1.069.102,64
Los déficits hídricos y su impacto económico en las producciones de regadíos: Las actuac. de mejora y consolid. del PNR.	41	20.849,15	62.547,47	83.396,62
REGA	41	44.189,81	132.569,45	176.759,26
REGA	41	56.324,26	168.972,78	225.297,04
RIIE O7	41	16.902,25	50.706,74	67.608,99
SANDACH	41	21.243,74	63.731,22	84.974,96
SEMINARIOS	41	351	1.053	1.404
SIMOGAN (nº 722)	41	60.340,19	181.020,59	241.360,78
SIMOMAN-SGIC	41	36.911,25	110.733,74	147.644,99
SIRENTRA	41	5.771,13	17.313,38	23.084,51
Sistema integral de trazabilidad animal - consultoría	41	95.509,73	286.529,19	382.038,92
Sistema trazabilidad integral de la leche	41	26.932,48	80.797,46	107.729,94
SITRAN	41	498.574,29	1.495.722,87	1.994.297,16
Transportistas	41	7.076,88	21.230,66	28.307,54
Transportistas (nº 725)	41	8.272,92	24.818,77	33.091,69
Trazabilidad animal - administración	41	91.088,58	273.265,76	364.354,34
UNIX	41	28.757,09	86.271,28	115.028,37
<b>Total</b>		<b>2.582.475,70</b>	<b>7.747.427,25</b>	<b>10.329.902,95</b>

## 2.1 Cuantificación de los indicadores

### 2.1.1 Cuantificación de indicadores de la medida 9.1 (FEDER)

La ejecución de los indicadores de la medida 9.1 relativa al FEDER tiene porcentajes muy elevados, debido fundamentalmente a dos motivos;

a) las previsiones iniciales de indicadores fueron bastante bajas. Estos indicadores fueron calculados inicialmente sobre acciones concretas y determinadas al inicio del periodo de programación 2000-2006. Con la buena marcha del Programa Operativo se fueron añadiendo beneficiarios con proyectos, que inicialmente no estaban previstos, por lo que las previsiones iniciales de indicadores se quedaron bajas. Concretamente este hecho se ve claramente en los siguientes indicadores donde la medición de los mismos, es fácilmente individualizable.

176 REALIZACIONES (Acciones publicitarias y de difusión)

226 REALIZACIONES (contratos de Asistencia Técnica a la gestión)

268 REALIZACIONES (Publicaciones)

298 REALIZACIONES (Estudios realizados)

306 REALIZACIONES (Reuniones realizadas, seminarios comités...etc)

b) ha habido una buena ejecución del Programa Operativo en esta medida 9.1.

El indicador 192 REALIZACIONES (acciones realizadas por la Red de Autoridades Ambientales, estudios evaluaciones...) ha cambiado respecto a la última versión de informe anual realizada en septiembre del 2010. Concretamente el valor de realización ha pasado del 41, 67% al 166,10 % debido a un error en el cálculo de tal indicador. En el informe anterior sólo se contabilizaron los estudios realizados por la Red de Autoridades Ambientales y no se tuvieron en cuenta otras acciones como las evaluaciones. En esta nueva versión, se tienen en cuenta todas las acciones realizadas por la RED y no únicamente los estudios.



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 19 de Agosto de 2010)

Modelo D Versión: 3 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

## MARCO PERMANENTE

FONDO: FEDER

Código nacional: V4

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE ASISTENCIA TECNICA

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.017

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 101151 D.G. DE FONDOS COMUNITARIOS (Ministerio de Economía y Hacienda)

MEDIDA: 9 - 1 Asistencia técnica FEDER

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (19/08/2010)	Valor previsto (B)	%(A/B)
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	6,0	6,0	100,00
192	REALIZACIONES	Acciones realizadas por la Red de Autoridades Ambientales	Nº	20,0	12,0	166,67
476	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	1.276.763,31	1.643.000,0	77,71
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	11,0	4,0	275,00
306	REALIZACIONES	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc)	Nº	289,0	180,0	160,56
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	25,0	16,0	156,25
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	14,0	7,0	200,00
277	REALIZACIONES	Desplazamientos para seguimiento y control.	Nº	443,0	320,0	138,44
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	58,0	20,0	290,00

### 2.1.2 Cuantificación de indicadores de la medida 9.2 (FSE )





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 17 de Marzo de 2010 )

Versión: 3.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 3

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE ASISTENCIA TECNICA

**Código nacional:** V4

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.017

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 9 Asistencia técnica (Feder,F.se,Feoga-O,lfp).

**MEDIDA:** 2 Asistencia técnica FSE

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 17/03/2010	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	12,00	6,00	200,00
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	8,00	7,00	114,29
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	12,00	10,00	120,00
277	REALIZACIONES	Desplazamientos para seguimiento y control.	Nº	41,00	80,00	51,25
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	9,00	8,00	112,50
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	6,00	4,00	150,00
306	REALIZACIONES	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc)	Nº	16,00	6,00	266,67

El Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica, (Objetivo 1), 2000 – 2006, establece los indicadores de realización enumerados en la anterior tabla.

Debido a las características de las acciones desarrolladas en el ámbito de este PO todos los indicadores definidos son indicadores de realización, no habiéndose detallado en ningún momento de resultado.

La información que ofrecen los indicadores que se enumeran a continuación junto con una breve valoración de su ejecución se concreta en el valor agregado del número de acciones realizadas a lo largo del periodo.

Con carecer general se han alcanzado los objetivos previstos en el Programa Operativo, los cuales concuerdan con el grado de ejecución de las diferentes actuaciones que lo integran.

#### **INDICADOR “ACCIONES PUBLICITARIAS Y DE DIFUSIÓN”**

Su valor total para todo el periodo es 4, lo que supone un porcentaje de realización de un 67 % aproximadamente.

Las acciones publicitarias y de difusión se han concentrado en la primera parte del periodo, momento en el que se consideró más apropiada su realización.

Destacamos entre las acciones desarrolladas la reestructuración de la Web de la UAFSE mediante la ampliación en sus contenidos y siguiendo las recomendaciones del Consejo para lograr que este sitio Web de carácter público presentase una accesibilidad global.

#### **INDICADOR “PUBLICACIONES”**

Se previó que este indicador alcanzase un valor de 8 al finalizar el periodo, lo cual ha sido superado alcanzándose un valor total realizado de 11, que supone un 114 %.

Entre las anualidades 2000 y 2006 se han editado diversas publicaciones oficiales con el fin de ser materiales de trabajo útiles para los gestores y demás participantes del PO, así como por su contribución a la difusión del FSE.

Tanto este indicador como el anterior hay que ponerlos en relación con la actuación denominada “Plan de acción sobre información y publicidad” cuya ejecución en términos financieros está en torno al 45% respecto a la cantidad programada para todo el periodo y sin embargo los indicadores de relacionados con ella ofrecen valores de ejecución mucho más elevados.

### **INDICADOR “CONTRATOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA GESTIÓN”**

Este indicador tiene un valor de realización al final del periodo de 9 sobre una previsión inicial del 7, que se concreta en un porcentaje de ejecución del 114%

Las acciones valoradas en este indicador han sido los contratos suscritos a lo largo del periodo de programación con diversas empresas de consultaría y asistencia técnica para la realización de tres tipos de trabajos:

- Desarrollo de la herramienta informática SSU, actividad para la cual se han suscrito tres contratos.
- Realización de evaluaciones. Cuatro contratos.
- Realización de funciones de verificación y control. Un contrato

Estas acciones están relacionadas con las actuaciones: “Asistencia a las tareas de control”, “Evaluación intermedia del periodo actual y preparatoria del siguiente” y “Sistema informático de seguimiento”, las cuales han alcanzado una ejecución en términos financieros del 931%, 107% y 125% respectivamente, lo cual es coherente con el hecho de que se haya superado el valor previsto para el indicador en cuestión.

### **INDICADOR “DESPLAZAMIENTOS PARA SEGUIMIENTO Y CONTROL”**

La actividad de control se ha concentrado en las anualidades 2005 y 2006, lo cual no ha permitido que se alcanzase el valor previsto de 80 acciones, finalizando el periodo con un valor de 50, lo cual supone un 63%.

No obstante, como ya se ha mencionado al comentar el anterior indicador la actuación relativa a la “Asistencia a tareas de control” tiene una ejecución del 931% en cuanto al gasto ejecutado sobre el previsto, lo que demuestra que se ha cumplido con las labores de control por parte de la UAFSE pese a no haberse alcanzado el 100% del valor de realización previsto en este indicador.

### **INDICADOR “ESTUDIOS REALIZADOS”**

Respecto al número de estudios realizados en el periodo, valor que cuantifica este indicador, se han realizado un total de 10, estando previsto realizar 8. La ejecución ha alcanzado el 125%.

Este valor es coherente con el índice de ejecución alcanzado por la actuación “Estudios de carácter temático” en la cual se han certificado importes que suponen un 130% de lo programado en el total del Programa Operativo.

### **INDICADOR “EVALUACIONES REALIZADAS”**

El grado de ejecución de este indicador es del 175% ya que se han realizado 7 evaluaciones en lugar de las 4 previstas.

Concretamente se han realizado, tres acciones para llevar a cabo la evaluación intermedia, dos acciones de revisión de la misma en la anualidad 2005 y dos trabajos para la preparación de la evaluación ex ante de los Programas Operativos correspondientes al periodo 2007 – 2013.

La actuación correspondiente a la “Evaluación intermedia del periodo actual y preparatoria del siguiente” dentro de la cual se han certificado los gastos

correspondientes a las acciones cuantificadas por este indicador ha finalizado el periodo con una ejecución del 107%.

#### **INDICADOR “REUNIONES REALIZADAS”**

Se han cuantificado únicamente como valores para este indicador los Comités de Seguimiento, recurriéndose a este Programa Operativo para afrontar los gastos de organización y funcionamiento de dichos comités únicamente cuando los gastos han sido por cuenta de la UAFSE como autoridad de gestión dentro del Objetivo 1.

El valor alcanzado ha sido de 4, lo que implica una ejecución del 67% respecto al valor previsto de 6 para el total del periodo.

### 2.1.3 Cuantificación de indicadores de la medida 9.3 (FEOGA)

Reglamento (CE) nº 1260 /1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, establece en su artículo 44 la necesidad de cuantificar en sus informes de ejecución, los indicadores de seguimiento que reflejan la eficacia, gestión y ejecución financiera y miden los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 17 de Marzo de 2010 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE ASISTENCIA TECNICA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 9 Asistencia técnica (Feder,F.se,Feoga-O,lfp).

**MEDIDA:** 3 Asistencia técnica FEOGA-O

**Código nacional:** V4

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.017

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 17/03/2010	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	2,00	10,00	20,00
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	4,00	10,00	40,00
277	REALIZACIONES	Desplazamientos para seguimiento y control.	Nº	3,00	150,00	2,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	23,00	5,00	460,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	1,00	4,00	25,00
306	REALIZACIONES	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc)	Nº	26,00	20,00	130,00
476	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	1.268.888,17	500.000,00	253,78

El objetivo fundamental de la medida 9.3 Asistencia Técnica FEOGA-O dentro del Programa Operativo en el momento de elaboración del mismo, era la informatización del sistema FEOGA-Orientación, con la consiguiente realización de una aplicación informática que permitiera el establecimiento de un sistema de recogida y tratamiento de datos para poder desarrollar un correcto seguimiento financiero. Sin embargo, con posterioridad a la aprobación de la misma, se decidió para una mejor coherencia entre fondos la integración de la mencionada actuación en la aplicación informática de Fondos 2000, aplicación implementada por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda. Esto supuso un cambio en el objetivo básico que se había establecido en un primer momento y en una reasignación de los recursos a poder utilizar por parte de otras actuaciones.

Así, el objetivo de estudios realizados previsto en la medida eran de 5 estudios, los cuales se han visto superados ampliamente con lo programado inicialmente al haberse realizado 23 estudios, todos ellos de interés para la agricultura y para el medio rural, ello supone un 460% de realización sobre lo inicialmente previsto.

Otro aspecto a considerar, en este caso respecto al indicador de resultado denominado Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión, es que la mayoría de los citados recursos se destinaron a la publicación y difusión del "Libro Blanco de la Agricultura y del Desarrollo Rural", lo que ha supuesto un 253,78 % de incremento de ejecución sobre lo previsto. Este indicador está también relacionado con el de publicaciones para el cual se había previsto 10 actuaciones, realizándose finalmente 4, una de las cuales se corresponde con el libro mencionado anteriormente.

En otros casos la realización de los objetivos a conseguir ha sido inferior a lo programado. Es el caso de los desplazamientos para seguimiento y control y de las evaluaciones que han alcanzado un 2 y un 25% respectivamente sobre lo programado y que ha sido debido a que las primeras se ha asumido con medios propios de la Administración General del Estado y las segundas se han realizado mediante la posibilidad de utilización de las medidas de asistencia técnicas de otros Programas.



Los dos indicadores de realización previstos que más se han ajustado a lo realmente realizado han sido los de asistencia técnica a la gestión, que contaba con un valor previsto de 3 y para el que el valor realizado ha sido de 4 (un 133,33%) y el de reuniones realizadas correspondientes a seminario, comités, etc. que contaba con un valor previsto de 20 y que realmente se ha ejecutado en un 130%

### **3.- EJECUCIÓN FINANCIERA**

#### **3.1 Desglose por proyecto (adjunto Anexo 2)**

### **3.2 Desglose por ámbitos de intervención**



(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 9	22.425.563,00	24.573.708,77	109,58	
Medida 9.1	10.186.668,00	10.833.875,28	106,35	413(15,33%), 412(7,15%), 411(75,12%), 415(8,75%)
Medida 9.2	3.022.666,00	3.409.930,54	112,81	41(112,81%)
Medida 9.3	9.216.229,00	10.329.902,95	112,08	41(112,08%)
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 9	22.425.563,00	24.573.708,77	109,58	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.425.563,00	24.573.708,77	109,58	
TOTAL	22.425.563,00	24.573.708,77	109,58	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V4

Título: P.O. DE ASISTENCIA TECNICA

Año: 2010

Versión: 3.2

Pag 3 de 4

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2010 hasta 17/03/2010 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 9	0,00	0,00		
Medida 9.1	0,00	0,00		
Medida 9.2	0,00	0,00		
Medida 9.3	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 9	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		



(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 17/03/2010 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 9	22.425.563,00	24.573.708,77	109,58	
Medida 9.1	10.186.668,00	10.833.875,28	106,35	413(15,33%), 412(7,15%), 411(75,12%), 415(8,75%)
Medida 9.2	3.022.666,00	3.409.930,54	112,81	41(112,81%)
Medida 9.3	9.216.229,00	10.329.902,95	112,08	41(112,08%)
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 9	22.425.563,00	24.573.708,77	109,58	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.425.563,00	24.573.708,77	109,58	
<b>TOTAL</b>	<b>22.425.563,00</b>	<b>24.573.708,77</b>	<b>109,58</b>	

### 3.3 Cuadro de medidas



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01  
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009**

Programa operativo: P.O. DE ASISTENCIA TECNICA

**Fondo : TODOS**

**MARCO PERMANENTE**

		(Euros)			
Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
9.1 Asistencia técnica FEDER	10.186.668,00	10.833.875,28	106,35	10.186.668,00	106,35
9.2 Asistencia técnica FSE	3.022.666,00	3.409.930,54	112,81	3.022.666,00	112,81
9.3 Asistencia técnica FEOGA-O	9.514.313,00	10.329.902,95	108,57	9.514.313,00	108,57
<b>TOTAL EJE : 9</b>	<b>22.723.647,00</b>	<b>24.573.708,77</b>	<b>108,14</b>	<b>22.723.647,00</b>	<b>108,14</b>
<b>Total</b>		<b>24.573.708,77</b>	<b>108,14</b>	<b>22.723.647,00</b>	<b>108,14</b>



### 3.4 Cobros recibidos de la Comisión Europea

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recoge las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA TÍTULO	INTERVENCIÓN/ BENEFICIARIO	PETICIÓN DE REEMBOLSO	
<b>2000ES161PO017</b>	<b>Programa Operativo Integrado Obj.1 Asistencia Técnica</b>		
<b>FEDER</b>	D. G. FONDOS COMUNITARIOS Y FINANCIACIÓN TERRITORIAL		
SOLICITUD: 1	Fecha: 18/10/2001	IMPORTE SOLICITADO	83.069,77
SOLICITUD: 2	Fecha: 04/07/2002	IMPORTE SOLICITADO	103.767,01
SOLICITUD: 3	Fecha: 28/10/2002	IMPORTE SOLICITADO	303.004,83
SOLICITUD: 4	Fecha: 03/04/2003	IMPORTE SOLICITADO	767.918,48
SOLICITUD: 5	Fecha: 26/06/2003	IMPORTE SOLICITADO	388.067,28
SOLICITUD: 6	Fecha: 03/11/2003	IMPORTE SOLICITADO	470.894,88
SOLICITUD: 7	Fecha: 11/03/2004	IMPORTE SOLICITADO	948.278,63
SOLICITUD: 8	Fecha: 27/10/2004	IMPORTE SOLICITADO	716.267,07
SOLICITUD: 9	Fecha: 07/04/2005	IMPORTE SOLICITADO	385.079,43
SOLICITUD: 10	Fecha: 11/10/2005	IMPORTE SOLICITADO	222.379,86
SOLICITUD: 11	Fecha: 11/10/2006	IMPORTE SOLICITADO	1.163.593,14
SOLICITUD: 12	Fecha: 19/12/2007	IMPORTE SOLICITADO	692.974,84

SOLICITUD: 13	Fecha: 22/12/2008	IMPORTE SOLICITADO	1.353.092,32
		<b>TOTAL</b>	<b>7.598.387,54</b>
<b><u>FSE</u></b>	U. A. FONDO SOCIAL EUROPEO		
SOLICITUD: 1	Fecha: 29/10/2001	IMPORTE SOLICITADO	182.055,00
SOLICITUD: 2	Fecha: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO	60.860,99
SOLICITUD: 3	Fecha: 01/04/2003	IMPORTE SOLICITADO	500.906,53
SOLICITUD: 4	Fecha: 28/06/2004	IMPORTE SOLICITADO	531.951,95
SOLICITUD: 5	Fecha: 30/06/2005	IMPORTE SOLICITADO	230.251,90
SOLICITUD: 6	Fecha: 03/07/2006	IMPORTE SOLICITADO	332.227,35
SOLICITUD: 7	Fecha: 18/12/2007		428.746, 58
			TOTAL: 460.789,41
		<b>TOTAL</b>	<b>2.267.000,00</b>
<b><u>FEOGA</u></b>	D. G. DE DESARROLLO RURAL		
SOLICITUD: 1	Fecha: 24/10/2003	IMPORTE SOLICITADO	716.456,65
SOLICITUD:2	Fecha: 19/12/2003	IMPORTE SOLICITADO	241.939,62
SOLICITUD: 3	Fecha: 25/03/2004	IMPORTE SOLICITADO	508.350,82
SOLICITUD: 4	Fecha: 23/06/2004	IMPORTE SOLICITADO	279.706,52
SOLICITUD: 5	Fecha: 25/10/2004	IMPORTE SOLICITADO	50.814,06
SOLICITUD: 6	Fecha: 20/12/2004	IMPORTE SOLICITADO	145.557,89
SOLICITUD: 7	Fecha: 22/03/2005	IMPORTE SOLICITADO	519.619,35
SOLICITUD: 8	Fecha: 24/06/2005	IMPORTE SOLICITADO	1.885.344,41
SOLICITUD: 9	Fecha: 23/03/2006	IMPORTE SOLICITADO	764.359,76
SOLICITUD: 10	Fecha: 19/10/2006	IMPORTE SOLICITADO	254.624,31
SOLICITUD: 11	Fecha: 21/03/2007	IMPORTE SOLICITADO	175.525,92
SOLICITUD: 12	Fecha: 26/06/2007	IMPORTE SOLICITADO	13.264,45

SOLICITUD: 13	Fecha 26/03/2008	IMPORTE SOLICITADO	1.580.170,28
<b>TOTAL</b>			<b>7.135.734,00</b>
<b>TOTAL FORMA INTERVENCIÓN</b>			<b>17.001.121,54</b>

### **3.5 Pagos realizados por la autoridad pagadora**

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: V4 P.O. DE ASISTENCIA TECNICA****FECHA: 01/01/2011****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
1 101186	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE	368.120,00
4 499175	INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS DE ESPAÑA	2.690,00
4 499002	FUNDACION INSTITUTO CAMERAL PARA LA CREACIÓN Y DESAF	106.593,66
4 499027	AYTO. DE CULLEREDO	9.720,78
4 499034	GERMAINE MARIE JAGU ALAIN	47.696,18
4 499141	Fundación Inst. Europeo de Admón. Pública (IEAP-CER)	2.600,00
4 499176	COMDAD. PROPIETARIOS DEL EDIF. APARTAHOTEL MELIA CAS	11.406,20
4 499030	CTC, S.A.	3.736,85
4 499160	MERCANTIL Y HOTELERA, S.A.	3.633,72
1 102241	TURESPAÑA. Instituto de Turismo de España (ME)	131.976,00
1 101151	D.G. DE FONDOS COMUNITARIOS (Ministerio de Economía y Hacie	228.645,96
4 499028	VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	120.773,72
4 499146	OAK TRANSLATION, S.L.	61.006,11
4 499171	PDF SOFTWARE, S.A.	3.132,00
1 101152	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	1.265.941,99
4 499029	GRUPO CANTOBLANCO RESTAURACIÓN, S.L.	9.729,36
4 499035	CENTRO DE PREDICCIÓN ECONÓMICA (CEPREDE)	34.658,24
4 499149	DANKA Office Imaging S.A.	26.807,60
4 499153	VIAJES MARSANS, S.A.	9.906,14
4 499157	Alima T. Services, S.L	7.558,16
4 499166	FAURA CASAS EDITORIAL	109,38
4 499169	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	384,27
4 499174	XEROX Office Supplies, S.A.U.	1.256,43
1 101200	Ministerio de Ciencia y Tecnología	94.659,44
4 499137	ANA MARIA ARNAUDIN	270,46
4 499142	EL CORTE INGLÉS, S.A.	1.387,32
4 499143	VIAJES EL CORTE INGLES, S.A.	30.425,01
4 499152	Ootam Hemraz	6.239,70
4 499168	FUNDACIÓN DE ECONOMIA ANALITICA	327.487,49
4 499182	CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS	10.780,85

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: V4 P.O. DE ASISTENCIA TECNICA****FECHA: 01/01/2011****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	126.862,16
4 499032	MUNDI-PRENSA LIBROS, S.A.	5.228,08
4 499033	HELEN THIES	163.391,29
4 499077	UNIVERSITAT DE VALENCIA	778.533,05
4 499136	V.A. IMPRESORAS, S.A.	70.884,89
4 499144	Asociación Española de Ciencia Regional (AECR)	42.728,58
4 499172	ASADORES,S.A.	2.509,15
4 410002	UGT (Unión General de Trabajadores De España)	33.584,10
4 499024	TANDEM Escuela Internacional, S.L.	5.002,80
4 499037	PLANISTAT EUROPE, SUCURSAL EN ESPAÑA	6.681,60
4 499161	XEROX The Document Company, S.A.U.	16.106,21
4 499167	INSTITUTO CIBERNOS, S.A.	3.268,80
1 101150	MINISTERIO DE HACIENDA	2.758.107,86
1 101190	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.	20,62
4 499036	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO	12.101,06
4 499147	FUNDICOT- Asoc. Interp. de Orde. Territorio	253.654,42
4 499150	IE- Instituto de Educación Informática y Nuevas Tecnologías	1.082,00
4 499158	DHL Express Madrid Spain S.L.	41.959,08
4 499170	BULL España, S.A.	11.566,23
4 499173	Restarurantes y Bares José Luis, S.L.	3.745,00

**TOTAL FEDER****7.272.450,00**

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: V4 P.O. DE ASISTENCIA TECNICA****FECHA: 01/01/2011****FONDO: FEOGA**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
1 101210	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.	6.566.561,52
	<b>TOTAL FEOGA</b>	<b>6.566.561,52</b>
	<b>TOTAL P.O. DE ASISTENCIA TECNICA</b>	<b>13.839.011,52</b>

### **3.6 Relación proyectos inacabados**

No se han identificado en este Programa Operativo.

### **3.7 Proyectos en suspenso**

No se han identificado en este Programa Operativo

### **3.8. Destino de los eventuales intereses generados por el anticipo del 7%.**

Durante todo el periodo de ejecución del Programa Operativo, la Autoridad Pagadora ha recurrido al anticipo y a los pagos intermedios para efectuar los pagos a los beneficiarios finales por los gastos certificados por éstos. El anticipo recibido de la Comisión fue ingresado en el Tesoro Público y repartido a los beneficiarios finales de la misma forma que se hace con los pagos intermedios, no generando intereses.



#### **4. RESERVA DE EFICACIA**

Para el caso concreto y especial del Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica Obj. 1 (2000-2006) en la reunión de concertación mantenida el día 23 de enero de 2004 entre los servicios de la Comisión y la Autoridad de Gestión se acordó excluir de la atribución de reserva de eficacia a este Programa Operativo, ya que, según estima la Comisión, lo establecido en el artículo 9 e) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 las intervenciones en materia de asistencia técnica constituyen una forma de intervención específica diferente de un programa operativo.

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como “globalmente eficaces” se realizó proporcionalmente al peso financiero de cada intervención en el conjunto del MCA Objetivo 1, con la exclusión ya comentada del P.O.I. de Asistencia Técnica.

## 5. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

### 5.1 Disposiciones adoptadas para garantizar la calidad de la intervención

#### Actuación de seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos

- **Autoridad de gestión**

Tal como se recoge en los Programas Operativos Integrados de Objetivo 1 y en los DOCUPS de Objetivo 2, para el presente periodo de programación 2000–2006, la autoridad de gestión de las distintas intervenciones asegurará el establecimiento de un sistema operativo de gestión y seguimiento, con una estructura y una dotación de medios adecuados a los fines perseguidos, de tal manera que dicho sistema de gestión permita:

1. Registrar la información relativa a la realización al nivel previsto en el artículo 36 del Reglamento (CE)1260/1999;
2. Disponer de datos financieros y físicos fiables y, cuando sea posible, agregables;
3. Facilitar información específica que eventualmente pudiera ser precisa con motivo de los controles, preguntas parlamentarias o supuestos semejantes.

Es importante tener en cuenta, que en estas acciones de seguimiento, los interlocutores sociales y económicos han participado en las mismas, a través de su presencia en los distintos Comités de Seguimiento. El artículo 1 del reglamento interno del Programa Operativo integrado de Asistencia Técnica recoge este hecho cuando establece *que “serán miembros permanentes a título consultivo dos representantes de cada uno de los interlocutores económicos y*

*sociales siguientes: CEOE-CEPYME, CC.OO y UGT*". De esta forma, se constituye por un lado, la modalidad de participación en las distintas fases de programación y por otro, el seguimiento del P.O y el sistema de información que se ha entendido más adecuado para tener integrados a los distintos interlocutores económicos y sociales en el desarrollo y evolución de los temas relativos al mencionado PO.

Asimismo, la autoridad de gestión establecerá un sistema de seguimiento con el objeto de canalizar los flujos de información sobre las actuaciones cofinanciadas y efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de la intervención. A este sistema estarán vinculados todos los titulares de las medidas cofinanciadas por los Fondos Estructurales dentro de la intervención. Este sistema debe permitir:

1. Garantizar la correcta administración de los flujos financieros con la UE y con cada uno de los promotores de las actuaciones.
2. Garantizar la identificación de las actuaciones cofinanciadas, reforzando el principio de programación y facilitando la medición del valor añadido de la cofinanciación aportada por cada Fondo a las actuaciones habituales de los promotores.
3. Aportar información cualitativa sobre el contenido y los resultados de la intervención, facilitando la identificación de los impactos de las actuaciones sobre los colectivos o los sectores prioritarios. Esta información permitirá una evaluación más homogénea de las formas de intervención, estableciendo parámetros comunes de valoración en función de la tipología de las operaciones cofinanciadas, con vistas, en particular, a la distribución de la reserva de eficacia prevista en el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999.

La autoridad de gestión garantizó, desde el momento en que la intervención fue aprobada, la puesta en marcha y el correcto funcionamiento del sistema informático de gestión, adoptando para ello las acciones necesarias para asegurar su plena y completa operatividad, incluida la alimentación periódica de la base de datos. El sistema informático que se utiliza para lograr este fin en España a lo largo del presente periodo de programación, denominado Fondos 2000, ha sido diseñado para permitir la gestión integral de las distintas formas de intervención cofinanciadas por la Comisión dentro del MCA Objetivo 1, tanto de carácter regional como plurirregional, y los DOCUPs de Objetivo 2. La aplicación de dicho sistema informático prevé el tratamiento de los distintos Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA-Orientación e IFOP).

En relación con la gestión de datos financieros, datos físicos, datos relativos a mercados públicos y codificación de los mismos, el sistema informático cubre lo dispuesto en los apartados correspondientes de las condiciones de aplicación de las distintas intervenciones programadas, haciendo especial hincapié en el cumplimiento de las condiciones expuestas en los Reglamentos 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, y el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros que se han generado en Fondos 2000.

## b) Aspectos generales

El objetivo genérico de este sistema es facilitar a todos los usuarios del mismo la gestión de los fondos comunitarios en general mediante la utilización de la tecnología más avanzada que permita la consulta, actualización e intercambio de información desde puestos de trabajo, locales o remotos, en los que sea solamente necesario disponer de un navegador WEB (preferentemente Internet Explorer) y del software denominado Acrobat Reader para la utilización de los informes.

## c) Información disponible en Fondos 2000

De manera genérica los datos se pueden clasificar en los siguientes grandes grupos.

1. **Datos referidos a la programación del Marco:** Es lo que se denomina Estructura del Marco y hace referencia a las estructuras que, definidas por los reglamentos (CE) 1260/1999 y (CE) 438/2001, establecen el funcionamiento de las ayudas estructurales comunitarias.
2. **Datos sobre la programación:** Son datos que hacen referencia a la programación financiera de las distintas intervenciones vigentes en el periodo, desagregada a nivel de medida y beneficiario final.
3. **Datos sobre gestión financiera:** Son datos que hacen referencia a los proyectos y pagos de los beneficiarios finales y a las certificaciones presentadas por los mismos en el proceso de ejecución de los proyectos. Estos datos sirven de base para la elaboración de los informes anuales, por parte de la autoridad de gestión, y de las declaraciones de gastos y solicitudes de pago a la Comisión Europea, por parte de la autoridad de certificación.

Todo el sistema informático está diseñado de tal manera que incluye una serie de restricciones que deben cumplir los proyectos y pagos dados de alta en el mismo, en relación a la programación financiera. En general, todas estas restricciones buscan el objetivo de cumplir con el conjunto de requerimientos expresados en los reglamentos, tales como la pista de auditoría (Anexo IV del reglamento (CE) 438/2004), requisitos que sirven de marco de actuación a la autoridad de gestión y, en definitiva, al conjunto de organismos que participan en las intervenciones estructurales desarrolladas a lo largo del periodo 2000 – 2006.

4. **Datos sobre controles:** Se introducen datos de cada programa operativo sobre el beneficiario objeto de control, el organismo controlador, el tipo de control, gasto controlado, gasto irregular, tipo de irregularidad y fecha del control.
  
5. **Datos sobre repartos y transferencias monetarias:** Esta información, de carácter financiero, hace referencia a las cantidades remitidas por la Comisión Europea para hacer frente a los pagos de la ayuda comprometida, y al proceso de reparto de esta ayuda entre los beneficiarios que han certificado gasto elegible. La aplicación lleva un registro sistematizado, a nivel de medida y beneficiario, de la ayuda adeudada a los mismos, la recibida de la Comisión y la que se le ha transferido de manera efectiva.
  
6. **Indicadores de seguimiento (realización, resultado e impacto):** Son datos que describen la evolución de la ejecución física de los proyectos, y se estructuran en categorías mensurables (distancias, pesos, número de personas, etc.). Esta información ha sido básica para la realización de las evaluaciones de los programas operativos.

### c) Proceso de introducción de datos

La introducción de los datos en la aplicación se efectúa fundamentalmente a través de dos vías: Inserción manual y cargas masivas, la primera de ellas genérica, y la segunda especialmente diseñada para la introducción de datos de proyectos, pagos e indicadores. El funcionamiento de las cargas masivas se basa en el envío al sistema por parte del organismo, de un fichero de texto en ASCII, estructurado mediante un formato preestablecido, que contiene toda la información necesaria.

### d) Procedimiento de obtención de datos

1. **Visualización en pantalla:** Es la forma básica de acceder a la información y la que la proporciona de la manera más directa y menos agregada posible. Está disponible para cualquiera de las secciones en las que trabaja la aplicación, siendo el funcionamiento similar en todas ellas.
2. **Informes:** Es un apartado de la aplicación que genera informes en formato PDF. Se trata de documentos de carácter oficial con un formato preestablecido, algunos de ellos obligatorios a la hora de elaborar informes solicitados por la Comisión Europea.
3. **Descargas:** Es una vía para obtener listados en formato EXCEL, especialmente útil a la hora de elaborar informes especializados sobre proyectos y pagos, que en general se caracterizan por manejar datos muy voluminosos.
4. **Generador Automático De Informes GAUDI:** Esta herramienta es un programa específicamente diseñado para generar informes a partir de la agregación de los datos actualizados de Fondos 2000.

- **Autoridad de Certificación y Pagos.**

Las actuaciones del período 2000-2006 están reguladas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, donde se recogen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos que han de asumir los Estados miembros

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera. Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro la separación de funciones de gestión y pagos y establecer los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento de la normativa comunitaria.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fechas 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondo de Cohesión)

Esta Unidad ha tenido la finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo



Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2003 (publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004) y modificada por la Resolución de 19 de julio de 2004 (publicada en el B.O.E. el día 8 de octubre de 2004), la Dirección General de Fondos Comunitarios formalizó la constitución de la Unidad de Pagos y Control, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos:

#### Área de Pagos:

- Propuesta de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta sobre aplicación de correcciones financieras.
- Propuesta de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

#### Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones

realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).

- Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
- Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de la declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
- Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
- Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
- Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
- Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.

La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.

Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispuso de medios propios.

En virtud del Real Decreto 756/2005, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante Comunicación interna para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la Unidad de Pagos pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad.

En la preparación de la programación del período 2007-2013, se vio la necesidad de establecer la igualdad jerárquica de las autoridades de gestión y de certificación y pagos, por lo que se llevó a cabo una modificación de la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Hacienda que recoge el Decreto 1407/2007, de 29 de octubre de 2007, por el que se modifica el Real Decreto 1152/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y hacienda. En esta reestructuración se creó la

Subdirección General de Certificación y Pagos dependiente de la Dirección General de Fondos Comunitarios, situación que se mantiene en la actualidad.

Esta Subdirección asumió, entre otras, las funciones de la Unidad de Pagos existente hasta dicha fecha en cuanto a las funciones asignadas en la normativa para el período 2000-2006, así como los medios de que disponía, y es la Autoridad de Certificación en España para todos los programas del período 2007-2013 financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

- **Acciones de control financiero**

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fue derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoria (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

#### **Planes de control.**

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 2 marzo de 2004, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (art.10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

### **Reglas y métodos de control.**

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea.

### **Otros órganos de control.**

Además de los controles del artículo 10 del Reglamento 438/2001, desarrollados por la IGAE, las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos URBAN y Ministerios que ejecutan ayudas

estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el artículo 4 del Reglamento 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y la Autoridad de Pago, vienen realizando los controles previos a la certificación de gastos a Bruselas (artículo 9 del Reglamento 438/2001), con sus unidades de control, desde enero de 2003.

### **Registro de irregularidades.**

En el año 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante el área de Control, elaboró un registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.



## **Actuaciones de control desarrolladas.**

### Medida 9.1. Asistencia Técnica FEDER:

En esta medida se han realizado dos controles en los años 2004, 2005 y 2010. Concretamente los controles realizados han sido;

En el año 2004, la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) dentro del Plan de Control para el año 2003 realizó en Noviembre de 2003 un control financiero al proyecto “*Informatización del Sistema*” gestionado por la IGAE y al proyecto “*Seminario sobre Fondos Estructurales*” realizado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, ambos incluidos en la medida 9.1. Asistencia Técnica FEDER. En ambos casos los informes definitivos se presentaron en el año 2004.

#### a) “*Informatización del Sistema*”

El gasto elegible controlado ascendía a 128.532 euros y correspondía a gastos certificados en la anualidad 2000 por la Intervención General de la Administración del Estado, órgano responsable de este proyecto.

En este control se detectaron gastos certificados por importe de 30.184,86 euros, correspondientes a dos expedientes de suministros que se habían pagado fuera del periodo de elegibilidad. El informe definitivo se recibió en febrero de 2004 tras presentar las oportunas alegaciones y ya se ha procedido a la retirada de estos gastos de la ejecución de este proyecto.

#### b) “*Seminario sobre Fondos Estructurales*”

PricewaterhouseCoopers, en virtud del contrato de consultoría y asistencia suscrito con la IGAE para las actuaciones de control en el marco del Reglamento (CE) 438/01 de la Comisión fue la empresa encargada de realizar la auditoría de este proyecto, ejecutado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP). El gasto elegible certificado dentro del Programa ascendía a 16.134,75

euros, correspondientes a la anualidad 2001. En este gasto no se habían tenido en cuenta los ingresos por matrícula percibidos por la Universidad, generados como consecuencia de la celebración del seminario objeto de control, por un importe de 8.113,66 euros y que debieron ser considerados como un menor gasto que minoraría el importe del gasto elegible.

Dadas las características de subvención de este proyecto hubo que calcular de nuevo el gasto y la ayuda que le correspondía. La ayuda concedida equivalía al 75% del gasto elegible, cuyo máximo estaba establecido en 16.134,75 euros, de manera que si éste resultase menor la ayuda se ajustaría a ese gasto elegible resultante y si resultase mayor se ajustaría al máximo establecido.

Una vez descontados del gasto certificado por la UIMP los ingresos por matrícula, el gasto considerado elegible resultó menor que el máximo admisible, por lo que la cantidad resultante retirada asciende a 3.595,02 euros

	Euros
a) Gasto total certificado por la UIMP	20.653,39
b) Ingresos por matrícula	8.113,66
c) Gasto elegible resultante (a-b)	12.539,73
d) Gasto máximo (imputado al programa)	16.134,75
<b>e) Total gasto que debe ser retirado (c-d)</b>	<b>-3.595,02</b>

En el año 2005, la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) dentro del Plan de Control para el año 2004 realizó de Octubre - Noviembre de 2005 un control financiero al proyecto *“Informatización del Sistema”* desarrollado por la IGAE, incluido en la medida 9.1. Asistencia Técnica FEDER.

Los trabajos de control se efectuaron por la Intervención Delegada del Ministerio de Economía y Hacienda y el informe definitivo fue remitido con fecha 7 de marzo de 2006.

*“Informatización del Sistema”*

El gasto elegible controlado ascendía a 1.244.577,97 euros y correspondía a gastos realizados durante las anualidades 2001, 2002 y 2003 por la Intervención General de la Administración del Estado, órgano a quien corresponde la implantación y gestión de la infraestructura y de los sistemas informáticos y de comunicación.

En este control se detectaron gastos que no debieron ser imputados, por importe de 176,80 euros, correspondientes a la adquisición de 550 microordenadores, de los que 4 se imputaron a Fondos 2000. En la compra se aplicó una reducción por la enajenación de equipos obsoletos, pero en el importe de estos 4 ordenadores imputados no se tuvo en cuenta la deducción practicada por la entrega de los equipos antiguos y no se pudo justificar que ninguno de los equipos enajenados estaba imputado al FEDER y Fondos 2000.

El informe definitivo se recibió en marzo de 2006 tras presentar las oportunas alegaciones y se procederá en la primera certificación del año 2006 a la retirada de estos gastos de la ejecución de este proyecto.

Los trabajos de control se efectuaron por la Intervención Delegada del Ministerio de Economía y Hacienda y el informe definitivo fue remitido con fecha 7 de marzo de 2006.

En el año 2010, concretamente el 28 de julio de 2010, la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) dentro del Plan de Control de cierre de las intervenciones 2000-2006 realizó en entre mayo, junio y julio del 2010 dos controles a los siguientes proyectos;

*“Informatización del Sistema” (00DG/G2/Informática)* desarrollado por la IGAE, incluido en la medida 9.1. Asistencia Técnica FEDER.

*“Modelización Macroeconómica y Economía General (2008) (09DG42/Estudio Va5)* incluido en la medida 9.1 Asistencia Técnica FEDER.

Como consecuencia de este control, se ha procedido a descertificar en el proyecto “Modelización Macroeconómica y Economía General (2008)” la cantidad de 1.553,91 euros por no considerar elegibles, aquellos justificantes en los que no está identificado el titular de los servicios, por no poder relacionarlos con los gastos imputables al proyecto analizado. De esta manera, del gasto controlado que asciende a 169.293,95 euros, se ha procedido a descertificar con fecha 5 de agosto de 2010 la cantidad de 1553,91 euros, dejando una totalidad de gasto en el proyecto arriba mencionado de 167.740,04 euros.

### Medida 9.2. Asistencia Técnica FSE:

Todas las actuaciones realizadas desde el año 2000 de las medidas del eje 9, se han asentado en el sistema de seguimiento de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, lo que ha permitido conocer en cada momento la situación de la programación, ejecución, flujos financieros, etc., es decir, un seguimiento financiero y cualitativo de la intervención.

El control de las acciones se ha efectuado por la Intervención del Departamento a través de las fases de intervención previa del gasto, intervención formal de la ordenación del pago e intervención material del pago de conformidad con la Ley General Presupuestaria y normativa de desarrollo.

En la anualidad 2000 no se produjeron controles a posteriori.

Lo más destacable en el año 2001 en este campo, fue una minoración del gasto certificado en el informe del año 2000 en la actuación de Información y Publicidad. En esta se incluía un pago de 7.939,83 euros correspondientes a la página Web. Sin embargo, los servicios de la Comisión Europea hicieron notar en su día que dicho importe había sido erróneamente incluido en el año 2000, ya que correspondía a un gasto efectivamente pagado en el año 2001. Al verificar que se trataba efectivamente de un error se procedió a incorporar este gasto a la certificación que acompañó el informe 2001 y a corregir los datos de ejecución 2000, con la correspondiente minoración.

En las anualidades 2002, 2003 y 2004 no se realizaron controles sobre estas actuaciones cofinanciadas.

En el año 2005, los días 11, 12 y 13 de abril, dentro del Plan de Verificaciones de la UAFSE para los años 2005-2006, se realizó un control de conformidad con el artículo 9 del Reglamento 438/2001. El control se realizó sobre las siguientes actuaciones, correspondientes a las operaciones certificadas por la UAFSE a la Comisión en el año 2003:

- Objetivo 1: Eje 9. Asistencia Técnica. Medida 9.2. Asistencia Técnica FSE,
  - Medida 9.2.4. Sistema informático de seguimiento.
  - Medida 9.2.5. Plan de Información y Publicidad.
  - Medida 9.2.7. Refuerzo del equipo informático y audiovisual de la UAFSE
  
- Objetivo 3: Eje 9. Asistencia Técnica. Medida 9.2. Información, equipamiento y evaluación externa:
  - Medida 9.2.2. Sistema informático de seguimiento.
  - Medida 9.2.3. Plan de Información y Publicidad.
  - Medida 9.2.5. Refuerzo del equipo informático y audiovisual de la UAFSE.

El objetivo de las actuaciones fue reforzar la capacidad de planificación, apoyo y control de las unidades responsables de la gestión y administración de la UAFSE.

En cuanto a las conclusiones y recomendaciones del informe, los sistemas de gestión y control de la UAFSE cumplen, en general, con lo previsto en el Reglamento 438/2001 y en el Reglamento de Publicidad 1159/2001.

En la anualidad 2006, ATD Sector Público, SL, en virtud de un contrato de consultoría y asistencia técnica suscrito con la Intervención General del Estado, realizó un control financiero a la UAFSE sobre las actuaciones contenidas en la siguiente medida:

- Objetivo 1: Eje 9. Asistencia Técnica. Medida 9.2. Asistencia Técnica FSE,
  - Medida 9.2.3. : Evaluación intermedia

Se controló el gasto certificado en 2003 en dicha medida por un importe de 259.377,59 euros.

Las conclusiones y recomendaciones del informe definitivo de este control reflejaron que el beneficiario final realizó las certificaciones de gastos y peticiones de pagos conforme al procedimiento establecido, los gastos fueron elegibles, el proyecto fue

efectivamente realizado, se cumplieron las obligaciones de información y publicidad que establece el Reglamento 1159/2000 y existe una pista de auditoría suficiente.

Por otro lado, el 31 de mayo de 2006 tuvo lugar un control financiero sobre los sistemas de gestión y control implantados por la Unidad Administradora del FSE para la gestión del Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica de objetivo 1 y del Programa de Asistencia Técnica de la Autoridad de gestión de objetivo 3 a cargo de la Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999 y de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.1.a) del Reglamento (CE), nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo, y en la Circular de 27 de diciembre de 2005.

En este caso el informe definitivo concluyó que los sistemas de gestión y control de la UAFSE cumplen, en general, con lo previsto en el Reglamento 438/2001 y en el Reglamento de Publicidad 1159/2001.

A lo largo de la anualidad 2007 no se realizaron controles sobre estas actuaciones cofinanciadas.

Durante la anualidad 2008 se llevó a cabo un control que afectó a las actuaciones del PO de Asistencia Técnica Objetivo 1.

Dicho control se efectuó en cumplimiento del Artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión Europea sobre los sistemas de gestión de control. La visita se llevó a cabo durante los días 25 y 26 de abril.

Al igual que anteriores controles el informe definitivo concluyó que los sistemas de gestión y control de la UAFSE cumplen, en general, con lo previsto en el Reglamento 438/2001 y en el Reglamento de Publicidad 1159/2001.

Durante la anualidad 2009 se llevaron a cabo cuatro controles en el PO de Asistencia Técnica Objetivo 1.

Dos de ellos, de carácter financiero, fueron llevados a cabo por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), dentro de sus Planes de Control 2007 y 2008, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de junio de 1999 y el artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001.

Dichos controles fueron llevados a cabo por la empresa Pricewaterhouse Coopers, S.L. en virtud del contrato suscrito con la IGAE para la prestación del apoyo necesario en la realización de los trabajos de control derivados de la aplicación del Reglamento (CE) 438/2001.

Los otros dos se efectuaron en cumplimiento del Artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión Europea sobre los sistemas de gestión de control, tarea para la cual la UAFSE contrató a la empresa Ernst & Young para el ejercicio de las funciones de verificación y control de las ayudas concedidas por el Fondo Social Europeo destinadas a la cofinanciación de los Programas Operativos del Marco Comunitario de Apoyo 2000 – 2006 para España y que fue cofinanciado por el Programa Operativo de Asistencia Técnica para el período 2007 - 2013. Las visitas se llevaron a cabo entre los días 20 y 22 de octubre.

El primero referente a la anualidad 2007 y a la actuación 90.2.6, Módulo de sensibilización ambiental; y el segundo relativo a la anualidad 2008 y a la actuación 90.2.2, Asistencia Técnica de tareas de control.

Al igual que anteriores controles los informes definitivos concluyeron que los sistemas de gestión y control de la UAFSE cumplen, en general, con lo previsto en el Reglamento 438/2001 y en el Reglamento de Publicidad 1159/2001.



### Medida 9.3. Asistencia Técnica FEOGA:

En cumplimiento del Reglamento (CE) 438/2001 y de lo aconsejado por la Comisión, sobre el Programa de Asistencia Técnica han sido realizados los controles y verificaciones siguientes:

#### **a) Según el artículo 10;**

En ámbito de las actuaciones de control financiero en el 2006, 2007 y 2010 las Unidades de la Intervención General de la Administración del Estado, han realizado tres controles sobre un gasto total 2.369.233,69€, que han concluido con recomendaciones orientadas a una mayor identificación de los documentos generados en la gestión de los expedientes.

Respecto a la subvencionabilidad de los gastos certificados y, según las verificaciones realizadas, se ha procedido a descertificar 255.070,79 € correspondientes al impuesto sobre el valor añadido y gastos generales, por considerarlos no subvencionables.

#### **b) Según los artículos 4 y 9;**

En aplicación de los artículos 4 y 9 del Reglamento (CE) 438/2001 en el 2008, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, en su doble condición de autoridad pagadora y organismo intermediario, ha efectuado un control para verificar los Sistemas y procedimientos establecidos para la gestión y el pago de las ayudas.

Para la realización de estas actuaciones han sido examinados expedientes por un importe de 1.942.909 €. El resultado de las verificaciones ha concluido que los procedimientos responden a lo establecido en los artículo 4 y 9 del Reglamento (CE) 438/2001 y sin incidencias financieras.

#### **c) Por otras Instituciones Europeas;**

Respecto a las actuaciones de otras Instituciones de la Unión Europea, Oficina Europea de Lucha Contra el Fraude (OLAF) y el Tribunal de Cuentas Europeo, no han llevado a cabo controles.

## **Resumen de los problemas más significativos con motivo de la gestión de la intervención en las medidas adoptadas**

En términos generales, es importante hacer mención a los acontecimientos económicos que durante el año 2008 se han venido produciendo a escala mundial y que han desembocado en la crisis que actualmente padecemos, afectando fuertemente a la economía europea y teniendo un enorme impacto en España.

Las dificultades de financiación que experimentan tanto las entidades públicas como las empresas están dificultando la realización de las inversiones, lo que influye en gran medida en la capacidad de certificación de gastos en los plazos inicialmente previstos. A esto hay que añadirle una circunstancia que agrava las dificultades anteriores. A instancias de la Comisión, la Autoridad de Gestión está siendo particularmente rigurosa en la aplicación de sus medidas de control y ha llegado a paralizar los pagos de manera cautelar a determinados organismos, no tramitando los certificados de gasto hasta contar con una garantía escrupulosa de su verificación. Esto ha repercutido en que las certificaciones hayan descendido durante 2008 y ha tenido el efecto indeseado de que, al obtener menos retorno del FEDER, dichos organismos hayan tenido menos capacidad de gasto durante este último año. Asimismo, por razones de precaución y a instancias de los servicios de la Comisión, se ha intentado variar el tratamiento dado a los modificados de los contratos, adoptando criterios más restrictivos para su certificación, lo que igualmente ha dificultado la capacidad de absorción de recursos FEDER. La sustitución de los gastos descertificados por razones de prudencia, y no porque constituyan irregularidades, resulta muy difícil como consecuencia de la situación económica actual, lo que dificulta el cierre satisfactorio del programa en la fecha inicialmente prevista.

Todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 30 (2) y 14(2) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, y en el punto 2.5.2 de la Decisión de la Comisión C(2006)3424 sobre Directrices relativas al cierre de las intervenciones 2000-2006 con cargo a los Fondos Estructurales, justifica la

prórroga de la fecha límite de subvencionabilidad de los gastos correspondientes al POI de Asistencia Técnica 2000-2006, hasta el 30 de junio de 2009.

En lo que respecta a problemas específicos de este Programa Operativo, decir que, el ritmo creciente en la ejecución de dicho Programa Operativo, que se viene apreciando en los últimos años y, en particular, respecto del FEDER y del FSE, ha permitido absorber los problemas de arranque que se dieron al comienzo del Programa.

En cuanto a la situación en la que se encuentra la medida 9.3. Asistencia Técnica (FEOGA), es objeto de otra reducción en la anualidad 2005 por un importe de 223.563'54 € de ayuda FEOGA, lo que se traduce en una reducción del Gasto Público total de 298.084'72€.

Para concluir, es importante mencionar, cuáles son las principales causas, en términos generales, que han originado las descertificaciones más importantes realizadas dentro del marco de programación 2000-2006 para todos los Programas Operativos.

- Inclusión de gastos realizados en concepto de contratos que modifican al contrato original (ya sean contratos de obra o contratos de suministros/servicios/consultoría/asistencia técnica). La Comisión interpreta, en base a las Directivas Comunitarias en materia de contratación (principalmente Directivas 92/50/CEE, 93/36/CEE y 97/52/CEE sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación en contratos públicos), que no son elegibles los gastos adicionales por modificación de los contratos originales. Por este motivo, por prudencia y de forma voluntaria, se han retirado gastos afectados por esta irregularidad.
- Utilización de criterios no adecuados en adjudicación de contratos, en cuanto a la regularidad y transparencia del proceso. Una discrepancia en

cuanto a la incorrecta interpretación en dichos criterios, en especial los criterios de solvencia en adjudicación y puntuación de precios medios, ha obligado a cuantificar económicamente el perjuicio una vez eliminados estos criterios irregulares.

- Racionalización en los sistemas de control, de acuerdo con el art. 4 del Reglamento CE 438/2001. La actualización, a partir del año 2006, de los controles a los que se refiere dicho artículo, obliga a la realización de un control retrospectivo del gasto certificado hasta entonces, con la detección de la inclusión de gasto no elegible que no debería haber sido certificado de haberse instalado estos sistemas de control desde el inicio del periodo elegible.

### **Ejecución y utilización de la Asistencia Técnica**

Este programa Operativo sólo tiene un eje prioritario, el Eje nº 9 “Asistencia Técnica”, luego el peso financiero de este eje sobre la totalidad del Programa Operativo es del 100 % del gasto público y del 100 % de la ayuda.

La ejecución y utilización de la Asistencia Técnica en este programa viene desarrollado en el epígrafe 2 “Situación de la aplicación de los Ejes prioritarios y las Medidas” de este informe.

En resumen, este Programa tiene un volumen de ayuda comunitaria aprobada de 17.042.734 € que junto a la aportación nacional supone un gasto público de 22.723.647 euros.

La ejecución financiera del P.O. Integrado de Asistencia Técnica, de acuerdo con los datos disponibles a diciembre de 2007, asciende a 23.357.661,08 euros, lo que representa el 102,79% de la programación 2000-2006.

## **Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención**

La Autoridad de gestión y todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, son responsables de la ejecución de las actuaciones de publicidad establecidas en el artículo 46 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 y con el Reglamento 1159/2000, de la Comisión de 30 de mayo, sobre información y publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con los Fondos Estructurales.

Con carácter general se han tenido en cuenta las medidas de información y publicidad siguientes:

En las comunicaciones a los beneficiarios se ha hecho constar la participación de la Unión Europea en las concesiones de ayuda indicándose la cuantía o el porcentaje correspondiente.

Las publicaciones y anuncios relativos a actuaciones cofinanciadas llevan grabado el símbolo de la UE.

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un “plan de información y publicidad” y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan.

En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Se ha pretendido aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea.

El público objetivo son el Gran Público y los beneficiarios potenciales y finales, así como los gestores, ejecutores e informadores directos e indirectos, y lo que se busca es sensibilizar a todos los ciudadanos españoles con la tarea de vertebración, regional y sectorial de la Unión, acercar los Fondos Europeos al público e identificar las acciones llevadas a cabo.

La Dirección General de Fondos Comunitarios acometió la creación de su propia página web, con el fin de que permitiese la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es [www.dgfc.sggp.meh.es](http://www.dgfc.sggp.meh.es), se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias. Esta página se presentó en Bruselas el 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario "Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales". Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el "Foro de Economía y Política Regional" celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Las acciones de información y publicidad de las distintas medidas del Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica Obj. 1 (2000-2006) se han desarrollado, de conformidad con la normativa comunitaria:

- Artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo de 21 de Junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.
- Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión de 30 de Mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Con el objetivo de garantizar la transparencia de la ejecución del Programa Operativo, y sobre todo, informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa, así como de las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales, se han realizado las siguientes acciones de publicidad;

#### Respecto a la medida 9.1 relativa al FEDER:

Las actuaciones relativas a la publicidad realizada por los beneficiarios finales del Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica son las descritas en el apartado 3 del epígrafe dedicado a los gastos no sometidos a limitación G2, recogidas en las páginas 32 al 67 (donde terminan los convenios suscritos con la Universidad de Valencia y de la Fundación de Economía Analítica) sin olvidar el convenio de la DGFC con la AEER sobre la publicación de la revista de estudios regionales. (página 100)

#### Respecto a la medida 9.2 relativa al FSE:

Durante el periodo 2000-2006 se creó el Servicio de Información de la UAFSE que se ha mantenido en el actual periodo 2007-2013. La creación de este servicio

supuso un impulso coordinado en las tareas de información y publicidad que compete al FSE en toda Europa. En materia de información y publicidad, las actividades más relevantes desarrolladas durante el periodo 2000-2006 fueron las siguientes:

- actualización y mantenimiento de la página web de la Unidad a lo largo de todo el periodo, así, por ejemplo, esta página se adaptó en 2002 a las Recomendaciones del Consejo (DOCE C 86, 10 de abril) relativas a la accesibilidad global;

- publicaciones (en papel y algunas también electrónicas) para dar a conocer los recursos del FSE en España y su gestión, por ejemplo: “Aspectos más relevantes de los MCA Objetivo 1 y 3 FSE en España 2000-2006”, “Textos legales sobre el FSE”, “Resumen de la programación del FSE en España 2000-2006”, “Capital local con finalidad social”, “Guía de gestión y control de las intervenciones de los objetivos 1, 2 y 3”, “Manual de procedimiento de la UAFSE”, “Manual de procedimiento de la IC EQUAL”, revista “Equal Forum”, “Evaluación de políticas activas de empleo. El caso de las formas de intervención cofinanciadas por el FSE en España”, “Manual de buenas prácticas ambientales en las familias profesionales”, “Manual de orientaciones para las actividades de comunicación de las acciones cofinanciadas por el FSE”, “La evaluación intermedia del FSE en España: principales resultados”, un boletín informativo sobre datos básicos de la ejecución de las intervenciones del FSE de España de carácter anual y también todas las guías y publicaciones relativas a la Iniciativa Comunitaria EQUAL;

- participación del Servicio de Publicidad en otras publicaciones elaboradas por el Ministerio (por ejemplo, las guías laborales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales elaboradas anualmente) así como en la Red INIO , Red de Corresponsales de Información del FSE de la DG Empleo y Asuntos Sociales de la Comisión y también en la red extranet CIRCA. También se participó en el diseño de una guía práctica para la evaluación de acciones de información y publicidad del FSE común a todos los países miembros, para aplicar a todas las medidas emprendidas en materia de información y publicidad;

- realización de diversas actividades de difusión, entre las que cabe destacar la preparación de la campaña de difusión del Seminario realizado en 2003 y en



colaboración con la Comisión “El FSE y su contribución a la EEE: balance a mitad de periodo 2000-2006 y perspectivas de futuro”, dirigido a realizar un balance intermedio de las actuaciones del FSE 2000-2006 en España;

- organización de visitas de delegaciones de personas responsables de la gestión del FSE en los nuevos Estados miembros que se incorporaron a la UE durante el periodo 2000-2006 como, por ejemplo, Polonia;

- mantenimiento a lo largo de todo el periodo de un servicio de atención a la ciudadanía a través del cual se provee información telefónica, por correo ordinario, electrónico y fax y se atienden visitas y entrevistas de carácter informativo.

#### Respecto a la medida 9.3 en relación al FEOGA

En relación con el FEOGA-O, las acciones desarrolladas en materia de información y publicidad durante el periodo de programación 2000-2006 han sido:

- Creación de la pagina web del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, se ha seguido actualizando y mejorando, existiendo una sección específica de información general sobre Fondos Estructurales, así como información más detallada de cada una de las medidas de Desarrollo Rural cofinanciadas por el FEOGA- Orientación.
- Se han realizado actuaciones de información y difusión de las intervenciones del FEOGA-O tales como: participación de técnicos de la Dirección General de Desarrollo Rural en seminarios, jornadas, congresos...; reuniones con las Comunidades Autónomas, con los interlocutores económicos y sociales y con organizaciones profesionales, en las que se ha difundido las Políticas Comunitarias en materia de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Mantenimiento de un servicio permanente de información a beneficiarios potenciales de las ayudas y a ciudadanos en general.
- Difusión entre los beneficiarios finales de la normativa en materia de información y publicidad contenida en el Reglamento (CE) nº 1159/2000, así como la vigilancia de su cumplimiento.

## **5.2 Resumen de las principales evaluaciones, así como las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones**

El capítulo III del Reglamento (CE) 1260/1999 recoge las exigencias reglamentarias en materia de evaluación en el periodo 2000-2006. La evaluación intermedia viene regulada en los artículos 40 y 42 y desarrollada en el Documento de trabajo nº 8 de la Comisión, en el cual se dan directrices sobre los contenidos de las evaluaciones intermedias. El Documento de trabajo nº 9, por su parte, recoge las orientaciones de la Comisión Europea para la realización de las actualizaciones de la evaluación intermedia.

Esta metodología es de aplicación tanto para el Marco Comunitario de Apoyo (MCA) como para cada Programa Operativo (PO) y Documento Único de Programación (DOCUP).

Para dar cumplimiento a estos requisitos reglamentarios, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea coordinó la creación de los siguientes grupos de trabajo:

- Grupo Técnico de Evaluación del MCA: dependiente del Comité de Seguimiento del Marco, era el encargado de la contratación y seguimiento de la evaluación intermedia -y su actualización- del MCA. Este Grupo estableció, además, las bases para la creación de los Grupos Técnicos de Evaluación de cada programa operativo, consensuando un modelo de Reglamento de Funcionamiento Interno; de esta manera se garantizaba que las funciones de cada Grupo fuesen homogéneas.

Asimismo coordinó las evaluaciones intermedias y las actualizaciones de los programas operativos del objetivo 1 (regionales y plurirregionales), elaborando un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para ser utilizado en las contrataciones de las evaluaciones de todos PO; el objetivo era que existiese una cierta uniformidad en los contenidos de las evaluaciones de los programas operativos para facilitar la integración de sus resultados en la evaluación del MCA:

- Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo 2: dependiente de la Estructura de Coordinación del Objetivo nº 2. El carácter de este grupo ha sido fundamentalmente el de coordinador. De igual manera que en el Grupo Técnico de Evaluación del objetivo 1, en él se coordinó la creación de los Grupos Técnicos de Evaluación de los DOCUP. Para ello se consensuó un modelo de Reglamento de Funcionamiento Interno a aplicar en cada Grupo. Asimismo se acordó la metodología y contenidos de las evaluaciones de los DOCUP y la de sus correspondientes actualizaciones, aprobándose un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de las evaluaciones del objetivo 2.

El objetivo fundamental de ambos grupos era asegurar que el ejercicio de evaluación intermedia y su posterior puesta al día fueran realizados en las condiciones de transparencia e independencia requeridas en ese periodo de programación. Además las evaluaciones deberían llevarse a cabo en los plazos establecidos reglamentariamente y su nivel de calidad debía ser el necesario para garantizar la credibilidad de sus resultados.

Posteriormente fueron creados los Grupos Técnicos de Evaluación de los Programas Operativos y DOCUP; uno para cada uno de ellos. En sus primeras reuniones aprobaron sus Reglamentos de Funcionamiento Interno y los Pliegos de Prescripciones Técnicas a incluir en los expedientes de contratación de los respectivos equipos evaluadores. En el caso de los PO regionales y DOCUP los organismos responsables de las evaluaciones y actualizaciones eran las autoridades regionales. En el caso de los PO plurirregionales la responsabilidad correspondía a la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Las evaluaciones intermedias del Marco Comunitario de Apoyo y Programas Operativos y DOCUP fueron realizadas a lo largo del año 2003 y enviadas a la Comisión Europea en la fecha reglamentaria (antes del 31-12-2003).

Los resultados de las evaluaciones intermedias, así como las conclusiones y recomendaciones realizadas por los evaluadores, fueron trasladadas a los respectivos Comités de Seguimiento para su conocimiento y, en el caso de las recomendaciones, para que acordasen la conveniencia o no de su puesta en práctica. Los resultados y recomendaciones de esta evaluación fueron tenidos en cuenta en la asignación de la reserva de eficacia.

Los informes de actualización de las evaluaciones intermedias siguieron idéntico procedimiento a lo largo del año 2005, poniéndose en marcha nuevos procesos de contratación. Los resultados de estas actualizaciones, plasmados en los correspondientes informes, fueron enviados a la Comisión Europea en el plazo establecido en el artículo 42.4 del Reglamento 1260/1999 (31 de diciembre de 2005). Junto con las conclusiones derivadas de los análisis realizados, los equipos evaluadores efectuaban una serie de recomendaciones a tener en cuenta para la programación de las actuaciones en el nuevo periodo de programación 2007-2013. Estas recomendaciones han sido tomadas en cuenta en su práctica totalidad al programar las actuaciones incluidas en los programas operativos correspondientes al periodo en curso.

De forma paralela, y tal como establece el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, se constituyeron tres Grupos de Trabajo Temáticos de coordinación y foro de análisis de temas sectoriales. Dichos grupos son: Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Sociedad de la Información y Medio Ambiente. Los Grupos Temáticos han mantenido reuniones periódicas desde su constitución y han colaborado activamente en el proceso de evaluación, mediante la elaboración de guías metodológicas sobre la aplicación de las prioridades horizontales de medioambiente e igualdad, como instrumento de apoyo a los evaluadores en la elaboración de los informes.

### **5.2.1 Actualización de la Evaluación Intermedia**

El artículo 42.4 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo establece que, como continuación de la evaluación intermedia, se efectuará una actualización de ésta para el marco comunitario de apoyo y para cada intervención, que deberá estar terminada para el 31 de diciembre de 2005, a más tardar, con vistas a preparar las intervenciones posteriores. Además, la actualización de la evaluación constituirá una fuente importante de información para la evaluación ex post, que desarrollará la Comisión Europea, y deberá estar realizada a finales del año 2009.

Con objeto de poner en marcha este proceso de actualización, el día 13 de septiembre de 2004 tuvo lugar una reunión del Grupo Técnico de Evaluación del MCA, en la cual se estudió el calendario de realización de la actualización de la evaluación intermedia y se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

Asimismo, se aprobó un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en los expedientes de contratación de las actualizaciones de las evaluaciones de los programas operativos, con objeto de que sus informes de evaluación presenten una cierta uniformidad para facilitar la integración de sus resultados, tarea que debe llevar a cabo el equipo evaluador del MCA para la realización del estudio de actualización de dicho MCA.

Las tareas a realizar en el ejercicio de actualización se basan en los contenidos del Documento nº 9 de la Comisión de orientaciones y de los debates habidos en la citada reunión del GTE, habiéndose acordado las siguientes:

1. Aplicación de las recomendaciones de los informes de evaluación intermedia.
2. Análisis de las realizaciones y de los resultados en función de los objetivos y de la ejecución financiera.
3. Análisis de los impactos obtenidos y de la probabilidad de realización de los objetivos.

4. Análisis de las cuestiones relativas a las prioridades horizontales de medio ambiente e igualdad de oportunidades.
5. Conclusiones y recomendaciones para la finalización de la presente programación y consideraciones para el futuro periodo de programación.

En la siguiente reunión del Grupo Técnico de Evaluación (GTE) del MCA celebrada el 4 de marzo de 2005 se invitó a participar a los representantes de las empresas contratadas para la realización del Informe. El equipo evaluador del MCA presentó la metodología de trabajo y como resultado de dicha reunión se distribuyó con carácter definitivo una guía metodológica que debía servir de referencia para la realización de las Actualizaciones de las Evaluaciones de los Programas Operativos y ofrecer como resultado una presentación estandarizada de determinados resultados de cara a su integración en el MCA.

Se decidió incluir el punto relativo a la Estrategia de Lisboa con objeto de dar la mayor información posible para la preparación del capítulo relativo a las prioridades de programación 2007-2013 que debía ser incluido en todos los Informes de Actualización de la Evaluación Intermedia. La consecución de los objetivos establecidos en dicha estrategia es fundamental para la elaboración de la programación del período 2007-2013.

El 15 de julio de 2005 tuvo lugar la tercera reunión del GTE del MCA. En dicha reunión se trataron diversas cuestiones, aunque el tema fundamental fue el análisis de los informes provisionales y se solicitó a los equipos evaluadores que prestaran especial atención a la elaboración del resumen ejecutivo y al capítulo de prioridades para el siguiente período de programación.

Siguiendo el calendario previsto en el PPT, el equipo evaluador del Programa Operativo de Asistencia Técnica presentó un informe provisional el 30 de junio que fue analizado por los miembros del Grupo Técnico de Evaluación, realizando las observaciones que consideraron convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado el 31 de agosto de 2005.

El Grupo Técnico de Evaluación del Programa Operativo de Asistencia Técnica celebró una reunión el día 27 de septiembre en la cual el evaluador realizó una presentación de los principales contenidos del informe. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El Informe respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Actualización de Evaluación Intermedia, que a su vez recogía las orientaciones establecidas en el Documento nº 9 y en el Documento de Orientación sobre la Evaluación final del FSE de la Comisión Europea.
- El Informe de actualización había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en el “Marco Común de Trabajo para la actualización de las evaluaciones intermedias de los PO Objetivo nº 1 (2000-2006)”
- El Grupo consideró que las Conclusiones y Recomendaciones para la finalización de la presente programación reflejadas en el Informe estaban, en general, sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, se recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, establezca los medios para hacer operativas las que considere oportuno.
- El Grupo analizó las orientaciones y recomendaciones para el futuro periodo de programación 2007-2013, que podrán ser tenidas en consideración a la hora de preparar la programación futura.

Finalmente, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado f) del artículo 1 de su Reglamento Interno, el Grupo Técnico de Evaluación valoró que el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia del PO de Asistencia Técnica 2000-2006 reunía las características que lo hacían aceptable desde el punto de vista de su calidad.

Las conclusiones de la reunión, así como los informes definitivos que incluían las modificaciones acordadas por el GTE y el evaluador, fueron enviadas al Comité de Seguimiento del PO para su conocimiento y para que realizase las observaciones que considerase oportunas.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia, junto con el Acta de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidos a la Comisión Europea el día 13 de diciembre de 2005, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.4 del Reglamento 1260/1999.

#### Valoración del Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia:

**La primera parte** de la Actualización de la Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica 2000-2006 se refiere al análisis de la **aplicación de las recomendaciones** formuladas en el Informe Final de la Evaluación Intermedia. La valoración general de la utilidad de dichas recomendaciones efectuadas ha sido positiva. Destacar que no se ha avanzado en la definición de indicadores de impacto, dado que se entiende este Programa Operativo como de carácter instrumental. En relación a la recomendación sobre el interés de avanzar en la definición de una Estrategia o Plan de Comunicación, a juicio de una de las autoridades responsables, no aparecía suficientemente justificada y articulada con lo que su pertenencia, en el contexto del actual programa, ha resultado limitada.

**La segunda parte del documento**, ha centrado sus esfuerzos en la realización de un análisis de los niveles de ejecución financiera así como los resultados físicos obtenidos hasta la fecha del 31/12/2004 para el POI.

Analizando la **ejecución financiera** por pagos realizados a fecha de 31/12/2004, se observa un avance en la ejecución en general y en particular en la de los fondos FEOGA, que en el periodo anterior era nula. Además, en el caso particular



del FSE, el desarrollo de las tareas de control, más allá de las tareas internas, permitirá aumentar la absorción financiera. En cualquier caso, para adoptar una conclusión, a priori, más aproximada, sería necesario contar con un detalle más concreto de las actuaciones a realizar en el marco de la actuación de FEOGA, que permita valorar de forma más fidedigna las posibilidades reales de absorción financiera. En este sentido, no se descarta un cierto riesgo de descompromiso, como consecuencia de los importantes esfuerzos que a la luz de lo programado deben realizarse y/o la necesidad de reprogramación.

La eficacia de la **ejecución física** es muy variada. De los 25 indicadores recogidos, 14 de ellos se encuentran por debajo del 100%, mientras que 11 de ellos presentan valores muy superiores al 100%. En cualquier caso se observa un significativo avance, en términos generales, dado que la ejecución física del periodo 2000-2002 únicamente se situaba en torno al 18% de lo programado.

**La tercera parte de la actualización de la evaluación se centra en el análisis de los impactos obtenidos.** El programa ha propiciado una mayor coordinación y coherencia de las actuaciones, así como contar con recomendaciones claras y útiles en los procesos de evaluación de los diferentes programas operativos incluidos en el MAC y la puesta a disposición del MAC de medios técnicos adicionales de cara a la información, difusión y aplicación de las directrices comunitarias, y de manera particular las relativas a las actuaciones de control. También ha permitido la identificación progresiva de nuevos temas y aspectos que inciden directamente sobre la capacidad de los fondos estructurales y avanzar aspectos y cuestiones relativas al próximo periodo de programación, para lo que todavía pueden dedicarse esfuerzos adicionales en el presente periodo de programación.

La contribución del Programa Operativo de Asistencia Técnica a la **prioridad medioambiental** ha sido positiva en si misma, a través tanto de los trabajos, estudios y actividades de difusión realizados, como del papel de la Red de Autoridades Ambientales y del Grupo Temático y lo que es más importante en lo relativo al cumplimiento, a través de dichas entidades, del mandato del Tratado constitutivo participando en todas las fases de definición y evaluación de la política

regional desde un punto de vista de la política en su conjunto y en las diferentes políticas sectoriales.

En el análisis del contexto de los logros conseguidos atribuibles al Programa Operativo desde la **perspectiva de género** se ha observado un avance en la sensibilización sobre esta materia. Este avance ha sido importante, si bien el paso de la sensibilización a la acción queda, en muchos casos, pendiente.

**El último apartado** hace referencia a la identificación de necesidades y retos pendientes, así como a la presentación de orientaciones estratégicas para el periodo 2007-2013.

En cuanto los **retos pendientes** es necesario destacar:

- La necesidad de contar con un mayor volumen de **recursos humanos** altamente cualificados y especializados en los distintos ámbitos de gestión de los fondos, además de recursos materiales complementarios.
- Del proceso de actualización de la evaluación intermedia se deduce la necesidad de seguir avanzando en los mecanismos destinados a la mejora de la **gestión** de los Fondos Estructurales en aspectos relativos a la coordinación y cooperación entre todas las actividades incluidas en el MCA, la propia *generación de conocimiento* en torno a la Estrategia Europea por el Empleo y las Prioridades de Lisboa y Gotemburgo, y la necesidad de avanzar en el proceso de coherencia y simplificación de la gestión.
- En el ámbito de las actividades de **seguimiento y evaluación**, es necesario otorgar un mayor peso a las actividades de seguimiento y evaluación a través medios adicionales, sistemas de funcionamiento diferenciados y especialistas sectoriales. En este sentido la evaluación ex ante debe desempeñar un papel esencial.

- Abordar de una manera integral aspectos relativos al **Conocimiento, Difusión y Publicidad**.

A la luz de los retos y las conclusiones del proceso de evaluación el Documento de actualización concluye con unas **primeras orientaciones estratégicas básicas para el horizonte 2007-2013**:

- Conferir un carácter más estratégico y ambicioso al Programa de Asistencia Técnica en el conjunto del Marco Comunitario de Apoyo, integrando en mayor medida las actuaciones de Asistencia Técnica dentro de cada fondo y entre Fondos. Para ello se propone la creación de Foros especiales como un elemento esencial.
- Establecer los medios para favorecer el “*capacity building*” en las diferentes instancias implicadas en la definición, ejecución y seguimiento y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales. A través de la dotación de mayores medios humanos y materiales a los órganos gestores responsable de Asistencia Técnica, la formación de equipos multidisciplinares, y ello a su vez a través de lo que podría denominarse una **Secretaría Técnica de Apoyo a la Asistencia Técnica** que bajo la dirección y estrecha coordinación con esta aborde de manera eficaz la planificación, y la puesta en marcha y el seguimiento de las actuaciones de asistencia técnica del conjunto del Marco Comunitario de Apoyo.
- Reforzar, y ampliar el enfoque estratégico de las evaluaciones en el próximo periodo de programación
- Formación e identificación de buenas prácticas de cara al *capacity building*.

## **6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS**

Las actuaciones ejecutadas a través de este Programa Operativo han cumplido las disposiciones de los Tratados y de la normativa comunitaria adoptada en virtud de los mismos, así como las disposiciones de las políticas comunitarias respetando, prioritariamente, la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, contratación, información y publicidad, competencia, promoción de las pequeñas y medianas empresas e igualdad de oportunidades y empleo.

### **6.1. Normas sobre competencia.**

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo de este Programa Operativo se han ajustado a las normas comunitarias relativas a dichas ayudas. Por tanto, con anterioridad a su aplicación, han sido aprobadas por la Comisión de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual, han sido notificados a la Comisión y no han podido aplicarse hasta su aprobación.

A los efectos de coordinación y control de las ayudas procedentes de las diferentes Administraciones Públicas españolas, mediante Orden de 13 de enero de 2000 del Ministerio de Economía y Hacienda (BOE nº 24, de 28 de enero de 2000) se reguló el procedimiento de remisión de información sobre subvenciones y ayudas públicas para la creación de la base de datos nacional a la que se refiere el artículo 46 del R.D. 2188/95, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado.

Un importante avance en el proceso de seguimiento y control de las ayudas públicas lo constituyó la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, publicada en el BOE el 18 de noviembre de 2003 y que entró en vigor el 18 de febrero de 2004, la cual establecía la obligación de formar una base

de datos de ámbito nacional que recogiese información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

El Reglamento de desarrollo de dicha Ley fue aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de 2006.

Posteriormente, mediante la Orden EHA/875/2007, de 27 de marzo, se determinó el contenido y especificaciones técnicas de la información a suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Uno de los principios rectores de la Ley General de Subvenciones es el de la transparencia. Esta mayor transparencia redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público subvencional. En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones ha hecho posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones públicas, evitando cualquier tipo de solapamiento.

Dicha Ley y las normas posteriores de desarrollo ha supuesto un avance importante en el proceso de puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos TESEO al establecer, en su artículo 20, que la Administración General del Estado, las entidades que integran la Administración Local y la Administración de las Comunidades Autónomas deberán facilitar a la Intervención General de la Administración del Estado información sobre las subvenciones por ellas gestionadas, en los términos previstos reglamentariamente, al objeto de formar una base de datos nacional, para dar cumplimiento a la exigencia de la Unión Europea, mejorar la eficacia, controlar la acumulación y concurrencia de subvenciones y facilitar la planificación, seguimiento y actuaciones de control.

## 6.2 Normativa en materia de contratación pública

La tramitación y adjudicación de los contratos necesarios para la ejecución de las medidas integradas en este Programa Operativo, se han llevado a cabo de acuerdo con la normativa vigente en el momento de la realización de dichos contratos:

**1.- Ley de Contratos de las Administraciones Públicas**, cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

**2.- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas**, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que vino a desarrollar y completar los preceptos del referido Real Decreto Legislativo 2/2000 e incorporó a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública.

Las modificaciones posteriores de la Ley fueron realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y de orden social que acompañaron a las Leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la referida Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER.

Con fecha 3 de febrero de 2005 y, en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios del Programa Operativo, poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste

del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones acerca de la división irregular o artificial de proyectos, la consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, tratamiento de las bajas temerarias, procedimientos de urgencia, el tratamiento de las Fundaciones, la subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración y la introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboraran para las licitaciones.

Es preciso considerar que los expedientes de contratación habían sido sometidos a un control ex -ante por parte de los organismos ejecutores de cada una de las actuaciones.

**3.- Ley 30/2007**, de 30 de octubre, **de Contratos del Sector Público** y la **Ley 31/2007**, de 30 de octubre, **sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales** (publicadas ambas en el BOE de 31 de octubre de 2007), por las que se ha incorporado a nuestro ordenamiento jurídico lo establecido en la Directiva 2004/18/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, y 2004/17/CEE sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios.

**4.- Real Decreto 817/2009**, de 8 de mayo, **por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007**, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público y se **deroga parcialmente el Real Decreto 1098/2001**, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, incorporando las modificaciones legislativas producidas desde la promulgación de la Ley.

### 6.3 Aspectos Medioambientales

La Ley 6//2001 de 8 de mayo modificó el Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, a la que se suma la Ley 16/2003, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, mediante la cual se ha producido la transposición de la Directiva 96/61 (CE) del Consejo de 24 de septiembre. Esta Ley engloba un sistema de ordenamientos jurídicos que, además de plasmar el derecho comunitario y sus transposiciones, respeta la legislación básica estatal.

En primer lugar, recoge toda la normativa europea reguladora sobre las siguientes materias: **Evaluación del impacto ambiental, recogida en la Directiva 85/337/CEE**, del Consejo de 27 de Junio, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente. La evaluación del impacto medioambiental o Directiva EIA 85/337/CE y sus modificaciones requiere que los Estados miembros realicen una evaluación sobre algunos proyectos públicos y privados de probable impacto medioambiental antes de ser autorizados. Es una directiva de procedimiento que requiere de la evaluación de un amplio abanico de impactos medioambientales y de consultas con las autoridades correspondientes y con el público (incluyendo las consultas transfronterizas).

En segundo lugar, se recoge la **Directiva 96/61/CEE** del Consejo de 24 de septiembre de 1996, relativa a la Prevención y Control integrado de la Contaminación, que dispone de medidas necesarias para la puesta en práctica de la prevención y control integrados de la contaminación a fin de alcanzar un nivel elevado de protección del medio ambiente en su conjunto.

Asimismo, se incorpora la Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio de 2001, La evaluación estratégica del medioambiente (SEA), además de requerir que los Estados miembros hagan una evaluación antes de aprobar un programa operativo, incluye disposiciones para hacer un seguimiento de los indicadores para identificar, de forma temprana, efectos adversos no previstos y emprender la



acción paliativa adecuada. Llegado el caso, los acuerdos de seguimiento existentes pueden ser utilizados para evitar la duplicación. Asimismo, el proceso SEA ya realizado puede necesitar ser actualizado si hay cambios significativos en el PO. También recoge las Directivas Europeas de Sistemas de Eco auditorías, gestión ambiental, Etiqueta Ecológica y Derecho de Acceso a la información en materia de medio ambiente.

Por otro lado, el Convenio sobre acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente, fue elaborado en Aarhus (Dinamarca) en el año 1998 bajo el auspicio de la Organización de Naciones Unidas (ONU) y ratificado por España en 2004. Las disposiciones del Convenio se han trasladado al ordenamiento comunitario con la aprobación de la **Directiva 2003/4/CE y la Directiva 2003/35/CE**, y al derecho nacional mediante la Ley 27/2006 de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

A continuación, se hará una breve referencia al desarrollo legislativo en materia de medio ambiente.

#### Normativa comunitaria

- Directiva 2006/21/CEE sobre la gestión de los residuos de industrias extractivas y por la que se modifica la Directiva 2004/35/CE
- Directiva 2004/35/CEE sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales
- Directiva 2003/35/CEE por la que se establecen medidas para la participación del público en la elaboración de determinados planes y programas relacionados con el medio ambiente y por la que se modifican, en lo que se refiere a la participación del público y el acceso a la justicia, las Directivas 85/337/CEE y 96/61/CEE del Consejo
- Directiva 2001/42/CEE relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- Directiva 85/337/CEE relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el Medio Ambiente.

#### Normativa estatal:

- Real Decreto Legislativo 1/2008 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos
  - Ley 9/2006 sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
  - Ley 6/2001, de 8 de mayo de evaluación de impacto medioambiental por la que se modifica el RD Legislativo 1302/1986.
  - RD 1131/1988 por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental
  - RD legislativo 1302/1986 de Evaluación de Impacto Ambiental.
- **La naturaleza** se incluye en las directivas Pájaros y hábitats, en concreto en relación con los impactos en la red de páginas Natura 2000. En conjunto, estas directivas ofrecen un programa de protección para un amplio número de animales y plantas, así como para la selección de hábitats diversos. Para restaurar o mantener un estado de conservación favorable de los hábitats naturales y las especies de interés comunitario, esta Directiva crea la red ecológica Natura 2000 de áreas protegidas, que se ha convertido en la pieza central de la política de diversidad y naturaleza de la CE.

#### Normativa comunitaria:

- Directiva 2006/44/CEE – Relativa a la calidad de las aguas continentales que requieren protección o mejora para ser aptas para la vida de los peces.
- Directiva 92/43/CEE relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres
- Directiva 79/409/CEE – Conservación de aves silvestres.

#### Normativa estatal

- Ley 5/2007- Red de Parques Nacionales.
- Ley 42/2007- Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- RD 384/2002 por el que se aprueba el Plan Rector de uso y gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa.
- RD 1803/1999 por el que se aprueba el plan director de la Red de Parques Nacionales.
- RD 1193/1998 por el que se modifica el RD 1997/1995, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Ley 41/1997 por la que se modifica la ley 4/1989, de conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
- Ley 16/1995 de declaración del Parque Nacional de Picos de Europa.
- RD 640/1994 por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Picos de Europa.
- Ley 6/1992 por la que se declara Reserva Natural a las Marismas de Santoña y Noja.

➤ **El agua:** la Directiva del agua establece un marco para la protección de todas las masas de agua (es decir, ríos, lagos, aguas de transición, de costa, canales y aguas subterráneas) en la Unión Europea. Su objetivo principal es lograr una buena calidad de los recursos del agua para 2015 a través de la gestión integrada en base a distritos de cuencas fluviales.

#### Normativa comunitaria:

- Directiva 2008/32/CEE establece un marco para la actividad comunitaria en el ámbito de la política del agua y que modifica la 2000/60/CE.
- Directiva 2006/11/CEE Contaminación causada por determinadas sustancias peligrosas vertidas en el medio acuático.
- Directiva 2006/7/CEE gestión de la calidad de las aguas del baño
- Directiva 91/271/CEE Tratamiento de aguas residuales urbanas.
- Directiva 91/676/CEE relativa a la protección de las aguas contra la contaminación por nitratos

### Normativa Estatal:

- RD 1341/2007 sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño.
- RD-Ley 4/2007 por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001.
- RD 907/2007 por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrográfica
- Ley 11/2005 Plan Hidrológico Nacional y que se modifica la Ley 10/2001.
- RD 606/2003 sobre el Reglamento de la Ley de Aguas.
- RD 261/1996 sobre transposición de la Directiva de Nitratos
- Ley 11/1995 de Tratamiento de aguas Residuales urbanas.

➤ **Residuos:** la Directiva de residuos establece requisitos básicos con respecto al tratamiento de residuos (deshacerse y recuperar residuos no debería presentar riesgo alguno para el medioambiente y la salud; la prohibición de vertidos no controlados; la creación de una red de plantas de tratamiento de residuos; la elaboración de planes de gestión de residuos; la creación de permisos para el tratamiento de residuos) y crea la jerarquía para las opciones de gestión de residuos (en orden de preferencia decreciente: prevención, recuperación -reutilización, reciclaje, recuperación de energía, tratamiento-). Para que un proyecto de infraestructura para la gestión de residuos sea cofinanciado con FEDER o con el Fondo de Cohesión, debe formar parte de un plan de gestión de residuos coherente.

### Normativa Comunitaria:

- Directiva 2006/12/CE relativa a los residuos.
- Directiva 2005/20/CE por la que se modifica la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases.
- Directiva 1999/31/CE relativa al vertido de residuos.
- Directiva 94/31/CE relativa a los residuos peligrosos y por la que se modifica la 91/689/CE
- Directiva 75/442/CE relativa a los Residuos

### Normativa Estatal:

- RD 782/1998 por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases
- Ley 10/1998 de Residuos
- Ley 11/1997 de Envases y Residuos de Envases

#### **6.3.1 Red de Autoridades Ambientales**

El 4 de diciembre de 1997, en la reunión del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) 1994-1999, se constituyó, a propuesta de la Comisión Europea, la Red de Autoridades Ambientales, encomendándose al Ministerio de Medio Ambiente, como autoridad nacional, su coordinación técnica y sus funciones de Secretariado.

La Red, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables del medio ambiente y las autoridades responsables de programación y de gestión de los Fondos Comunitarios, en los diferentes niveles administrativos.

La Red posibilita que las autoridades de gestión puedan integrar criterios medioambientales en proyectos cofinanciados por Fondos Comunitarios. Cuenta con la participación de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.

Por otro lado, la Red de Autoridades Ambientales es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables del medio ambiente y las autoridades responsables de programación y de gestión de los Fondos comunitarios, en los diferentes niveles administrativos.

La Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, participa en esta Red, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, con el fin de integrar los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

Este dispositivo de coordinación permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en proyectos cofinanciados por Fondos Estructurales.

### **Actuaciones de la Red de Autoridades Ambientales**

- Reuniones Plenarias

Con una periodicidad semestral, los miembros de la Red celebran Reuniones Plenarias de manera rotatoria en las diferentes Comunidades Autónomas.

En estas reuniones se abordan los siguientes aspectos:

- Presentar documentos de trabajo, principalmente orientaciones metodológicas y de integración ambiental.
- Debatar sobre las incidencias surgidas en el desarrollo de la programación nacional y regional de los Fondos comunitarios, en relación con el medio ambiente.
- Intercambiar experiencias entre los miembros.

La Red se ha establecido como un factor de referencia a la hora de establecer mecanismos de coordinación y cooperación entre la política ambiental y la financiación comunitaria.

Durante el periodo 2000-2006, la Red ha celebrado veinticuatro Reuniones Plenarias:

- 2000: La Rioja (9ª Reunión Plenaria), Aragón (10ª), Murcia (11ª) y Canarias (12ª).
- 2001: Castilla-La Mancha (13ª), Extremadura (14ª), Navarra (15ª) y Madrid (16ª).
- 2002: Islas Baleares (17ª), Ceuta (18ª), Cataluña (19ª) y Asturias (20ª).
- 2003: Melilla (21ª), Madrid (22ª).
- 2004: Comunidad Valenciana (23ª) y País Vasco (24ª).
- 2005: Andalucía (25ª), La Rioja (26ª) y Murcia (27ª).

- 2006: Castilla y León (28ª), Galicia (29ª) e Islas Baleares (30ª).
- 2007: Canarias (31ª) y Cataluña (32ª).

- Jornadas Temáticas

Coincidiendo con las Reuniones Plenarias, la Red de Autoridades Ambientales organiza jornadas de información y debate sobre temáticas ambientales monográficas, contempladas desde el ámbito de actuación de los Fondos comunitarios.

Algunas han abordado cuestiones relacionadas con cada uno de los sectores económicos y su relación con el medio ambiente y los Fondos comunitarios: agricultura, industria, transporte, pesca, turismo, energía, etc. Otras, en cambio, se han acercado a temas horizontales, como la Red Natura 2000, la ordenación del territorio, el medio urbano, el impacto ambiental, el medio ambiente marino, el Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión en Europa, la información, participación y responsabilidad ambiental o bien al medio ambiente considerado como sector, como es el caso de la gestión del agua y de los residuos.

Durante el periodo de programación 2000-2006 han tenido lugar las siguientes jornadas:

**2000:** VII: "Los Fondos Estructurales y la Integración del Medio Ambiente en el sector de la Industria"

VIII: "Los Fondos Estructurales, el Fondos de Cohesión y la Integración del Medio Ambiente en el Transporte"

IX: "Medio Ambiente Urbano y Fondos Europeos"

X: "Turismo, Medio Ambiente y Fondos Europeos"

**2001:** XI: "Gestión Sostenible del Agua y Fondos Europeos"

XII: "Gestión de Residuos y Fondos Europeos"

XIII: "Red Natura 2000 y Fondos Europeos"

XIV: "Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el marco de los Fondos Europeos".

**2002:** XV: "Impacto Ambiental y Fondos Europeos"

XVI: "LIFE-Medio Ambiente y Fondos Estructurales"

XVII: "Medio Ambiente y Pymes en el marco de los Fondos Estructurales"

XVIII. "Protección del Suelo y Fondos Europeos"

**2003:** XIX: "Cooperación al Desarrollo y Medio Ambiente"

XX.: "Reforma de la PAC y Medio Ambiente"

**2004:** XXI: "El Medio Ambiente Marino"

XXII: "El Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión en Europa"

**2005:** XXIII: "Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente"

XXIV:"Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Comunitarios"

XXV: "Fondos Comunitarios 2007-2013. I+D+I"

**2006:** XXVI: "Desarrollo Rural Sostenible y Fondos Europeos"

XXVII: "Fondos Comunitarios 2007-2013"

XXVIII: "Financiación Europea, Innovación Tecnológica y la participación ciudadana en las Políticas del Agua: una visión para el siglo XXI"

**2007:** XXIX: "La Red Natura 2000 en el marco del nuevo periodo de programación 2007-2013 y su contribución al desarrollo sostenible"

XXX: "Información, participación y responsabilidad ambiental"

- Grupos de Trabajo

Desde su creación, la Red de Autoridades Ambientales ha establecido Grupos de Trabajo temáticos en los que se pretende desarrollar propuestas e ideas para la integración del medio ambiente en las políticas sectoriales que abordan. Para el desarrollo de sus trabajos se convocan reuniones en dos o tres ocasiones al año.



En el seno de estos grupos, se debate documentación sobre financiación comunitaria en materia de medio ambiente, se intercambian experiencias y se elaboran documentos de trabajo dirigidos a la mejora de la integración del medio ambiente en las acciones cofinanciadas por Fondos comunitarios.

Los Grupos de Trabajo existentes durante este periodo fueron:

- Grupo de Trabajo Permanente
  - Fondo Social Europeo y Medio Ambiente
  - Agricultura, Medio Ambiente y Fondos Comunitarios
  - Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios
  - Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios
  - Indicadores de Integración Ambiental en la Programación de Fondos Estructurales 2000-2006
  - Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación.
- 
- Comités de Seguimiento

La Red de Autoridades Ambientales, a través del Secretariado, participa en los Comités de Seguimiento creados en el marco de los Programas Operativos de ámbito nacional. A su vez, ha participado en los Comités de Seguimiento de los Programas de Cooperación Territorial Europea.

La participación del Secretariado de la Red en estos Comités se enfoca desde la perspectiva de velar por la integración del principio horizontal de medio ambiente en la ejecución de las programaciones operativas. Su función consiste en informar a los Comités de Seguimiento sobre cuestiones de su competencia en los preceptivos Informes Anuales de Ejecución de los Programas Operativos y de los avances y resultados que se observan en la aplicación de los Fondos en el medio ambiente.

Los Comités de Seguimiento en los que participa son:

FSE:

- Programa Operativo Plurirregional 2000-2006- Lucha Contra la Discriminación.
- Programa Operativo Plurirregional 2000-2006- Fomento de Empleo.

FEDER:

- Programa Operativo Local 2000-2006.
- Programa Operativo I+D+i 2000-2006.
- Programa Operativo de Sociedad de la Información 2000-2006.
- Programa Operativo de Asistencia Técnica 2000-2006.

FEOGA:

- Programa Operativo LEADER+ Nacional.
- Programa Operativo Mejora de las Estructuras y de los Sistemas de Producción en las regiones Objetivo 1.
- Programa Horizontal de Desarrollo Rural para Medidas de Acompañamiento.

### **6.3.2 Red Europea de Autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión (ENEA-MA)**

La Red ENEA está formada por las distintas redes de autoridades ambientales constituidas en los diferentes Estados miembros de la UE, entre ellas la española. En aquellos países que carecen de Red interna participan sus respectivas autoridades ambientales.

El objetivo que persigue esta Red es análogo al de la Red española, pero a escala europea. Así, se estructura en dos Reuniones Plenarias anuales y constituye Grupos de Trabajo específicos sobre las materias prioritarias en el marco de la Política ambiental de la Unión. En dichos Grupos de Trabajo pueden integrarse representantes de los Estados miembros que así lo consideren pertinente.

La Red Española de Autoridades Ambientales participa activamente tanto en las sesiones plenarias como en varios de los Grupos de Trabajo que se han constituido en el seno de ENEA.

Durante el periodo 2000-2006 se han celebrado once Reuniones Plenarias:

- 2004: I Reunión Plenaria (Bruselas)
- 2005: II y III Reuniones Plenarias (Bruselas)
- 2006: IV, V y VI Reuniones Plenarias (La Coruña y Roma)
- 2007: VII y VIII Reuniones Plenarias (Bruselas)
- 2008: IX y X Reuniones Plenarias (Ljubljana y Bruselas)
- 2009: XI Reunión Plenaria (Bruselas)

Los Grupos de Trabajo son los siguientes;

- o Evaluación Ambiental Estratégica y Política de Cohesión
- o Impacto de los Fondos Estructurales en el Medio Ambiente
- o Tercer Pilar del Nuevo Fondo de Cohesión
- o Directiva Marco de Agua y Política de Cohesión
- o Desarrollo de Capacidades
- o Natura 2000 y Política de Cohesión
- o Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales
- o Agenda de Lisboa y el Medio Ambiente en relación con la Política de Cohesión
- o Cambio Climático y Política de Cohesión

España ha participado en:

- o Evaluación Ambiental Estratégica y Política de Cohesión
- o Impacto de los Fondos Estructurales en el Medio Ambiente
- o Directiva Marco de Agua y Política de Cohesión
- o Natura 2000 y Política de Cohesión. Ha sido liderado por España.

- Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales
- Cambio Climático y Política de Cohesión

### **6.3.3 Difusión**

El alcance y distribución de las actividades de la Red de Autoridades Ambientales no se limita a sus miembros, sino que llega a todos los ciudadanos que desean ejercer su derecho a la información ambiental.

Los documentos más significativos de la Red, así como las ponencias de las Jornadas Temáticas pueden ser consultados a través de su página web, dentro del portal del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino: (<http://www.mma.es/portal/secciones/raa/>).

Por otra parte, la Red dispone de un buzón de correo electrónico ([buzon-redautoridades@mma.es](mailto:buzon-redautoridades@mma.es)), que constituye el punto de contacto del Secretariado, además de dar cobertura al intercambio de información entre los miembros.

## **6.4 Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**

El Reglamento (CE) 1260/99 de conformidad con lo dispuesto en el Tratado de Ámsterdam, integra el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en sus principios generales, considerandos y articulado. En el mismo sentido, el respeto al principio de igualdad entre hombres y mujeres es una prioridad horizontal en la Estrategia Europea sobre el Empleo y en los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales.

En esta línea, el ordenamiento legal español incorpora la igualdad entre hombres y mujeres como uno de sus principios fundamentales. Entre la normativa más reciente debe citarse la Orden 525/ 2005 del Ministerio de la Presidencia, de 7 de marzo de 2005, que dio publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adoptaban medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, con el fin de contribuir a que día a día disminuya la desigualdad en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Así mismo, debe mencionarse el Acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión de 3 de marzo de 2006, sobre implementación de las medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres. Dicho acuerdo fue publicado mediante Resolución del Ministerio de la Presidencia, de 17 de marzo de 2006.

Por último, y como muestra del papel central de esta prioridad en el conjunto de las políticas del Gobierno de España, debe destacarse la creación del nuevo Ministerio de Igualdad (Real Decreto 432/2008, de 12 de abril, por el que se reestructuran los Departamentos Ministeriales)

#### **6.4.1 El Instituto de la Mujer**

El Instituto de la Mujer, adscrito al inicio del periodo 2000-2006 al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales e incluido desde 2004 en el nuevo Ministerio de Igualdad, ha desarrollado un conjunto de actividades dirigidas a que el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres sea uno de los objetivos clave a tener en cuenta en el desarrollo de las intervenciones financiadas con Fondos Estructurales.

Entre estas actividades, desarrolladas en estrecha cooperación con los Organismos de Igualdad de las respectivas Comunidades Autónomas, deben citarse, las siguientes:

- Diferentes jornadas de formación impartidas a lo largo de los años 2004, 2006 y 2007
- Preparación de contenidos para el capítulo sobre Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los Informes Anuales.
- Estudio y verificación de la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones.
- Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
- Participación en los Comités de Seguimiento, formulando observaciones y propuestas de mejora en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, tanto de la propia ejecución de las intervenciones como de los Informes anuales presentados a dichos Comités.

**Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página Web del Instituto de la Mujer.**

En el periodo de programación 2000-2006, la coherencia y coordinación entre la autoridad nacional en materia de igualdad que corresponde al Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad de las CCAA se ha efectuado a través de la Conferencia Sectorial de la Mujer, de la que forman parte los titulares del Ministerio y las Consejerías de quienes dependen los Organismos de Igualdad a nivel estatal y autonómico, así como de las reuniones técnicas, en las que participan las Direcciones Generales de dichos Organismos.

Por otra parte, la coordinación entre el Instituto de la Mujer y los distintos Departamentos de la Administración General del Estado se ha llevado a cabo a través del Consejo Rector del Instituto, en el que están representados, además de los Ministerios, las Secretarías Confederales de la Mujer de los Sindicatos mayoritarios y las Asociaciones de Mujeres de ámbito estatal de mayor implantación.

**6.4.2 Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres**

El día 14 de noviembre de 2002 se celebró la reunión constitutiva del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, en la que se adoptó su reglamento interno de funcionamiento. El Grupo tiene como objetivo ser un foro de análisis de las cuestiones relativas a la horizontalidad del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales en España en el periodo 2000-2006.

Está copresidido por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y por el Instituto de la Mujer, ejerciendo este último la secretaría del mismo. Forman parte del mismo los organismos gestores de los Fondos en la Administración

General del Estado y en las CCAA, los Organismos de Igualdad y la Comisión Europea.

Además, por acuerdo del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades, se creó en 2003 la Comisión de Trabajo del mismo, de las que únicamente forman parte el Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad. Su finalidad es elaborar estrategias comunes de actuación para presentarlas y debatirlas en el citado Grupo.

A lo largo de 2005, el Instituto de la Mujer convocó dos reuniones del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, que se celebraron los días 20 de abril y 17 de septiembre de dicho año.

A lo largo del ejercicio 2006, la Comisión de Trabajo celebró dos reuniones, una el 23 de marzo y otra el 6 de septiembre, con el objetivo de elaborar una estrategia común para la aplicación de la perspectiva de género, a las intervenciones de los Fondos Estructurales del período 2007-2013, con un enfoque dual basado en la transversalidad y en la realización de acciones específicas

En la séptima reunión del Grupo Temático, celebrada el 20 de septiembre de 2006, fue presentada la estrategia para la aplicación de la perspectiva de género a los Programas 2007-2013 junto a diversos documentos de apoyo elaborados al efecto.

En el año 2006 debe destacarse asimismo la realización de jornadas técnicas sobre la aplicación de la perspectiva de género a las intervenciones del FEDER y del FSE correspondientes al período 2007-2013, en las que deberá pasarse de la sensibilización y consideración formal de dicho principio en el periodo 2000-2006, a una aplicación transversal en todos los ámbitos de actuación sobre los que intervengan los Fondos Estructurales.

Teniendo en cuenta que en el año 2007 se inició la recta final de la ejecución de las intervenciones de los Programas del periodo 2000-2006 y, a la vez, fue el año



en que fueron elaborados y discutidos con la Comisión Europea los Programas Operativos del periodo 2007-2013, el esfuerzo del Instituto de la Mujer se centró en la formulación de observaciones y propuestas dirigidas a mejorar la aplicación de la perspectiva de género a los Programas del nuevo periodo.

#### **6.4.3 Grupos Técnicos de Evaluación**

El Instituto de la Mujer forma parte de los **Grupos Técnicos de Evaluación**, en cuyos trabajos ha colaborado con el fin de incorporar la perspectiva de género en el proceso de Evaluación. En particular, a lo largo de 2006, el Instituto de la Mujer ha participado en la elaboración de los documentos en los que se establecen las bases comunes para la realización de la evaluación previa de los programas operativos FEDER y FSE del próximo período 2007-2013. En ambos documentos, el Instituto ha elaborado un anexo en el que se recogen las claves para atender los requisitos de perspectiva de género en la evaluación ex-ante.

**Las medidas tomadas en materia de igualdad de oportunidades por el FSE son las siguientes:**

**ESTRATEGIA EUROPEA PARA EL EMPLEO**

A lo largo del periodo de programación, la UAFSE ha elaborado una tabla de equivalencias para relacionar las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención con las diferentes formas que ha adoptado la Estrategia Europea para el Empleo (EEE) para poder apreciar la contribución del FSE en España a dicha Estrategia. Así, la relación entre la ejecución del FSE de cada ejercicio y la EEE se ha presentado a través de unos cuadros adjuntos obtenidos a partir de la aplicación informática SSU.

En los años 2000, 2001 y 2002 esta tabla de equivalencias se elaboró con los Pilares y directrices de la EEE vigentes entonces y fue revisada por el equipo de redacción del Plan Nacional de Acción por el Empleo en España. En 2002 en Informe elaborado por la consultora GPI sobre la contribución del FSE a la EEE puso de manifiesto la concentración de las ayudas FSE en España en los Pilares I (con más del 50% de las ayudas) y III (con más del 28% de las ayudas).

En 2003 y 2004 se realizó una tabla de equivalencias acorde a la nueva EEE establecida para el periodo 2003-2010, con 3 objetivos globales y 10 prioridades.

En 2005 se relanzó la Estrategia de Lisboa a través de las 24 Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo que cada Estado miembro debía presentar en los Planes Nacionales de Reforma. El Programa Nacional de Reformas español contiene 7 ejes relacionados con estas 24 Directrices y prioridades, las cuales también se han empleado al elaborar la nueva tabla de equivalencias por parte de la UAFSE y poder medir la contribución del FSE a la Estrategia de Lisboa renovada hasta el final del periodo.

## **INCLUSIÓN SOCIAL**

Los Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social son un instrumento fundamental en la lucha contra la exclusión social en el entorno europeo y en los Estados miembros.

El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAin) 2001-2003 surgió como un compromiso adquirido por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de Niza, y supuso un nuevo impulso en el aspecto social de la política comunitaria con la aprobación de la Agenda Social Europea, que recogió, para los siguientes cinco años, las orientaciones estratégicas en todos los ámbitos de la política social, en relación con las cuales se elaboró el Plan. Las medidas propuestas en este PNAin se articulaban en torno a cuatro grandes objetivos: Empleo y acceso a los recursos; Prevención de riesgos de exclusión; Actuaciones a favor de grupos específicos de las personas más vulnerables y movilización de todos los agentes.

El segundo Plan español se presentó a los servicios de la Comisión europea en mayo de 2003. Además de incluir un balance del Plan anterior, incorpora líneas de acción para desarrollar en 2003 y 2004 y también una pequeña nota sobre la contribución del FSE a la estrategia de inclusión de la U.E.

En 2003 la empresa GPI entregó su informe sobre Inclusión Social que, en términos generales, sigue sirviendo de referencia para evaluar la contribución FSE al PNAin. De dicho informe se extraían las siguientes conclusiones:

- Los PO Plurirregionales de Fomento del Empleo de Objetivo 1 y 3, cuyo beneficiario final es el INEM aportan el 30,76% de los fondos FSE programados en el conjunto nacional que se asocian con el PNAin.
- Las restantes formas de intervención cofinanciadas por el FSE con mayor peso financiero individual en la contribución al PNAin, en términos de coste total FSE programado, son los PO Plurirregionales de Lucha contra la Discriminación (POPLD) de Objetivo 1 y 3, resultado consecuente con la elevada asociación temática y de colectivos destinatarios que se produce entre estos PO y los contenidos y personas a las que se dirigen las actuaciones del PNAin.

➤ La contribución del FSE al PNAin supone una aportación cualitativamente relevante al conjunto de las políticas nacionales de lucha contra la exclusión social, que ordena el PNAin. Esta contribución presenta un elevado grado de concentración temática, ya que se vuelca en el empleo y la inserción laboral de colectivos vulnerables, área estratégica imprescindible de una política de integración social. Las Medidas y actuaciones del FSE han contribuido a la preparación, puesta en marcha y ejecución de acciones dirigidas a una serie de colectivos destinatarios especialmente desfavorecidos: personas con discapacidad, jóvenes en riesgo de exclusión, minorías étnicas, etc., que son identificables con claridad tanto en el PNAin como en las prioridades del FSE. Sin embargo, la ausencia de datos sobre el coste total de las intervenciones del PNAin limita el alcance de las conclusiones acerca de la significación cuantitativa de la contribución del FSE al PNAin.

El III Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2005-2006, fue elaborado en el marco de la Estrategia Europea para la Inclusión Social de conformidad con el Plan de trabajo hacia un proceso racionalizado de coordinación en el área de la protección social y de las políticas de inclusión.

Este Plan 2005-2006 supuso un avance en la coordinación con las correspondientes medidas de empleo, específicamente relacionadas con la inclusión social, en el fortalecimiento de la dimensión territorial, en la participación de las personas afectadas y en la movilización de todos los agentes, para mejorar la atención integral y coordinado a grupos y personas vulnerables, siempre bajo un enfoque transversal de la perspectiva de género, desarrollándose los correspondientes indicadores sobre exclusión social.

En el Plan 2005-2006, se incluyó, como anexo VI, un resumen de la contribución del FSE al PNAin, definiéndose el marco general en el que actúa el FSE y sus ejes prioritarios, realizándose un somero comentario sobre los dos ejes prioritarios FSE que tienen una relación más directa con el PNAin: el eje de “Refuerzo de la educación técnico profesional” (en su medida “proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria”, esto es, programas de Garantía Social y similares); y el eje de “Integración Laboral de las personas con especiales

dificultades” (relacionado muy estrechamente con el PNAin, ya que en todas sus medidas tiene como personas beneficiarias a los colectivos más desfavorecidos).

El IV Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social se aprobó por el Consejo de Ministros el 13 de octubre de 2006. En él se realizó una actualización informativa sobre la Estrategia de Pensiones y las Estrategias Nacionales de Atención Sanitaria y Cuidados de Larga Duración. Este IV Plan supuso un avance al priorizar los objetivos para la lucha contra la pobreza y la exclusión social, fijándose estos en: Fomentar el acceso al empleo; Garantizar recursos económicos mínimos; Alcanzar una educación con equidad; Apoyar la integración social de los inmigrantes; y Garantizar la atención a las personas en situación de dependencia.

En su Anexo V se reflejó la contribución del FSE al mismo. Como ya se ha señalado anteriormente, dos son los ejes prioritarios del FSE que tienen una relación más directa con el PNAin: “Refuerzo de la educación técnico-profesional”, en su medida “Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria”, e “Integración laboral de las personas con especiales dificultades”; éstos representaron aproximadamente el 8,5% del total de ayuda FSE programada para todo el periodo 2000-2006. Los datos más relevantes que figuran en las tablas de este Anexo V son los siguientes:

- Regiones objetivo 1 – Ejecución 2000-2005
- Total ayuda FSE ejecutada: 520.585.712 euros  
Nº personas beneficiarias atendidas: 2.008.614
- Regiones objetivo 3 –Ejecución 2000-2005:  
Total ayuda FSE ejecutada: 212.993.872 euros  
Nº personas beneficiarias atendidas: 646.590

Por último, el V Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2008-2010, vigente en la actualidad, está relacionado ya con el nuevo periodo de programación 2007-2013 y en su Anexo III analiza la contribución del FSE del periodo 2007-2013 a dicho Plan.

## MEDIO AMBIENTE

La Unión Europea viene propugnando la protección del medio ambiente como parte importante e integrante de sus políticas comunes, a fin de fomentar un desarrollo sostenible, compatible con nuestro actual modelo económico.

En los Reglamentos de los Fondos Estructurales se recoge como prioridad horizontal la obligación de integrar las exigencias medio ambientales en el conjunto de los programas operativos de los países miembros. El FSE se hace eco de este mandato reglamentario, y establece como uno de sus objetivos horizontales la protección y mejora del medio ambiente, incorporando estas exigencias a la formación y el empleo.

En todos los Informes anuales se ha informado de los logros que se han conseguido en el periodo de programación 2000-2006.

Así, desde el inicio del periodo se ha informado sobre las actividades de la Red de Autoridades Ambientales constituida en el periodo 94-99 y del Grupo de Trabajo para tratar cuestiones relativas al FSE creado en el seno de dicha Red. Los principales logros de esta Red, en relación con el FSE, en el periodo 2000-2006 son:

- la elaboración de un Módulo único en materia de sensibilización medioambiental de uso obligatorio en los cursos del Plan FIP de 9 horas de duración, aceptado por la Comisión y adoptado por la mayor parte de las Comunidades Autónomas. Este Módulo se ha ido actualizando a lo largo del periodo;
- la elaboración de Manuales de Buenas Prácticas Ambientales para las diferentes Familias Profesionales en que se organiza la Formación Ocupacional así como por Área Profesional como complemento necesario al anterior módulo de sensibilización;
- la elaboración de un estudio-marco sobre sectores y ocupaciones medio ambientales distribuido a través de la Red, de los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos y a todas las Direcciones Generales de Empleo y Formación de las Comunidades Autónomas;

- la creación e impartición de un curso en sistema e-learning para la formación del personal docente que imparte el Módulo de Sensibilización medioambiental.

## **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

La aplicación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones del FSE (y del resto de Fondos Estructurales) en el período 2000-2006 se realizó mediante la colaboración de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades con los organismos responsables de la coordinación y gestión de dichas intervenciones.

Desde el inicio de la Programación, esta colaboración ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fundamentalmente a partir de la constitución del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades (GTIO), el 14 de noviembre de 2002. Este Grupo se constituyó con el objetivo fundamental de llegar a ser un instrumento de coordinación y foro de análisis en este ámbito. Así, asumió las funciones de analizar e informar a los Comités de Seguimiento del MCA del Objetivo 1 y del Objetivo 3 y a la Estructura de Coordinación Nacional del Objetivo 2, de las cuestiones que en los Informes Anuales de Ejecución y en la Evaluación Intermedia, se relacionen con su ámbito de competencias. Asimismo, tenía la capacidad de informar sobre cualquier cuestión específica que le fuera planteada por ambas estructuras.

La Presidencia del grupo era compartida por dos representantes de la Administración General del Estado: FEDER y el Instituto de la Mujer. La participación de cada Comunidad Autónoma se materializó a través de dos personas representantes: una por cada organismo con competencia en materia de Igualdad de Oportunidades y otra por cada coordinador de la gestión de los Fondos Estructurales. También se integraron en la composición de este grupo de trabajo una persona representante de cada organismo gestor de FEDER, FSE, FEOGA e IFOP, además de una representación de la Comisión Europea.

Desde el inicio, el GTIO empezó a elaborar documentos de carácter técnico para la implementación del principio de igualdad durante las diferentes fases de gestión de los Fondos. Así, el mismo año de su constitución elaboró una Guía Metodológica para la Evaluación de Principio de Igualdad de Oportunidades en las Intervenciones de los Fondos Estructurales para que se empleara como modelo durante la evaluación intermedia.

Asimismo, se contrató la realización de un Informe sobre la Contribución del FSE al Principio de Igualdad de Oportunidades. Del mismo podemos destacar que la contribución al cumplimiento del Principio de Igualdad de Oportunidades responde a un modelo dual en el caso español: de un lado, se mantiene un enfoque específico, constituido por medidas y actuaciones especialmente dirigidas a afrontar problemáticas de género en materia de empleo; de otro lado, el resto de las medidas y actuaciones incorporan de forma transversal una contribución al cumplimiento del principio. Los resultados de este informe se trasladaron a los gestores de fondos para mejorar la aplicación del principio de igualdad. Los principales resultados del informe fueron:

- Las ayudas FSE programadas en el conjunto del territorio español presentaron una elevada concentración de su contribución transversal al principio de igualdad, de una parte, en los ámbitos de la mejora de las condiciones de empleabilidad y de las capacidades individuales de inserción laboral de las mujeres y, de otra, en los relativos a la mejora de la estabilidad y la calidad del empleo ocupado mediante la actualización y adaptación de las cualificaciones profesionales poseídas a los cambios del sistema productivo y de la organización del trabajo en las empresas.
- Los instrumentos priorizados para ello y que, consecuentemente, registraban mayores grados de especificidad en cuanto al enfoque de género, son las actuaciones de Asistencia a favor de las personas, y dentro de estas las de formación profesional ocupacional, de formación continua, formación empresarial para la creación y puesta en marcha de empresas y las ayudas al empleo.
- La participación femenina en las actuaciones cofinanciadas por el FSE entre 2000 y 2002 en el conjunto nacional alcanzó el 55,51% del total de personas participantes. Este resultado se considera satisfactorio y trasluce el significativo



esfuerzo llevado a cabo por los beneficiarios finales de las distintas formas de intervención regional y plurirregional en promover la participación de las mujeres, así como la labor de sensibilización sobre la igualdad de oportunidades y de puesta en marcha de acciones positivas realizada en los últimos años por los organismos públicos, nacionales, regionales y locales, de igualdad en el marco de planes de igualdad, así como por organizaciones privadas apropiadas que intervienen en esta materia.

Asimismo, las principales recomendaciones fueron:

- Reforzar la misión de los organismos públicos de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de velar por la incorporación transversal de la perspectiva de género en todas las actuaciones que articulan el desarrollo de los Ejes y Medidas FSE, en el conjunto de los PO Regionales y Plurirregionales.
- Incrementar, en especial en las regiones de Objetivo 1, las ayudas FSE dirigidas a cofinanciar las actuaciones destinadas a facilitar servicios de apoyo a las mujeres desempleadas y con problemáticas específicas que tengan a su cargo personas menores y/o mayores o afectadas de discapacidad, así como a implementar dispositivos y servicios orientados a prevenir y erradicar las situaciones de discriminación y de segregación de las mujeres en el mundo laboral.

Además de promover la elaboración de análisis y documentos técnicos sobre la implementación del principio de igualdad, desde el GTIO se promovió un Programa de Formación en Materia de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres especialmente diseñado para las personas responsables de la gestión de los Fondos Estructurales y en el marco de un convenio entre el Instituto de la Mujer y el Instituto Nacional de Administraciones Públicas (INAP), para la elaboración de un Plan de Formación en la materia, dirigido al funcionariado con cargos de responsabilidad y a gestores y promotores de Fondos Estructurales. Se desarrollaron diversas ediciones de este programa de formación (3 en 2004).

Como apoyo a esta formación teórica, se elaboraron las siguientes guías: Guías para la incorporación de la perspectiva de género, Guía para la incorporación de

la igualdad en las intervenciones de los fondos estructurales y Guía para la Evaluación de la igualdad en las intervenciones de los fondos estructurales.

Además, durante 2004, con el ánimo de incrementar la cooperación y coordinar los esfuerzos realizados por los distintos organismos regionales en materia de Igualdad de Género para la incorporación de este principio horizontal en la acción de los Fondos, fue creada una Comisión de Trabajo del Grupo Temático Nacional para establecer unos indicadores únicos que permitan valorar la evolución y el impacto de la incorporación del mainstreaming de género.

El periodo de programación 2000-2006 coincidió con la aprobación en marzo de 2003 del IV Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO) entre Mujeres y Hombres por el Consejo de Ministros, que se desarrolló entre 2003 y 2006, y que se elaboró teniendo en cuenta las directrices marcadas por la Estrategia Marco Comunitaria sobre la Igualdad entre hombres y mujeres (2001-2005).

La implementación del principio de igualdad en los Fondos Estructurales también se tuvo en cuenta en el proceso de actualización de la evaluación intermedia. Desde el GTIO se impulsó una mayor horizontalidad de la igualdad de oportunidades en la actualización de la evaluación intermedia, a diferencia de la etapa anterior (1994-1999) en la que la evaluación se hizo únicamente de las acciones específicas dirigidas a mujeres. Los importantes resultados de esta actualización de la evaluación intermedia permitieron analizar los logros alcanzados así como las debilidades a superar en el periodo de programación 2007-2013 para dar un paso más en la implementación de la igualdad de oportunidades. En concreto, el periodo 2000-2006 ha supuesto un avance respecto al anterior en cuanto a la sensibilización y a la consideración formal de este principio y, de cara al periodo 2007-2013 se ha pretendido seguir profundizando en la complejidad de su aplicación práctica para reforzar su efectividad.

## **6.5 Restantes políticas comunitarias**

Es extensivo lo manifestado en los apartados anteriores a este punto, en lo relativo a los trabajos de carácter técnico centrados en información, difusión y aplicación de dichas políticas, así como la constitución de grupos temáticos.

Las actuaciones llevadas a cabo en este programa no tienen ayudas estatales y se ha respetado la norma 11 del Reglamento (CE) 1685/2000 de 28 de julio de 2000.

## **7. GRANDES PROYECTOS**

Conforme al Título V del Reglamento 1260/1999 del Consejo dedicado a los Grandes Proyectos, con cargo al Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica no se ha incluido ningún proyecto cuyo coste total supere los 50 millones de euros.

## **8. RELACIÓN DE PROYECTOS RED TEN**

Dentro del Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica 2000-2006 no hay ningún proyecto incluido en la Red TEN.

## **9. SUBVENCIONES GLOBALES**

Dentro del Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica 2000-2006 no hay ninguna subvención global.

**Anexo I DATOS MÁS RELEVANTES CORRESPONDIENTES A LA  
ANUALIDAD 2008 Y AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2009**

## **1. ANUALIDAD 2008 Y 2009**

Este apartado consta de dos puntos donde se proporcionará la información siguiente; en un primer apartado se dará una breve información sobre las actuaciones realizadas por cada uno de los Fondos durante las anualidades 2008 y 2009. En un segundo apartado se dará información financiera de cada uno de los Fondos.

Antes de entrar a desarrollar ambos apartados, es importante hacer mención a los acontecimientos económicos que durante el año 2008 y 2009 se han venido produciendo a escala mundial y que han desembocado en la crisis que actualmente padecemos, afectando fuertemente a la economía europea y teniendo un enorme impacto en España.

Las dificultades de financiación que experimentan tanto las entidades públicas como las empresas están dificultando la realización de las inversiones, lo que influye en gran medida en la capacidad de certificación de gastos en los plazos inicialmente previstos. A esto hay que añadirle una circunstancia que agrava las dificultades anteriores. A instancias de la Comisión, la Autoridad de Gestión está siendo particularmente rigurosa en la aplicación de sus medidas de control y ha llegado a paralizar los pagos de manera cautelar a determinados organismos, no tramitando los certificados de gasto hasta contar con una garantía escrupulosa de su verificación. Esto ha repercutido en que las certificaciones hayan descendido durante 2008 y ha tenido el efecto indeseado de que, al obtener menos retorno del FEDER, dichos organismos hayan tenido menos capacidad de gasto durante este último año. Asimismo, por razones de precaución y a instancias de los servicios de la Comisión, se ha intentado variar el tratamiento dado a los modificados de los contratos, adoptando criterios más restrictivos para su certificación, lo que igualmente ha dificultado la capacidad de absorción de recursos FEDER. La sustitución de los gastos descertificados por razones de prudencia, y no porque constituyan irregularidades, resulta muy difícil como consecuencia de la situación económica actual, lo que dificulta el cierre satisfactorio del programa en la fecha inicialmente prevista.



Todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 30 (2) y 14(2) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, y en el punto 2.5.2 de la Decisión de la Comisión C(2006)3424 sobre Directrices relativas al cierre de las intervenciones 2000-2006 con cargo a los Fondos Estructurales, justifica la prórroga de la fecha límite de subvencionabilidad de los gastos correspondientes al POI de Asistencia Técnica 2000-2006, hasta el 30 de junio de 2009.

### **1. 1. a) información sobre ejecución anualidad 2008**

#### **Eje 9.1 FEDER**

Según las dos categorías de actuaciones contempladas en la Norma nº 11 del Reglamento (CE) nº 1685/2000, de 28 julio, modificado por el Reglamento (CE) nº 448/2004 de 10 de marzo, las actuaciones realizadas en la anualidad 2008 correspondientes al Grupo 1 son las siguientes:

- Gastos para seguimiento y control: Son, en resumen, reuniones para Comités de Seguimiento, Encuentros Anuales, Reuniones Técnicas y de Control de las distintas formas de intervención de Objetivo nº 1.

La mayor parte de estas reuniones son Comités de Seguimientos, Reuniones sobre el futuro periodo de programación 2007-2013 y Misiones de Control. En cuanto a estas últimas cabe mencionar que se han incrementado las actuaciones de control por parte de la Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Durante el 2008 se han realizado gastos de gestión por parte de la DGFC por un importe aproximado de 9.000 euros.

Por otro lado, las actuaciones correspondientes al Grupo 2: Gastos no sometidos a limitación (punto 3 de la norma 11 del Reglamento CE 1685/2000 de 28 de julio, modificado por el Reglamento (CE) 448/2004 de 10 de marzo) son las siguientes;

- Acciones específicas que se han originado por solicitud de organismos públicos o privados sin ánimo de lucro, entre ellas la celebración de seminarios, encuentros, reuniones y jornadas en las que se da a conocer las realizaciones de los Fondos Estructurales y concretamente del FEDER. Durante la anualidad 2008 se ha celebrado las siguientes actuaciones:

**1.-** El organismo **FUNDICOT** ha organizado el XXXIII Curso de postgrado de ordenación del Territorio y Medio Ambiente, realizado en Madrid de octubre 2007 a junio 2008. Este curso está centrado en la elaboración de un Proyecto de ordenación del Territorio-Desarrollo Territorial sostenible de la Comarca – Área funcional del Condado de Jaén. El mismo tiene un importe de 68.756,41 euros.

**2.-** La **Fundación INCYDE** ha organizado el Primer Encuentro de Viveristas de España que tuvo lugar en Madrid el 24 de noviembre de 2008.

El objeto de este encuentro por parte de la Fundación Incyde es que los viveristas de toda España tengan un mayor conocimiento de los participantes que han pasado o están en un vivero de empresas, que se interconecten entre sí. Del mismo modo se pretende dar a conocer la gran labor que se realiza desde el FEDER y la Fundación Incyde en el ámbito de la Creación y Consolidación de Empresas y del importante instrumento de apoyo a los jóvenes empresarios que esto supone, siendo su estancia en el vivero un factor esencial para su consolidación. Además, este primer encuentro, tiene la finalidad de sensibilizar sobre el papel que desempeñan los Fondos Europeos y los proyectos que se realizan gracias al apoyo de la UE.

El congreso se celebró el día 24 de noviembre de 2008 , con un número de asistentes aproximado de 350, entre viveristas y personal de gestión de los fondos. Se organizó en talleres de trabajo y encuentros sectoriales donde los participantes expusieron sus ideas, necesidades y métodos. Además se organizaron dos conferencias sobre temas de actualidad y que fueron de aprovechamiento a los participantes. Se realizó también una exposición fotográfica así como un panel con los resultados obtenidos por los viveros y la presentación del libro de memoria de los viveros.

El importe total del encuentro cofinanciado con cargo al PO de asistencia técnica es de 142.124,88 euros.

- Acciones relativas a la realización de estudios y trabajos de colaboración, que la Dirección General de Fondos Comunitarios considera de interés de cara a la aplicación de los fondos FEDER en regiones objetivo nº 1, destacando entre ellos los trabajos de investigación sobre varios aspectos del desarrollo económico a distinta escala regional, incluyendo Comunidades Autónomas, comarcas y municipios. Durante la anualidad 2008 se han realizado las siguientes actuaciones:

1.- *“Proyecto de investigación: Modernización Macroeconómica y Economía Regional”*, En virtud de un Convenio de colaboración mutua entre el Instituto de Economía Internacional de Valencia (**Universidad de Valencia**) y la Dirección General de Presupuestos. Para el desarrollo de este proyecto se firmó inicialmente el 27 de diciembre de 2001 un convenio de colaboración para los años 2002-2004. Posteriormente se han ido ampliando estos convenios. Concretamente durante la anualidad 2008 se han realizado estudios ligados a este proyecto cuyo importe asciende 169.293, 95 euros. Sin embargo, como consecuencia de un control realizado en el año 2010 a este proyecto, se ha tenido que descertificar un gasto de 1553, 91 euros, por lo que el importe total del proyecto se queda en 167.740,04 euros.

2. - *“Proyecto de investigación: Crecimiento Económico y Políticas Públicas”*, en convenio de colaboración mutua entre la **Fundación de Economía Analítica de Barcelona** y la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Para el desarrollo de este proyecto se firmó inicialmente el 27 de diciembre de 2001 un convenio de colaboración para los años 2002-2004.

Finalizado el proyecto, se volvió a firmar el 3 de enero de 2007, un Convenio de Colaboración mutua entre la Fundación de Economía Analítica de Barcelona y la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda con vigencia para los años 2007-2008, “Proyecto de Investigación: Crecimiento Económico y Políticas Públicas III” cuyo importe asciende a 108.867,48 euros. Durante la anualidad 2008 se han realizado los dos últimos pagos cuyo importe total asciende a 59.334 euros.

- Celebración de un **Convenio de colaboración entre la DGFC y la AECR**. El 19 de febrero de 2007 se firmó este Convenio con objeto de cofinanciar la Revista de Investigaciones Regionales, la cual tiene como fines promover la ciencia regional. En virtud de este convenio la AECR se compromete a crear una nueva sección fija, en los dos números anuales, donde algún experto de reconocido prestigio, comentará las noticias de la Política Regional Europea a través de artículos que servirán de proyección de instrumento de promoción de la gestión de los fondos estructurales. Este convenio firmado para la cofinanciación de la Revista durante el año 2007 ha sido objeto de dos prórrogas consecutivas para la cofinanciación de la revista durante los años 2008 y 2009. El importe total de este convenio asciende a 72.000 euros. Durante la anualidad 2008 se ha realizado un gasto total de **24.000 euros**.

## **Eje 9.2 FSE**

Dentro de las actuaciones tipo 1, se incluye la Asistencia a las tareas de control. A principios de 2005 fue adjudicado a la empresa Red2Red Consultores S.L. un contrato de servicio de consultoría y asistencia técnica a la UAFSE para el ejercicio de las funciones de verificación y control de las ayudas concedidas por el FSE destinadas a la financiación de las intervenciones durante el período 2000-2006 en España. En 2007 se realizó una prórroga del contrato por otros dos años. Al tratarse los pagos efectuados en 2007 de anticipos, no se pudo certificar hasta la finalización del mismo. (Aclarar importe de lo que se ha certificado en 2008).

Se certifica en esta anualidad el coste de los salarios del personal adscrito a las tareas de control durante el año 2008.

El coste total de esta actuación en el año 2008 fue de 509.229,72 euros. La ayuda FSE es del 75%, es decir, 381.922,29 euros.

Dentro de las actuaciones tipo 2, se incluye la Formación del personal de la UAFSE.

Como en anualidades anteriores con estas actuaciones se pretende garantizar la actualización de conocimientos en materias jurídicas y económicas relacionadas con la gestión de ayudas comunitarias, así como el adiestramiento en herramientas informáticas y formación en idiomas.

Las intervenciones efectuadas en el año 2008 en esta materia han supuesto para los funcionarios de la Unidad que han participado en la enseñanza teórica y práctica de los cursos, un enriquecimiento para el desarrollo de las funciones que tienen encomendadas en sus puestos de trabajo, a la vez que se han especializado en temas concretos aplicables a la gestión.

En cuanto al análisis de los cursos, procederemos a su división en dos bloques: bloque de cursos de materias específicas y bloque de cursos de idiomas impartidos en la Unidad.

Por lo que respecta al primer bloque, los cursos que se han celebrado y a los que ha asistido el personal funcionario de la Unidad pertenecientes a la Autoridad de Gestión se cifran en 12. A estos cursos asistieron 11 personas de la Unidad, realizándose 15 acciones de formación. Las materias específicas de los cursos han sido las siguientes:

- Conocimiento y perfeccionamiento en materia informática.
- Curso de índole jurídica y económica: "Gestión económica y presupuestaria".
- Por último, se han impartido una serie de cursos de contenido variado. Estos cursos han sido: "La igualdad de oportunidades", "habilidades sociales en el entorno laboral" y "formación básica, primeros auxilios" y un curso de inglés nivel medio impartido fuera de la Unidad.

Por otro lado, y por lo que respecta a los cursos de idiomas realizados en la Unidad, éstos se han impartido a lo largo de todo el año 2008. Se han impartido cursos de inglés y francés, que han sido recibidos por 13 y 10 personas respectivamente.

El coste total de esta actuación en el año 2008 ha sido de 18.159,96 euros. La ayuda FSE es del 75%, es decir de 13.619,97 euros.

### **Eje 9.3 FEOGA**

Según las dos categorías de actuaciones contempladas en la Norma nº 11 del Reglamento (CE) nº 1685/2000, de 28 julio, modificado por el Reglamento (CE) nº 448/2004 de 10 de marzo, la actuación realizada en el año 2008 correspondiente al Grupo 1: “Gastos sometidos a limitación” (punto 2) de la norma, es la siguiente:

- Informes de control Andalucía, Cantabria, Extremadura y Galicia

Durante el año 2008, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural realizó los controles correspondientes al artículo 9 del Reglamento (CE) nº 438/2001, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas obtenidas con cargo a los Fondos Estructurales en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cantabria, Extremadura y Galicia. El objetivo fue realizar las comprobaciones del artículo 9 por parte de la Autoridad Pagadora, para obtener las garantías suficientes de que las certificaciones de gastos y los sistemas de gestión y control aplicados por los organismos gestores de los Programas, con respecto al FEOGA Orientación, aseguraban el cumplimiento de los requisitos incluidos en el punto 2 del citado artículo 9 y que se respetaban los principios de buena gestión financiera y la normativa aplicable a los fondos estructurales y a las medidas de desarrollo rural.

La actuación realizada durante la anualidad 2008 relativa al “Grupo 2: “Gastos no sometidos a limitación”, fue la siguiente:

- ASISTENCIA TÉCNICA para la Ejecución del Programa de Vigilancia Ambiental del Plan Nacional de Regadíos (3º fase) y Aplicación de Indicadores de Gestión a las Zonas incluidas en el Real Decreto 287/2006, de 10 de marzo.

La vigente legislación europea y nacional sobre Evaluación del Impacto Ambiental (EIA) establece que los proyectos de nuevos regadíos que se refieren a más de 100 hectáreas o, si afectan a zonas sensibles desde el

punto de vista ecológico (Red Natura 2000), a más de 10 ha, deben ser sometidos obligatoriamente a una EIA (Anexo I de la Ley 6/2001). Los proyectos de regadíos que no sobrepasando las 100 hectáreas y los proyectos de consolidación y mejora de regadíos existentes (a los que el PNR dedica la mayor parte de sus recursos) que afectan a más de 100 hectáreas han de ser examinados, caso por caso, para que el órgano ambiental competente decida si se someten a EIA o no (Anexo II de la ley 6/2001)

En todos los casos, los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) correspondientes deben incluir un Plan o Programa de Vigilancia Ambiental (PVA); el vigente Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, publicado para desarrollar el procedimiento de EIA, define el PVA como “un sistema que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas protectoras y correctoras, contenidas en el Estudio y en la Declaración de Impacto Ambiental”. Las medidas correctoras y el programa de vigilancia ambiental se referirán tanto a la fase de ejecución de la actividad proyectada como a la de su funcionamiento.

El Real Decreto 287/2006, de 10 de marzo, por el que se regulan las obras urgentes de mejora y consolidación de regadíos, articula un plan para la ejecución de una serie de actuaciones propuestas por el entonces Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, como responsable de las redes de distribución en baja, encaminadas a maximizar el ahorro de agua en una parte importante del sistema de regadío.

Además de conseguir un mejor aprovechamiento de los recursos, se pretenden conseguir mejoras en el rendimiento de las zonas regables, mediante la comparación de los rendimientos actuales en varias zonas y la determinación de las prácticas que llevan a un mayor rendimiento.

A través de la comparación de los indicadores de gestión o de comportamiento se podrán detectar cuáles son las prácticas que llevan a una zona regable a una gestión más eficiente de los recursos.

- La Asistencia Técnica tenía por finalidad la continuación de los trabajos de ejecución del programa de Vigilancia Ambiental del



Plan Nacional de Regadíos en su Horizonte 2008, y la mejora y la mejora de la eficiencia y la productividad de las zonas regables, mediante la aplicación de indicadores de gestión y técnicas de benchamarking.

- Los objetivos son los siguientes:
  - contribuir al logro de una agricultura sostenible
  - conocer las implicaciones ambientales del regadío en las distintas Comunidades Autónomas dentro del marco de actuación del Plan Nacional de Regadíos
  - servir de apoyo y asesoramiento a los responsables de las políticas agrarias para evitar o aminorar los impactos ambientales del regadío y responder a los cambios causados en las condiciones medioambientales que se produzcan
  - Informar, a las Administraciones Publicas y a los agentes sociales implicados, de la situación actual y los cambios en el estado del medio ambiente afectado por los regadíos
  - conseguir mejoras en el rendimiento de las zonas regables y un mejor aprovechamiento de los recursos mediante la comparación de los rendimientos actuales en varias zonas y la determinación de las practicas que llevan aun mayor rendimiento

## 1. 1. b) información sobre ejecución anualidad 2009

### Eje 9.1 FEDER

Según las dos categorías de actuaciones contempladas en la Norma nº 11 del Reglamento (CE) nº 1685/2000, de 28 julio, modificado por el Reglamento (CE) nº 448/2004 de 10 de marzo, decir que durante la anualidad 2009 no ha habido actuaciones correspondientes al Grupo 1. Por otro lado, las actuaciones realizadas en el Grupo 2 son las siguientes:

- Celebración de un **Convenio de colaboración entre la DGFC y la AEER**. El 19 de febrero de 2007 se firmo este Convenio con objeto de cofinanciar la Revista de Investigaciones Regionales, la cual tiene como fines promover la ciencia regional. En virtud de este convenio la AEER se compromete a crear una nueva sección fija, en los dos números anuales, donde algún experto de reconocido prestigio, comentara las noticias de la Política Regional Europea a través de artículos que servirán de proyección de instrumento de promoción de la gestión de los fondos estructurales. Este convenio firmado para la cofinanciación de la Revista durante el año 2007 ha sido objeto de dos prórrogas consecutivas para la cofinanciación de la revista durante los años 2008 y 2009. El importe total de este convenio asciende a 72.000 euros. Durante la anualidad 2009 se ha realizado un gasto total de **24.000 euros**.

## **Eje 9.2 FSE**

No ha habido ejecución en esta anualidad debido al grado de ejecución del PO y a que se han imputado este tipo de gastos al PO de Asistencia Técnica del nuevo periodo de programación 2007-2013.

### **Eje 9.3 FEOGA**

Durante el semestre del 2009 no se ha realizado ejecución de la medida 9.3 Asistencia Técnica FEOGA –O, ni se ha llevado a cabo ningún control

## 1. 2 Información financiera anualidad 2008 y 2009



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V4

Título: P.O. DE ASISTENCIA TECNICA

Año: 2000

Versión: 3.2

Pag 2 de 14

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 9	1.816.028,00	348.468,00	19,19	
Medida 9.1	430.667,00	113.668,00	26,39	411(26,39%)
Medida 9.2	329.381,00	234.800,00	71,29	41(71,29%)
Medida 9.3	1.055.980,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 9	1.816.028,00	348.468,00	19,19	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.816.028,00	348.468,00	19,19	
TOTAL	1.816.028,00	348.468,00	19,19	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V4

Título: P.O. DE ASISTENCIA TECNICA

Año: 2001

Versión: 3.2

Pag 3 de 14

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 9	3.009.813,00	1.124.483,34	37,36	
Medida 9.1	1.460.000,00	1.035.395,94	70,92	411(66,4%), 415(4,52%)
Medida 9.2	501.185,00	89.087,40	17,78	41(17,78%)
Medida 9.3	1.048.628,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 9	3.009.813,00	1.124.483,34	37,36	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.009.813,00	1.124.483,34	37,36	
TOTAL	3.009.813,00	1.124.483,34	37,36	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V4

Título: P.O. DE ASISTENCIA TECNICA

Año: 2002

Versión: 3.2

Pag 4 de 14

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 9	3.232.208,00	1.897.601,35	58,71	413(9,8%), 412(4,15%),
Medida 9.1	1.488.000,00	973.204,62	65,40	411(43,65%), 415(7,81%)
Medida 9.2	431.604,00	667.875,38	154,74	41(154,74%)
Medida 9.3	1.312.604,00	256.521,35	19,54	41(19,54%)
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 9	3.232.208,00	1.897.601,35	58,71	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.232.208,00	1.897.601,35	58,71	
<b>TOTAL</b>	<b>3.232.208,00</b>	<b>1.897.601,35</b>	<b>58,71</b>	





**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V4

Título: P.O. DE ASISTENCIA TECNICA

Año: 2003

Versión: 3.2

Pag 5 de 14

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 9	4.330.058,00	3.600.025,75	83,14	413(15,55%), 412(25,86%),
Medida 9.1	1.517.334,00	2.062.056,18	135,90	411(92,36%), 415(2,13%)
Medida 9.2	567.913,00	377.444,21	66,46	41(66,46%)
Medida 9.3	2.244.811,00	1.160.525,36	51,70	41(51,7%)
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 9	4.330.058,00	3.600.025,75	83,14	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.330.058,00	3.600.025,75	83,14	
TOTAL	4.330.058,00	3.600.025,75	83,14	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V4

Título: P.O. DE ASISTENCIA TECNICA

Año: 2004

Versión: 3.2

Pag 6 de 14

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 9	3.524.400,00	6.378.295,71	180,98	413(9,59%), 411(98,64%), 415(4,82%)
Medida 9.1	1.401.334,00	1.584.245,94	113,05	41(160,7%)
Medida 9.2	397.527,00	638.827,59	160,70	41(240,81%)
Medida 9.3	1.725.539,00	4.155.222,18	240,81	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 9	3.524.400,00	6.378.295,71	180,98	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.524.400,00	6.378.295,71	180,98	
TOTAL	3.524.400,00	6.378.295,71	180,98	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V4

Título: P.O. DE ASISTENCIA TECNICA

Año: 2005

Versión: 3.2

Pag 7 de 14

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 9	2.809.774,00	3.285.237,76	116,92	413(24,74%), 412(19,17%),
Medida 9.1	1.429.333,00	1.955.789,24	136,83	411(84,23%), 415(8,7%)
Medida 9.2	533.837,00	442.969,80	82,98	41(82,98%)
Medida 9.3	846.604,00	886.478,72	104,71	41(104,71%)
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 9	2.809.774,00	3.285.237,76	116,92	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.809.774,00	3.285.237,76	116,92	
<b>TOTAL</b>	2.809.774,00	3.285.237,76	116,92	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V4

Título: P.O. DE ASISTENCIA TECNICA

Año: 2006

Versión: 3.2

Pag 8 de 14

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 9	3.703.282,00	2.304.609,33	62,23	
Medida 9.1	2.460.000,00	1.127.733,79	45,84	413(8,5%), 411(33,1%), 415(4,25%)
Medida 9.2	261.219,00	614.385,89	235,20	41(235,2%)
Medida 9.3	982.063,00	562.489,65	57,28	41(57,28%)
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 9	3.703.282,00	2.304.609,33	62,23	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.703.282,00	2.304.609,33	62,23	
TOTAL	3.703.282,00	2.304.609,33	62,23	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V4

Título: P.O. DE ASISTENCIA TECNICA

Año: 2007

Versión: 3.2

Pag 9 de 14

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 9	0,00	4.510.986,62		
Medida 9.1	0,00	1.469.896,91		
Medida 9.2	0,00	344.540,27		
Medida 9.3	0,00	2.696.549,44		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 9	0,00	4.510.986,62		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	4.510.986,62		
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>4.510.986,62</b>		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V4

Título: P.O. DE ASISTENCIA TECNICA

Año: 2008

Versión: 3.2

Pag 10 de 14

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 9	0,00	1.031.244,50		
Medida 9.1	0,00	419.128,25		
Medida 9.2	0,00	0,00		
Medida 9.3	0,00	612.116,25		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 9	0,00	1.031.244,50		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	1.031.244,50		
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>1.031.244,50</b>		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V4

Título: P.O. DE ASISTENCIA TECNICA

Año: 2009

Versión: 3.2

Pag 11 de 14

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 31/12/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 9	0,00	92.756,41		
Medida 9.1	0,00	92.756,41		413, 415
Medida 9.2	0,00	0,00		
Medida 9.3	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 9	0,00	92.756,41		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	92.756,41		
TOTAL	0,00	92.756,41		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V4

Título: P.O. DE ASISTENCIA TECNICA

Año: 2000 - 2009

Versión: 3.2

Pag 12 de 14

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 9 Medida 9.1	22.425.563,00 10.186.668,00	24.573.708,77 10.833.875,28	109,58 106,35	413(15,33%), 412(7,15%), 411(75,12%), 415(8,75%)
Medida 9.2 Medida 9.3	3.022.666,00 9.216.229,00	3.409.930,54 10.329.902,95	112,81 112,08	41(112,81%) 41(112,08%)
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 9 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.425.563,00 0,00 22.425.563,00	24.573.708,77 0,00 24.573.708,77	109,58  109,58	
TOTAL	22.425.563,00	24.573.708,77	109,58	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V4

Título: P.O. DE ASISTENCIA TECNICA

Año: 2010

Versión: 3.2

Pag 13 de 14

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2010 hasta 17/03/2010 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 9	0,00	0,00		
Medida 9.1	0,00	0,00		
Medida 9.2	0,00	0,00		
Medida 9.3	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 9	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V4

Título: P.O. DE ASISTENCIA TECNICA

Año: 2000 - 2010

Versión: 3.2

Pag 14 de 14

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2010 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 9	22.425.563,00	24.573.708,77	109,58	
Medida 9.1	10.186.668,00	10.833.875,28	106,35	413(15,33%), 412(7,15%), 411(75,12%), 415(8,75%)
Medida 9.2	3.022.666,00	3.409.930,54	112,81	41(112,81%)
Medida 9.3	9.216.229,00	10.329.902,95	112,08	41(112,08%)
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 9	22.425.563,00	24.573.708,77	109,58	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.425.563,00	24.573.708,77	109,58	
TOTAL	22.425.563,00	24.573.708,77	109,58	

## **2. COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA**

## 2.1 FEDER

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** V4 P.O. DE ASISTENCIA TECNICA**FECHA :** 31/12/2009**FONDO:** FEDER

(Euros)

<b>REFERENCIA TESORO</b>	<b>FECHA RECEPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
044/01	07/05/2001	534.800,00
065/01	17/12/2001	83.069,00
077/02	23/08/2002	103.767,01
115/02	19/12/2002	303.004,83
023/03	14/05/2003	767.918,48
085/03	16/09/2003	388.067,28
119/03	12/12/2003	470.894,88
051/04	07/06/2004	948.278,63
150/04	10/12/2004	716.267,07
055/05	31/05/2005	385.079,43
138/05	20/12/2005	222.379,86
005/07	19/01/2007	1.163.593,14
039/08	05/05/2008	692.975,00
005/09	23/02/2009	477.905,39
	<b>TOTAL</b>	<b>7.258.000,00</b>

## 2.2 FSE

**2000ES161PO017 PO/1 ASISTENCIA TECNICA**

TOTAL:	460.789,41
<b>TOTAL FORMA INTERVENCION:</b>	<b>2.267.000,00</b>

**PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:**

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención.

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES161PO017	PO/1 ASISTENCIA TECNICA			
	ANTICIPO	33/01	19/04/2001	158.690,00
	PAGO INTERMEDIO	3/02	21/02/2002	182.054,91
		59/02	19/09/2002	60.860,78
		21/03	08/07/2003	500.906,53
		53/04	05/08/2004	531.951,95
		48/05	08/08/2005	230.251,90
		37/06	17/08/2006	332.227,35
		027/08	29/01/2008	156.706,58
			TOTAL	2.153.650,00

**PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:**

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

\* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones.

\* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo y pago intermedio; y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES161PO017	PO/1 ASISTENCIA TECNICA		

## 2.3 FEOGA



**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** V4 P.O. DE ASISTENCIA TECNICA**FECHA :** 31/12/2009**FONDO:** FEOGA

(Euros)

<b>REFERENCIA TESORO</b>	<b>FECHA RECEPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
901	11/04/2001	620.060,00
119 03	11/12/2003	716.456,00
7/04	05/03/2004	241.939,00
42/04	07/05/2004	508.350,00
77/04	14/09/2004	279.706,52
130/04	30/12/2004	50.814,00
6/05	14/04/2005	145.557,00
43/05	04/07/2005	519.619,00
97/05	31/10/2005	1.885.344,00
51/06	23/05/2006	764.359,00
117/06	29/11/2006	254.624,00
47/07	22/05/2007	175.525,00
96/07	09/10/2007	13.264,00
83/08	04/06/2008	390.944,00
	<b>TOTAL</b>	<b>6.566.561,52</b>

**3. PAGOS REALIZADOS POR LAS AUTORIDADES PAGADORAS A  
LOS BENEFICIARIOS FINALES.**

### **3.1 FEDER**

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: V4 P.O. DE ASISTENCIA TECNICA****FECHA: 31/12/2009****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
1 101186	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE	368.120,00
4 499175	INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS DE ESPAÑA	2.690,00
4 499002	FUNDACION INSTITUTO CAMERAL PARA LA CREACIÓN Y DESAF	106.593,66
4 499027	AYTO. DE CULLEREDO	9.720,78
4 499034	GERMAINE MARIE JAGU ALAIN	47.696,18
4 499141	Fundación Inst. Europeo de Admón. Pública (IEAP-CER)	2.600,00
4 499176	COMDAD. PROPIETARIOS DEL EDIF. APARTAHOTEL MELIA CAS	11.406,20
4 499030	CTC, S.A.	3.736,85
4 499160	MERCANTIL Y HOTELERA, S.A.	3.633,72
1 102241	TURESPAÑA. Instituto de Turismo de España (ME)	131.976,00
1 101151	D.G. DE FONDOS COMUNITARIOS (Ministerio de Economía y Hacie	91.187,15
4 499028	VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	120.773,72
4 499146	OAK TRANSLATION, S.L.	61.006,11
4 499171	PDF SOFTWARE, S.A.	3.132,00
1 101152	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	880.446,50
4 499029	GRUPO CANTOBLANCO RESTAURACIÓN, S.L.	9.729,36
4 499035	CENTRO DE PREDICCIÓN ECONÓMICA (CEPREDE)	34.658,24
4 499149	DANKA Office Imaging S.A.	26.807,60
4 499153	VIAJES MARSANS, S.A.	9.906,14
4 499157	Alima T. Services, S.L	7.558,16
4 499166	FAURA CASAS EDITORIAL	109,38
4 499169	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	384,27
4 499174	XEROX Office Supplies, S.A.U.	1.256,43
1 101200	Ministerio de Ciencia y Tecnología	94.659,44
4 499137	ANA MARIA ARNAUDIN	270,46
4 499142	EL CORTE INGLÉS, S.A.	1.387,32
4 499143	VIAJES EL CORTE INGLES, S.A.	30.425,01
4 499152	Ootam Hemraz	6.239,70
4 499168	FUNDACIÓN DE ECONOMIA ANALITICA	327.487,49
4 499182	CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS	16.880,85

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: V4 P.O. DE ASISTENCIA TECNICA****FECHA: 31/12/2009****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	126.862,16
4 499032	MUNDI-PRENSA LIBROS, S.A.	5.228,08
4 499033	HELEN THIES	163.391,29
4 499077	UNIVERSITAT DE VALENCIA	778.533,05
4 499136	V.A. IMPRESORAS, S.A.	70.884,89
4 499144	Asociación Española de Ciencia Regional (AECR)	42.728,58
4 499172	ASADORES,S.A.	2.509,15
4 410002	UGT (Unión General de Trabajadores De España)	33.584,10
4 499024	TANDEM Escuela Internacional, S.L.	5.002,80
4 499037	PLANISTAT EUROPE, SUCURSAL EN ESPAÑA	6.681,60
4 499161	XEROX The Document Company, S.A.U.	16.106,21
4 499167	INSTITUTO CIBERNOS, S.A.	3.268,80
1 101150	MINISTERIO DE HACIENDA	2.758.107,86
1 101190	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.	20,62
4 499036	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO	12.101,06
4 499147	FUNDICOT- Asoc. Interp. de Orde. Territorio	253.654,42
4 499150	IE- Instituto de Educación Informática y Nuevas Tecnologías	1.082,00
4 499158	DHL Express Madrid Spain S.L.	41.959,08
4 499170	BULL España, S.A.	11.566,23
4 499173	Restarurantes y Bares José Luis, S.L.	3.745,00

**TOTAL FEDER****6.749.495,70**

## 3.2 FSE

U.A. FONDO SOCIAL EUROPEO		
REEMBOLSO	20/06/2002	242.915,69
	30/04/2003	158.690,00
	02/10/2003	342.216,53
	04/06/2004	158.690,00
	28/09/2004	373.261,95
	28/03/2006	77.618,10
	05/07/2006	158.690,00
	17/10/2006	173.537,35
	10/07/2007	158.690,00
	05/03/2009	152.590,38
	<u>TOTAL</u>	<u>1.996.900,00</u>
	TOTAL	1.996.900,00
INTERVENCION GENERAL DEL ESTADO (I.G.A.E)		
REEMBOLSO	02/05/2005	152.633,80
	<u>TOTAL</u>	<u>152.633,80</u>
	TOTAL	152.633,80
<b>TOTAL FORMA DE INTERVENCION:</b>		<b>2.149.533,80</b>

### 3.3 FEOGA



**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: V4 P.O. DE ASISTENCIA TECNICA****FECHA: 31/12/2009****FONDO: FEOGA**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
1 101210	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.	6.566.561,52
<b>TOTAL FEOGA</b>		<b>6.566.561,52</b>
<b>TOTAL P.O. DE ASISTENCIA TECNICA</b>		<b>13.316.057,22</b>

## **Anexo II LISTA DE PROYECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA**

**FEDER**  
**FEOGA**  
**FSE**

Ejecución certificada por proyectos - PO Asistencia Técnica 2000 - 2006 FEDER, FEOGA y FSE

Informe elaborado el Lunes 19 de Abril de 2010

Fondo	Eje	Medida	Beneficiario		Código	Proyecto		Ejecución certificada	
			Código	Nombre		Código	Nombre	Ayuda	Elegible
FEDER	9	1	101151	DGFC (MEH)	00dgG1A/Gestión		Gastos de gestión	165.601,00	183.751,52
FEDER	9	1	101151	DGFC (MEH)	00dgG1B/Comités		Gastos de seguimiento y control (Viajes, organización reuniones, etc)	299.142,93	414.351,11
FEDER	9	1	101151	DGFC (MEH)	00dgG2/Informática		Informaticación del Sistema	2.608.349,85	3.480.119,43
FEDER	9	1	101151	DGFC (MEH)	01dgG1/Asistencia		Contratación de Asistencia Técnica de apoyo a la gestión y control de los Fondos Estructurales MAC- 2000-2006	787.701,48	1.050.288,64
FEDER	9	1	101151	DGFC (MEH)	01dgG2AF/Ornacion		Apoyo técnico en idiomas	293.280,86	307.533,46
FEDER	9	1	101151	DGFC (MEH)	01dgG2/Apoyo2		Apoyo técnico informático	4.350,80	4.350,80
FEDER	9	1	101151	DGFC (MEH)	01dgG2/AsistiNFOR		Contratación de Asist. técnica para las acciones de apoyo. Informático, informativas y de publicidad de los FF.EE C	367.140,00	489.520,00
FEDER	9	1	101151	DGFC (MEH)	01dgG2/EvalMARCO		Evaluación Intermedia del Marco Comunitario de Apoyo Obj. 1 2000-2006	115.650,00	154.200,00
FEDER	9	1	101151	DGFC (MEH)	01dgG2/EvalMEJORA		Evaluación Intermedia P.O. Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo 00-06	52.012,50	69.350,00
FEDER	9	1	101151	DGFC (MEH)	01dgG2/EvalPOAT		Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica 2000-2006	8.091,00	10.788,00
FEDER	9	1	101151	DGFC (MEH)	01dgG2/EvalPOA2		Evaluación Intermedia del P.O. FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación 00-06	47.850,00	63.800,00
FEDER	9	1	101151	DGFC (MEH)	01dgG2/EvalPOH+H		Evaluación Intermedia del P.O. LOCAL 2000-2006	75.000,00	100.000,00
FEDER	9	1	101151	DGFC (MEH)	01dgG2/EvalPOL		Evaluación Intermedia del P.O. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	42.000,23	56.000,30
FEDER	9	1	101151	DGFC (MEH)	01dgG2/Evaluacion1		Gastos relacionados con las reuniones del Grupo Técnico de Evaluación y reuniones temáticas	14.441,20	14.441,20
FEDER	9	1	101151	DGFC (MEH)	01dgG2/INFO		Gastos asociados a las tareas de información e intercambio de experiencias	19.466,41	40.021,82
FEDER	9	1	101151	DGFC (MEH)	01dgG2/Informatic2		Equipo técnico informático de apoyo	14.698,23	14.698,23
FEDER	9	1	101151	DGFC (MEH)	01dgG2/P/Publicidad		Publicaciones editadas relacionadas con los Fondos Estructurales	70.884,89	89.682,30
FEDER	9	1	101151	DGFC (MEH)	01dgG2/P/VI/USUALMED		Contratación de servicios informáticos para masterización y copia en CDROM de los POS FEDER y MARCO Obj.	0,00	17.027,88
FEDER	9	1	101151	DGFC (MEH)	02dgG2/EstudioFu		Proyecto de Investigación "Crecimiento Económico y Políticas Públicas"	326.412,33	326.412,33
FEDER	9	1	101151	DGFC (MEH)	02dgG2/EstudioVa		Proyecto Investigación "Modernización Macroeconómica y Economía Regional"	424.720,13	566.293,51
FEDER	9	1	101151	DGFC (MEH)	03csG2/AmpliaciónUNIX		Ampliación de los servidores UNIX que soportan Fondos 2000	74.100,00	98.800,00
FEDER	9	1	101151	DGFC (MEH)	04dgG2/EvalMARCO2		Actualización de la Evaluación Intermedia del Marco Comunitario de Apoyo Obj. 1 2000-2006	34.627,50	46.170,00
FEDER	9	1	101151	DGFC (MEH)	04dgG2/EvalMEJORA2		Actualización de la Evaluación Intermedia del PO Mejora de la Competitividad (00-06)	5.829,00	7.772,00
FEDER	9	1	101151	DGFC (MEH)	04dgG2/EvalPOA2		Actualización de la Evaluación Intermedia del PO de Asistencia Técnica (00-06)	31.494,00	41.992,00
FEDER	9	1	101151	DGFC (MEH)	04dgG2/EvalPOL2		Actualización de la Evaluación Intermedia del Programa Operativo LOCAL (00-06)	31.443,00	41.924,00
FEDER	9	1	101151	DGFC (MEH)	04dgG2/EvalPOSOCE2		Actualización de la Evaluación Intermedia del PO Sociedad de la Información (00-06)	28.014,00	37.352,00
FEDER	9	1	101151	DGFC (MEH)	05dgG1/ASISTENCIA		Contratación Asistencia Técnica para la "Preparación y Elaboración de la Futura Programación 2007-2013" RED2	146.009,99	194.679,99
FEDER	9	1	101151	DGFC (MEH)	05dgG2/EstudioFu2		Proyecto de Investigación "Crecimiento Económico y Políticas Públicas II" 2005-2006	88.071,23	117.428,30
FEDER	9	1	101151	DGFC (MEH)	05dgG2/EstudioVa2		Proyecto Investigación "Modernización Macroeconómica y Economía Regional" año 2005	115.500,00	154.000,00
FEDER	9	1	101151	DGFC (MEH)	06dgG2/EstudioVa3		Proyecto Investigación Macroeconómica y Economía Regional	115.500,00	154.000,00
FEDER	9	1	101151	DGFC (MEH)	07dgG2/ConvenioAECR		CONVENIO AECR "Convenio de colaboración entre la DGFC y la Asociación Española de Ciencia Regional"	54.000,00	72.000,00
FEDER	9	1	101151	DGFC (MEH)	07dgG2/EstudioFu3		Proy. Investig. "Crecimiento Económico y Políticas Públicas" (2007-2008) (En 4 pagos)	81.650,61	108.867,48
FEDER	9	1	101151	DGFC (MEH)	07dgG2/ReuniónMACObj.1		Reunión Santiago Bernabeu para la celebración del MAC Obj. 1 (año 2007). Exp A14010700013	9.992,24	9.992,24
FEDER	9	1	101151	DGFC (MEH)	08dgG2/EstudioVa4		Proy. Investig. Modelización Macroeconómica y Economía regional" (2007)	94.190,26	132.650,26
FEDER	9	1	101151	DGFC (MEH)	00csG2/P/Culleredo		Proyeto Investigación " Modelización Macroeconómica y Economía general" (2008)	126.970,46	169.293,95
FEDER	9	1	408001	DGFC (OTROS)	01csG2/P/Culleredo		I+D+I: Ayto.Culleredo "IV Encuentro desarrollo local y empleo"	9.720,78	15.153,99
FEDER	9	1	408001	DGFC (OTROS)	01csG2/MCTH+H		Administración, Seguimiento y Control, estadística y metodología informática de las acciones de desarrollo P.O. I+D	462.779,44	617.039,13
FEDER	9	1	408001	DGFC (OTROS)	01csG2/P/AECRReg		XXVII Reunión de Estudios Regionales	345,68	61.919,37
FEDER	9	1	408001	DGFC (OTROS)	01csG2/P/FCOT27		FUNDICOT - XXVII Curso de postgrado de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	41.710,24	57.168,67
FEDER	9	1	408001	DGFC (OTROS)	01csG2/P/FCOT28		FUNDICOT - XXVIII Curso de Postgrado de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	36.540,00	50.561,62
FEDER	9	1	408001	DGFC (OTROS)	01csG2/P/UJPMI		I+P.: Univ. Intern. Meléndez Pelayo "Seminario sobre Fondos Estructurales"	9.404,79	12.539,73
FEDER	9	1	408001	DGFC (OTROS)	02csG2/Estudio1RAA		RAA. Estudios sobre la integración de los Obsj. medioambientales en el ámbito de los FFEES (3 estudios)	67.690,91	90.254,55
FEDER	9	1	408001	DGFC (OTROS)	04csG2/Estudio2RAA		RAA Estudio Elaboración metodología para la Eval. Ambiental de Planes y Programas de la próxima planificación	25.691,25	34.255,00
FEDER	9	1	408001	DGFC (OTROS)	04csG2/Estudio3RAA		RAA Elaboración Guía sobre la compatibilidad de la aplicación de los FFEES con la política y normativa de medio a	33.480,00	44.640,00
FEDER	9	1	408001	DGFC (OTROS)	04csG2/P/AECRReg2		XXX Reunión de Estudios Regionales	9.000,00	52.924,00
FEDER	9	1	408001	DGFC (OTROS)	04csG2/P/FCOT29		XXIX (29) Curso de Postgrado de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente" - Comarca Agreda-Soria	22.190,38	29.587,17
FEDER	9	1	408001	DGFC (OTROS)	04csG2/P/FCOT30		FUNDICOT - XXX Curso de Postgrado de Ordenación del territorio y Medio Ambiente (Comarca del Narcea)	42.116,80	62.470,00
FEDER	9	1	408001	DGFC (OTROS)	05csG2/P/AECRReg3		XXXI Reunión de Estudios Regionales "Las Autonomías y el proceso de descentralización del Territorio"	12.000,00	46.830,00
FEDER	9	1	408001	DGFC (OTROS)	05csG2/P/FCOT31		XXXII Curso Postgrado Comarca "Valle de Aridane" La Palma. FUNDICOT	36.015,00	48.020,00
FEDER	9	1	408001	DGFC (OTROS)	05csG2/SemiCCOO		Seminario sobre Fondos Estructurales 2007-2013 (Madrid nov. 2006)	10.791,61	14.388,81
FEDER	9	1	408001	DGFC (OTROS)	06csG2/P/AECRReg4		XXXII Reunión de Estudios Regionales, RER Orense 16-18 Noviembre 2006	5.088,38	28.538,33
FEDER	9	1	408001	DGFC (OTROS)	06csG2/P/FCOT32		XXXII curso FUNDICOT, Antequera, Málaga	37.541,00	69.260,00
FEDER	9	1	408001	DGFC (OTROS)	06csG2/SemiUGT		Seminario Nueva normativa para Política de Cohesión 2007-2013	10.158,12	13.544,16
FEDER	9	1	408001	DGFC (OTROS)	07csG2/EncuentroUGT		UGT Encuentro "Retos de España ante la política de Cohesión Europea 2007-2013"	23.425,98	31.234,64

Ejecución certificada por proyectos - PO Asistencia Técnica 2000 - 2006 FEDER, FEOGA y FSE

Informe elaborado el Lunes 19 de Abril de 2010

Fondo	Eje	Medida	Beneficiario		Código	Proyecto		Ejecución certificada	
			Código	Nombre		Código	Nombre	Ayuda	Elegible
FEDER	9	1	406001	DGFC (OTROS)	07csG2/PI/AECReg5	XXXIII Reunión de Estudios Regionales, León, 15 y 16 de noviembre 2007	10.270,08	69.398,42	
FEDER	9	1	406001	DGFC (OTROS)	07csG2/PI/FCOT33	XXXIII CURSO FUNDICOT EL CONDADO (JAEN)	37.541,00	68.756,41	
FEDER	9	1	406001	DGFC (OTROS)	08csG1/Turespaña	TURESPAÑA - Contrato de auditoría en favor de Pricewaterhouse.	131.976,00	175.968,00	
FEDER	9	1	406001	DGFC (OTROS)	08csG2/INCYDE	"Primer encuentro de viveristas en España"	106.593,66	142.124,88	
FEOGA	9	3	101211	MAPA	0621906	A.T. Seguim. y vigilancia de la contamin. por nitratos de Z.R. con proyectos de obras urgentes de consolid. y mejor.	226.756,26	302.341,69	
FEOGA	9	3	101211	MAPA	0621909	Ejec. programa vigilancia ambiental P.N.R.(3ª fase) y aplicación indicadores de gestión en zonas del R.D. 287/20	282.579,31	376.772,41	
FEOGA	9	3	101211	MAPA	063392	CARACTERIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LA GANADERIA	249.832,88	333.110,50	
FEOGA	9	3	101211	MAPA	064112	IMPLANTACION DIRECTIVA IPC PARA SECTORES DE CRIA INTENSIVA DE CERDOS Y AVES DE CORRAL 2	729.964,89	973.286,52	
FEOGA	9	3	101211	MAPA	071142	TRAZABILIDAD ANIMAL - ADMINISTRACIÓN	273.265,76	364.354,34	
FEOGA	9	3	101211	MAPA	071219	SANDACH	63.731,22	84.974,96	
FEOGA	9	3	101211	MAPA	07518	RIIE 07	50.706,74	67.608,99	
FEOGA	9	3	101211	MAPA	07867	SISTEMA INTEGRAL DE TRAZABILIDAD ANIMAL - CONSULTORÍA	286.529,19	382.038,92	
FEOGA	9	3	101211	MAPA	07868	SISTEMA TRAZABILIDAD INTEGRAL DE LA LECHE	80.797,46	107.729,94	
FEOGA	9	3	101211	MAPA	07869	ACTUALIZACIÓN Y MEJORA PROYECTOS SIRENTRA Y REPEF	23.302,84	31.070,45	
FEOGA	9	3	101211	MAPA	07918	IE 07	117.050,34	156.087,12	
FEOGA	9	3	101211	MAPA	1111	Libro Blanco	801.826,97	1.069.102,64	
FEOGA	9	3	101211	MAPA	1113	IE 2003 (nº 723)	130.905,14	174.540,18	
FEOGA	9	3	101211	MAPA	1113.1	IE 2004	50.815,80	67.754,40	
FEOGA	9	3	101211	MAPA	1113.2	IE 2004	123.569,88	164.759,84	
FEOGA	9	3	101211	MAPA	1113.3	IE2005	173.386,15	231.181,53	
FEOGA	9	3	101211	MAPA	1114	SIMOGAN (nº 722)	181.020,59	241.360,78	
FEOGA	9	3	101211	MAPA	1115	IPPC (nº 730)	139.469,11	185.958,81	
FEOGA	9	3	101211	MAPA	1115.1	IPPC	59.620,85	79.494,46	
FEOGA	9	3	101211	MAPA	1115.2	IPPC	187.995,25	250.660,33	
FEOGA	9	3	101211	MAPA	1115.3	IPPC	48.477,10	64.636,13	
FEOGA	9	3	101211	MAPA	1115.4	IPPC	219.531,87	292.709,16	
FEOGA	9	3	101211	MAPA	1116	Transportistas (nº 725)	24.818,77	33.091,69	
FEOGA	9	3	101211	MAPA	1116.1	Transportistas	6.034,43	8.045,90	
FEOGA	9	3	101211	MAPA	1116.2	Transportistas	15.196,23	20.261,64	
FEOGA	9	3	101211	MAPA	1116.3	SIRENTRA	17.313,38	23.084,51	
FEOGA	9	3	101211	MAPA	1117	Etiquetado (nº 724)	20.118,89	26.825,18	
FEOGA	9	3	101211	MAPA	1118	REGA	168.972,78	225.297,04	
FEOGA	9	3	101211	MAPA	1118.1	REGA	25.982,74	34.643,65	
FEOGA	9	3	101211	MAPA	1118.2	REGA	106.586,71	142.115,61	
FEOGA	9	3	101211	MAPA	1119	SIMOMAN-SGIC	110.733,74	147.644,99	
FEOGA	9	3	101211	MAPA	1120	AT MEJORA ESTRUCTURAS	45.774,53	61.032,70	
FEOGA	9	3	101211	MAPA	1120.1	AT Mejora de estructuras	39.089,33	52.119,11	
FEOGA	9	3	101211	MAPA	1121	AT CONTROLES	7.090,60	9.454,13	
FEOGA	9	3	101211	MAPA	1122	SEMINARIOS	1.053,00	1.404,00	
FEOGA	9	3	101211	MAPA	1123	UNIX	86.271,28	115.028,37	
FEOGA	9	3	101211	MAPA	1130	SITRAN	1.495.722,87	1.994.297,16	
FEOGA	9	3	101211	MAPA	1131	LETRAQ	312.537,68	416.716,91	
FEOGA	9	3	101211	MAPA	1132	Caracterización medioambiental	37.994,53	50.659,37	
FEOGA	9	3	101211	MAPA	1132.1	Caract. Medioambiental	59.821,31	79.761,74	
FEOGA	9	3	101211	MAPA	1133	CONGRESO UNECE 2005	24.881,63	33.175,51	
FEOGA	9	3	101211	MAPA	1134	Actualización de la evaluación intermedia	69.628,64	92.838,19	
FEOGA	9	3	101211	MAPA	4233919	Los déficits hídricos y su impacto económico en las producciones de regadíos: Las actuac. de mejora y consolid. c	62.547,47	83.396,62	
FEOGA	9	3	101211	MAPA	4233920	A.T. Seguimiento y vigilancia de las Z.R. contra la contaminación por nitratos de origen agrario, 2ª fase.	227.572,34	303.429,79	
FEOGA	9	3	101211	MAPA	5233905	A.T. Actualización de registros e informaciones referidas a colectivos de riego.	114.264,83	152.353,12	
FEOGA	9	3	101211	MAPA	5233907	Implementación de nuevas utilidades en la base de datos del SIAR.	93.207,15	124.276,20	
FEOGA	9	3	101211	MAPA	5233981	Información sobre el programa Internet Rural y Nuevas Tecnologías en la revista Vida Rural.	4.132,11	5.509,48	
FEOGA	9	3	101211	MAPA	9232015	Asistencia técnica análisis situación socio-económica en el medio rural en España	48.898,08	65.197,44	
FEOGA	9	3	101211	MAPA	9232016	Informes de control Andalucía, Cantabria, Extremadura y Galicia	20.046,60	26.728,80	
FSE	9	2	101191	(UAFSE)(MTAS)	V41250909002001	ACTUACIONES MEDIDA 90.2	2.557.447,87	3.409.930,54	

## EJECUCIÓN CERTIFICADA POR PROYECTOS (FSE)

FONDO	EJE	MEDIDA	BENEFICIARIO	PROYECTO	Coste Total Certificado
FSE	9	2	INDRA SISTEMAS S.A.	Asistencia Técnica para realización proyecto Agenda 2000	215.793,80
FSE	9	2	FUNDACIÓN TECNOVA	Estudio viabilidad proyecto Agenda 2000	9.606,60
FSE	9	2	ARTEGRAF INDUSTRIAS GRÁFICAS S.A.	Operación Publicaciones Marco Comunitario de Apoyo	2.046,25
FSE	9	2	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS S.A.	Impresora Láser en color	2.102,40
FSE	9	2	SUB. GRAL. RECURSOS HUMANOS MTIN	Cursos de Formación e Idiomas Personal UAFSE	5.251,12
FSE	9	1	CYMA, S.L	Realización Comité de Seguimiento	1.227,38
FSE	9	2	INDRA SISTEMAS S.A.	Operación 2ª fase proyecto Agenda 2000	49.191,65
FSE	9	2	INFORMÁTICA RECREATIVA S.L.	Realización página web UAFSE	7.939,83
FSE	9	2	HABILITACIÓN GENERAL MTIN	Seminario Capital Local con finalidad social	8.503,62
FSE	9	2	INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES,S.A.	Adquisición de 16 ordenadores	14.382,97
FSE	9	2	SUB. GRAL. RECURSOS HUMANOS MTIN	Formación Personal UAFSE	3.184,58
FSE	9	2	SUB. GRAL. RECURSOS HUMANOS MTIN	Formación Idiomas Personal UAFSE	4.657,37
FSE	9	2	GPI CONSULTORES, S.L.	Evaluación intermedia	475.525,58
FSE	9	2	INDRA SISTEMAS, S.A.	3ª Fase proyecto Agenda 2000	17.765,42
FSE	9	2	SUB. GRAL. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	Jornadas SSU	1.203,51
FSE	9	2	AZERTIA. S.A.	Contratación Analista Programador	83.774,16
FSE	9	2	INFORMÁTICA RECREATIVA S.L.	Realización página web UAFSE	6.886,64
FSE	9	2	EGHAF SA	Libro publicitario sobre "La nueva estrategia a favor de la cohesión social y el empleo"	8.976,63
FSE	9	2	ARTEGRAF INDUSTRIAS GRÁFICAS, S.A,	Resumen MCA 2000-2006	1.858,14
FSE	9	2	VESALIO SL	Carpetas y separadores	645,92
FSE	9	2	FOTOMECAÁNICA DA VINCI, S.A.	Preimpresión Programación FSE	7.122,47
FSE	9	2	OFFO S.L.	Resumen Programación FSE	8.382,01
FSE	9	2	ANALITER, S.L.	Manual de Prácticas Ambientales	9.124,62
FSE	9	2	NCR ESPAÑA S.A	Adquisición material informático	4.049,23
FSE	9	2	NCR ESPAÑA, S.A.	Impresora Láser	2.050,04
FSE	9	2	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.	Adquisición material informático	1.938,80
FSE	9	2	GETRONICS ESPAÑA SOLUTION, S.L.	Licencias Office 2000	967,52
FSE	9	2	GETRONICS ESPAÑA SOLUTION, S.L.	Acrobat Writer	13.048,24
FSE	9	2	ORACLE IBÉRICA, S.R.L..	Licencias Oracle	12.106,28
FSE	9	2	SUB. GRAL. RECURSOS HUMANOS MTIN	Formación personal UAFSE	5.155,70
FSE	9	2	SUB. GRAL. RECURSOS HUMANOS MTIN	Idiomas personal UAFSE	7.294,47
FSE	9	1	CYMA. S.L.	Realización Comité de Seguimiento	1.964,34
FSE	9	2	GPI CONSULTORES, S.L.	Evaluación Intermedia	259.377,59
FSE	9	2	S.G.ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	Servicio Asist. Técnica análisis y desarrollo Agenda 2000 I.C. Equal	12.080,48
FSE	9	2	S.G. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	Servicio Informático mantenimiento Agenda 2000 IC Equal	21.661,52
FSE	9	2	ANALITER, S.L.	Buenas Prácticas en diversos sectores industriales	8.803,19
FSE	9	2	ANALITER, S.L.	Familias Profesionales	9.442,55
FSE	9	2	HABILITACIÓN GENERAL MTIN	Seminario Fondo Social Europeo	13.445,12
FSE	9	2	NCR ESPAÑA, S.A	Compra 16 impresoras Láser	4.774,01
FSE	9	2	ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.	Compra 16 altavoces	192,13
FSE	9	2	HEWLETT PACKARD ESPAÑOLA S.L	Compra 1 escáner digital	290,58
FSE	9	2	ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.	Compra 56 ordenadores personales	32.928,38
FSE	9	2	SUB. GRAL. RECURSOS HUMANOS MTIN	Formación personal UAFSE	3.985,61
FSE	9	2	SUB. GRAL. RECURSOS HUMANOS MTIN	Idiomas personal UAFSE	8.498,71
FSE	9	2	GPI CONSULTORES. S.L.	Evaluación Intermedia	331.825,07
FSE	9	2	THALES IS SA	Analista funcional mantenimiento sistema informático	16.246,15
FSE	9	2	AZERTIA SA	Analista programador mantenimiento sistema informático	11.606,50
FSE	9	2	SG INFORMACIÓN ADMTVA. Y PBLICACIONES	Plan de Información y Publicidad	19.371,32
FSE	9	2	ENRED CONSULTORES S.L.	Estudios de carácter temático	9.190,80
FSE	9	2	ENRED CONSULTORES S.L.	Estudios de carácter temático	3.196,80
FSE	9	2	ANALITER. S.L.	Manual Buenas Prácticas Medioambientales	9.590,40
FSE	9	2	GPI CONSULTORES	Manual para identificación y análisis BP en actuaciones cofinanciadas por FSE	9.548,84
FSE	9	2	APD SA	Adquisición equipamiento informático	10.733,48
FSE	9	2	SUB. GRAL. RECURSOS HUMANOS MTIN	Formación personal UAFSE	3.399,00

FSE	9	2	SUB. GRAL. RECURSOS HUMANOS MTIN	Idiomas personal UAFSE	10.607,50
FSE	9	2	GPI CONSULTORES, S.L.	Evaluación intermedia lote 1	220.946,83
FSE	9	2	GPI CONSULTORES, S.L.	Evaluación intermedia lote 2	113.616,00
FSE	9	2	THALES IS S.A.	Analista funcional mantenimiento sistema informatico	77.749,65
FSE	9	2	AZERTIA S.A	Analista programador mantenimiento sistema informatico	11.252,74
FSE	9	2	FOTOMECÁNICA DA VINCI, S.A.	Plan de información y publicidad	1.998,00
FSE	9	2	SUB. GRAL. RECURSOS HUMANOS MTIN	Formación personal UAFSE	5.509,70
FSE	9	2	SUB. GRAL. RECURSOS HUMANOS MTIN	Idiomas personal UAFSE	11.896,88
FSE	9	2	SIASA congresos SA	organización comites seguimiento	0,00
FSE	9	2	SG Personal	Salarios del personal de Control	290.586,24
FSE	9	2	Red2Red Consultores	Asistencia a tareas de control	248.950,80
FSE	9	2	Red2Red Consultores	Evaluación ex ante	0,00
FSE	9	2	THALES IS SA	Analista programador mantenimiento sistema informatico	3.718,37
FSE	9	2	THALES IS SA	Nuevas funcionalidades agenda 2000/EQUAL	14.848,78
FSE	9	2	SG Información Admva y Publicaciones	Boletín FSE	1.998,00
FSE	9	2	SG Información Admva y Publicaciones	Manual buenas prácticas	1.812,87
FSE	9	2	IMEDES	Estudio marco ocupaciones medioambientales	22.777,20
FSE	9	2	PARDE DOS	Publicación igualdad oportunidades FSE 2007-2013	2.619,58
FSE	9	2	PARDE DOS	Diseño y maquetación CDs igualdad oportunidades	1.514,48
FSE	9	2	Sub Gral Proceso de datos MTAS	Equipamiento informático	0,00
FSE	9	2	Sub. Gral. Recursos Humanos MTAS	Formación personal UAFSE	4.415,58
FSE	9	2	Sub. Gral. Recursos Humanos MTAS	Idiomas personal UAFSE	11.707,31
FSE	9	2		organización comites seguimiento	0,00
FSE	9	2	Sub. Gral. Recursos Humanos MTIN	Salarios del personal de Control	292.939,79
FSE	9	2	Red2Red Consultores	Evaluación ex ante	11.975,00
FSE	9	2	ENRED Consultores	Estudio igualdad de oportunidades	9.430,56
FSE	9	2	Analiter	Módulo de sensibilización ambiental	9.510,48
FSE	9	2	PARDE DOS	DVD de sensibilización ambiental	2.253,74
FSE	9	2	Sub Gral Proceso de datos MTIN	Equipamiento informático	5.946,88
FSE	9	2	Sub. Gral. Recursos Humanos MTIN	Formación personal UAFSE	2.312,53
FSE	9	2	Sub. Gral. Recursos Humanos MTIN	Idiomas personal UAFSE	10.171,30
FSE	9	2	Sub. Gral. Recursos Humanos MTIN	Salarios del personal de Control (S Social)	37.142,78
FSE	9	2	Sub. Gral. Administración financiera	Salarios del personal de Control	223.136,14
FSE	9	2	Red2Red Consultores	Asistencia a tareas de Control	248.950,80
FSE	9	2	Sub. Gral. Recursos Humanos MTIN	Idiomas personal UAFSE	15.453,59
FSE	9	2	Sub. Gral. Recursos Humanos MTIN	Formación personal UAFSE	2.706,37
FSE	9	2	IGAE	Asistencia Técnica FONDOS 2000. IGAE	203.511,73